

# —DIARIO DE SESIONES DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 269

III Legislatura

## Sesión Plenaria

**Presidencia**

**Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal**

**Celebrada el jueves 4 de junio de 1992.**

*Orden del día:*

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 66/92, de la Sra. García-Hierro Caraballo, sobre actuaciones que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno con el Ayuntamiento de Madrid para cumplir una resolución adoptada en Pleno de 12 de marzo de 1992 y referida a la proposición no de Ley 4/92, sobre las viviendas de la colonia Urpisa. PCOP 66/92 (III) R. 2752*

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 68/92, del Sr. García-Escudero Márquez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre el estado de tramitación de la solicitud de excavación previa, presentada por el Ayuntamiento de Madrid, con vistas a la realización del proyecto de adecuación de la Plaza de Oriente y entorno del Palacio Real. PCOP 68/92 (III) R.2892*

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 69/92, del Sr. Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre necesidades reales de centros de asistencia a drogadictos en la Comunidad Autónoma de Madrid. PCOP 69/92 (III) R.2893*

4.- *Interpelación 12/92, del señor Calvo Poch al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de juventud.*

*I. 12/92 (III)*

5.- *Moción subsiguiente a la Interpelación 13/92, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre Política General del Consejo de Gobierno en relación al Ingreso Madrileña de Integración (IMI). M 8/92 (III) R 2654.*

6.- *Proposición no de Ley 18/91, del Grupo Parlamentario Popular, sobre habilitación en el Hospital General Gregorio Marañón de una zona reservada para el tratamiento médico de internos y detenidos que, procedentes de los establecimientos penitenciarios de la región y de las comisarías y juzgados madrileños, requieran atención sanitaria.*

PNL 18/91 (III) R. 4103

7.- *Proposición no de Ley 9/92 del Grupo Parlamentario Popular sobre plan de revitalización de Colmenar Viejo.*

PNL 9/92 (III) R.1708

8.- *Proposición no de ley 15/92 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación a fin de que, en el marco de una nueva regulación legal y reglamentaria de las actividades de juegos y apuestas en casinos, se establezca un nuevo tratamiento de las propinas entregadas por los jugadores que no permita que las percepciones salariales básicas de los trabajadores, así como las cotizaciones a la Seguridad Social sean abonadas con cargo al denominado "tronco de propinas".*

PNL 15/92 (III) R. 1977

## S U M A R I O

-Se abre la sesión a las 16 horas y 54 minutos.

(pág. 5625)

### **Alteración del orden del día.**

(pág. 5625)

-Por el Sr. Presidente se informa del escrito recibido en el que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicita sea aplazado el punto referente a la toma en consideración de la proposición de Ley 3/92.

(pág. 5625)

-Votación.

(pág. 5625)

-Por el Sr. Presidente se da lectura a la declaración institucional propuesta por la Junta de Portavoces sobre el Día Mundial del Medio Ambiente.

(pág. 5625)

-Votación.

(pág. 5625)

### **Pregunta sobre actuaciones que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno con el Ayuntamiento de Madrid para cumplir una resolución adoptada en Pleno de 12 de marzo de 1992 y referida a la proposición no de Ley 4/92, sobre las viviendas de la colonia Urpisa.**

(pág. 5625)

-Intervienen la Sra. García-Hierro Caraballo, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 5625-5626)

### **Pregunta sobre el estado de tramitación de la solicitud de excavación previa, presentada por el Ayuntamiento de Madrid, con vistas a la realización del proyecto de adecuación de la Plaza de Oriente y entorno del Palacio Real.**

(pág. 5626)

-Intervienen el Sr. García-Escudero Márquez, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 5626-5627)

### **Pregunta sobre necesidades reales de centros de asistencia a drogadictos en la Comunidad Autónoma de Madrid.**

(pág. 5627)

-Intervienen el Sr. Rodríguez Rodríguez, autor de la pregunta, y la Sra. Consejera de Integración Social.

(pág. 5627)

-Intervención del Sr. Ruiz-Gallardón Jiménez preguntando el porqué no se han incluido en el Orden del Día dos preguntas hechas por su Grupo.

(pág. 5628-5629)

-Intervención del Sr. Consejero de Presidencia contestando al Sr. Ruiz-Gallardón Jiménez.

(pág. 5628-5629)

### **Interpelación sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de juventud.**

(pág. 5629)

-Intervención del Sr. Calvo Poch, autor de la interpelación, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 5629-5639)

Intervenciones de la Sra. Martínez Pardo y del Sr. Alonso Arranz, manifestando la posición e sus respectivos Grupos Parlamentarios sobre la interpelación objeto de debate.

(pág. 5636-5639)

-Intervención del Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 5639)

### **Moción sobre Política General del Consejo de Gobierno en relación al Ingreso Madrileña de Integración (IMI).**

(pág. 5639)

-Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 5639)

-Intervienen en el debate, el Sr. Torrecilla Montal defendiendo la moción presentada por su Grupo Parlamentario, y el Sr. Cifuentes Cuencas defendiendo las enmiendas presentadas.

(pág. 5639-5642)

-Intervenciones de la Sra. Ferrero Torres, del Sr. Torrecilla Montal, de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Sr. Torrecilla Montal, fijando la postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

(pág. 5642-5645)

-Votaciones.

(pág. 5645)

### **Proposición no de Ley 18/91 sobre habilitación en el Hospital General Gregorio Marañón de una zona reservada para el tratamiento médico de internos y**

**detenidos que, procedentes de los establecimientos penitenciarios de la región y de las comisarías y juzgados madrileños, requieran atención sanitaria.**

(pág. 5645)

-Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 5645)

-Intervención del Sr. Cardenete Ros por parte del grupo proponente.

(pág. 5645-5647)

-Intervienen en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Torrecilla Montal, el Sr. Fernández Martín.

(pág. 5647-5650)

-Intervienen en el debate, el Sr. Cardenete Ros, el Sr. Torrecilla Montal, el Sr. Fernández Martín y la Sra. Vilallonga Elviro.

(pág. 5650-5653)

-Votaciones.

(pág. 5652-5653)

**Proposición no de Ley 9/92 sobre plan de revitalización de Colmenar Viejo.**

(pág. 5653)

-Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 5653)

-Intervención del Sr. De Federico Corral, por parte del grupo proponente.

(pág. 5653-5655)

-Intervienen en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Gilaberte Fernández y el Sr. Sánchez Fernández.

(pág. 5655-5658)

-Intervienen en el debate, el Sr. De Federico Corral, el Sr.

Gilaberte Fernández y el Sr. Sánchez Fernández.

(pág. 5658-5661)

-Votaciones.

(pág. 5661)

**Proposición no de ley 15/92 instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación a fin de que, en el marco de una nueva regulación legal y reglamentaria de las actividades de juegos y apuestas en casinos, se establezca un nuevo tratamiento de las propinas entregadas por los jugadores que no permita que las percepciones salariales básicas de los trabajadores, así como las cotizaciones a la Seguridad Social sean abonadas con cargo al denominado "tronco de propinas".**

(pág. 5661-5662)

-Lectura, pro el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.

(pág. 5662)

-Intervención del Sr. Candil Martín, por parte del Grupo Proponente.

(pág. 5662-5664)

-Intervienen en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Lucas Giménez.

(pág. 5664-5667)

-Intervienen en el debate, el Sr. Candil Martín, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Lucas Giménez.

(pág. 5667-5671)

-Votaciones.

(pág. 5671)

-Se levanta la sesión a las 21 horas y 35 minutos.

(pág. 5671)



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo al Pleno de la sesión de hoy. Como cuestiones preliminares comunico a SS.SS. que se han recibido escritos de la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de la Vicepresidenta portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista solicitando el aplazamiento de la toma en consideración de la proposición de Ley 3/92, sobre Creación del Consejo Regional de la Mujer", incluida en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión plenaria, que ha sido aprobado por la Junta de Portavoces con el fin de someterlo a consideración del Pleno de esta Cámara.

¿Acepta la Asamblea de Madrid el aplazamiento del punto 2 del presente Orden del Día? (*Asentimiento*). Gracias, Señorías.

En segundo lugar, también les comunico que la Junta de Portavoces ha aprobado una declaración institucional, que paso a someter a su consideración a continuación.

Declaración Institucional. "La Asamblea de Madrid, con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente, manifiesta su total respaldo a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que se celebra en Río de Janeiro desde el día 3 de junio y que reúne a más de 140 países.

"La Cumbre de Río constituye una ocasión histórica para adoptar en conjunto, por parte de todos los países, acuerdos firmes y vinculantes sobre los graves problemas relativos a la continua pérdida de especies biológicas, el calentamiento global o efecto invernadero, la continua deforestación de nuestros bosques, la progresiva desertización y pérdida de la calidad de nuestras aguas, etcétera.

"La Asamblea de Madrid ante estos graves problemas confía en que la Cumbre de Río suponga la consolidación de una nueva cultura que reivindica el respeto hacia la naturaleza como parte de la preocupación real por las condiciones de vida de las personas y de las futuras generaciones.

"La Asamblea de Madrid apuesta por una nueva concepción del desarrollo económico que deberá ser ecológicamente sostenible, lo que sólo podrá realizarse armonizando la utilización de los recursos naturales con la protección del medio ambiente y, para ello, la manera de lograrlo es que la utilización de los recursos tenga la nota de racionalidad. Así lo establece la Constitución Española en su artículo 45.2 después de proclamar el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y el deber de conservarlo. Textualmente dice: \*Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva\*.

"La concepción de la Tierra como el hogar común

de los seres humanos debe presidir las actuaciones de todos los poderes públicos, lo que requiere la adopción de eficaces y urgentes políticas preventivas que eviten los daños ambientales, en sustitución de las actuales y escasas políticas correctivas que eliminan los daños producidos.

"La Asamblea de Madrid, que ha desarrollado en los últimos años un intenso trabajo legislativo para proteger el medio ambiente de nuestra Comunidad, manifiesta su voluntad unánime de continuar en esa misma línea, teniendo este tema como uno de los objetivos prioritarios de su quehacer diario, apostando por el futuro, trabajando en el presente."

¿Aprueban SS.SS. esta declaración institucional? (*Asentimiento*.) Gracias, Señorías. Queda, pues, aprobada por asentimiento.

Pasamos a continuación al punto del Orden del Día correspondiente a las preguntas para contestación oral en Pleno.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 66/92, de la Sra. García-Hierro Caraballo, sobre actuaciones que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno con el Ayuntamiento de Madrid para cumplir una resolución adoptada en Pleno de 12 de marzo de 1992 y referida a la proposición no de Ley 4/92, sobre las viviendas de la colonia Urpisa.**

PCOP 66/92 (III) R. 2752

Recuerdo a SS.SS. que el tiempo máximo es de tres minutos por cada una de las personas intervinientes. Tiene la palabra la señora García-Hierro.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. El ánimo que me lleva a hacer esta pregunta, tengan ustedes la tranquilidad absoluta de que no es otro que el de conocer el estado de la cuestión en estos momentos. Los vecinos afectados por la colonia Urpisa vienen reclamando desde hace tiempo que la resolución que se aprobó en esta Cámara, por unanimidad de todos los grupos, se cumpla. En ese sentido, tenemos conocimiento de que, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la misma, se remitió una carta, un escrito al Ayuntamiento de Madrid para que nombrara los representantes que formaran parte de la Comisión que estudiaría las posibles soluciones al problema, y también se convocó una reunión a la que la citada institución no asistió.

Quisiéramos saber si la situación actual es la de haberse constituido ya esa Comisión, y cómo se está planteando la solución a un problema que a todos nos preocupaba en aquel momento, y que creo que nos sigue preocupando, y, desde luego, el Grupo Socialista va a seguir muy de cerca, puesto que actuó entonces y actúa ahora en interés de los vecinos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente el origen del problema concreto de la colonia Urpisa está en esta Cámara por un acuerdo de todos los grupos en un Pleno, que creo que todos ustedes recordarán por lo polémico, y que se concretaba en la creación inmediata de una Comisión mixta: Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, para, de acuerdo con los vecinos afectados, proceder a una solución del problema.

En cumplimiento de este acuerdo de la Cámara, el 23 de marzo la Comunidad Autónoma dirigió un escrito al Ayuntamiento de Madrid con dos motivos concretos: uno, el nombramiento de las personas que formarían parte de la Comisión mixta, y, otro, citándoles a una convocatoria el día 9 de abril, donde se constituiría la Comisión. El Ayuntamiento de Madrid sí comunicó los tres componentes de la Comisión mixta, sus representantes, además confirmó la asistencia a la reunión del día 9, pero posteriormente no acudió a esta reunión. Se convocó con posterioridad la reunión, para el día 14 de mayo, sin que se presentasen tampoco los representantes del Ayuntamiento, que en escrito, como he dicho antes, se habían personado.

Por consiguiente, éstos son los datos objetivos; yo lo que querría es que el Ayuntamiento de Madrid, que además tuvo su contacto con nosotros y con el Partido Popular para llevar a cabo esta acción concreta en la colonia Urpisa, cumpliera los compromisos a los que llegamos, y que la resolución de la Cámara se realizara lo más pronto posible para ayudar a estos vecinos a solucionar su problema, que de verdad es grave. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señora García- Hierro, tiene la palabra.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños.*): Simplemente dar las gracias al señor Consejero de Política Territorial, y seguirle animando a que este problema, que nos preocupa parece ser que a todos, y a todos los que estamos al frente de las instituciones, sea una realidad que se pueda resolver cuanto antes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos, a continuación, a la pregunta 68/92.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 68/92, del Sr. García-Escudero Márquez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre el estado de tramitación de la solicitud de excavación previa, presentada por el Ayuntamiento de Madrid, con vistas a la realización del proyecto de adecuación**

**de la Plaza de Oriente y entorno del Palacio Real.**  
PCOP 68/92 (III) R.2892

Tiene la palabra el señor García-Escudero.

El Sr. **GARCIA-ESCUADERO MARQUEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes. La pregunta del texto es la siguiente: ¿cuál es el estado de tramitación de la solicitud de excavación previa, presentada por el Ayuntamiento de Madrid con vistas a la realización del proyecto de adecuación de la Plaza de Oriente y entorno del Palacio Real?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- "Desde los escaños."): Muchas gracias, señor Presidente. Como este tema ha levantado una cierta polémica en los medios de comunicación, sin pasarme del tiempo, voy a intentar ser lo más exhaustivo posible, y haciendo una breve historia de cómo han ido transcurriendo los acontecimientos.

En primer lugar decirle que es la Comunidad de Madrid la que directamente se pone en contacto con el Ayuntamiento, al haber leído en algún medio de comunicación el interés del Ayuntamiento de Madrid en llevar a cabo una serie de remodelaciones ligadas a la Plaza de Oriente. Se escribe el 28 de enero de este año una carta al Alcalde manifestando la disposición de la Comunidad de Madrid en este asunto; no recibimos contestación a la carta, y en los primeros días de marzo hay una reunión con el Ayuntamiento que cristaliza en una primera carta oficial, de fecha 25 de marzo, para pedir permiso de excavación, y se ciñe a la zona central de la Plaza de Oriente. Contestamos el 6 de abril pidiendo el anteproyecto para ver dónde tienen que hacerse esas calas arqueológicas; se nos contesta el 20 de abril con el envío del anteproyecto, y en la carta figura una manifestación, que yo agradezco al Ayuntamiento, en el sentido de que se adaptará al resultado de las excavaciones arqueológicas.

Posteriormente, el 7 de mayo, contestamos a esa carta recibida por parte del Ayuntamiento de Madrid, pidiendo un dato que no tiene mayor importancia, y es que debe ser el Director del proyecto arqueológico, el científico que va a realizar esas excavaciones, el que debe presentar la solicitud, no el Ayuntamiento, y algo que sí tiene algo más de importancia: en función del estudio que hayamos hecho del anteproyecto, llamémosle así, Oriol, queríamos ampliar las zonas de excavación arqueológicas, no sólo a lo que es la Plaza de Oriente, sino también a la calle Bailén, porque ahí va a haber un paso subterráneo, y, por lo tanto, creíamos que se debían hacer allí excavaciones; esto era el 7 de mayo.

El 14 de mayo se recibe la petición del arqueólogo, el señor Meseguer, solicitando el permiso, pero no nos acompaña, ese 14 de mayo, la memoria de lo que se va a hacer en la zona de Bailén, qué tipo de calas

arqueológicas se van a hacer. El 18 de mayo la Comunidad de Madrid vuelve a solicitar la documentación, que, según mis noticias, que han sido de muy última hora, parece ser que se ha recibido hoy por la mañana.

Por lo tanto, quisiera aclarar lo siguiente: en primer lugar, la primera Administración que se pone en contacto con el Ayuntamiento es la Comunidad de Madrid, sin haber recibido notificación; en segundo lugar, desde que empieza el proceso, el 25 de marzo, que es cuando se recibe la primera carta, la Comunidad de Madrid ha contestado en un plazo máximo de ocho días hábiles; y, por último, decir que faltaba la petición para la zona de Bailén, parece ser que ha llegado esta mañana, y no me han podido dar información porque no se ha podido estudiar; y añadir lo siguiente: estamos a favor de la colaboración institucional, estamos a favor de la remodelación de la Plaza de Oriente, tenemos que cumplir las leyes, el mandato que tenemos en lo referente a que es un área protegida, es un jardín histórico, y, por lo tanto, una vez que se cumplan todos esos requisitos legales, sin ningún interés por parte de esta Comunidad en retrasar en absoluto este proyecto, nosotros daremos, en un plazo máximo de 48 horas, una vez cumplidos todos los requisitos, nuestro acuerdo para iniciar esas calas arqueológicas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señor García-Escudero, tiene la palabra.

El Sr. **GARCIA-ESCUDERO MARQUEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por esta respuesta. Yo pienso, como usted, que la excavación arqueológica que se está planteando el Ayuntamiento de Madrid, dentro del proyecto de remodelación de la Plaza de Oriente y entorno del Palacio Real, es probablemente la excavación arqueológica más importante que jamás se haya podido realizar en la ciudad de Madrid. Pienso también, como el propio Ayuntamiento lo ha hecho, que, puesto que las competencias en materia de arqueología dependen de la Comunidad, digamos que son exclusivas de la Comunidad de Madrid, la Comunidad tiene que embarcarse también en esta aventura, que yo pienso que es única hasta ahora en la breve historia arqueológica que ha tenido la Comunidad de Madrid o la ciudad de Madrid.

Yo le agradezco su contestación, y le agradezco el enfoque, además, que usted confiesa y que usted plantea en esta contestación. Por parte del Ayuntamiento yo creo que el planteamiento ha sido igual, sería una pena que, por un quítame allá esas pajas, o estaba un poco más arriba o estaba un poco más abajo, se frustrara una operación que yo creo que, ya digo, es única para descubrir los orígenes de la ciudad de Madrid, y, desde luego, está enclavada, probablemente, en el yacimiento arqueológico más importante que hay en la ciudad. Yo creo que los madrileños están esperando mucho, y los madrileños del futuro mucho más, por encontrar los

orígenes de Madrid, y las dos Administraciones están obligadas a no frustrar esa esperanza de todos los madrileños; yo le agradezco de verdad esa contestación, y espero que se mantenga ese espíritu de colaboración por parte de las dos Administraciones, y que, sin más dilación, se pueda empezar esta excavación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Escudero. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.-"Desde los escaños."): Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco igualmente su intervención, señor García-Escudero. El espíritu que tenemos lo hemos expresado aquí, lo hemos expresado también en los medios de comunicación, ese espíritu se va a mantener con el cumplimiento, no desde un punto de vista de intentar excavar un poco más arriba, un poco más abajo, es la única pequeña diferencia que tengo con usted en su intervención, no es un asunto de un poquitín más arriba, un poquitín más abajo, es que va a haber un paso subterráneo por la calle Bailén, y, por lo tanto, ahí parece ser, según dicen los arqueólogos, es la zona donde posiblemente se encuentren más restos; necesitamos también esa ampliación del proyecto; si lo que ha llegado a la Consejería hoy por la mañana, a última hora, es suficiente -espero que así sea-, no va a haber ninguna dilación; en un plazo máximo de 48 horas daremos el visto bueno para iniciar las calas arqueológicas, pero tenemos que tomarnos este pequeño tiempo, un par de días, tres días, para ver si la documentación que se ha aportado es suficiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 69/92, del Sr. Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre necesidades reales de centros de asistencia a drogadictos en la Comunidad Autónoma de Madrid.**  
PCOP 69/92 (III) R.2893

Tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, quisiera que me contestara cuáles son las necesidades reales de centros de asistencia a drogadictos en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Consejera, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Los centros de segundo nivel, llamados centros de día, hay cuatro, y es suficiente; comunidades

terapéuticas, hace falta una más; hace falta, al menos, un piso más de desintoxicación; los CAD que hay en los municipios de la Comunidad Autónoma, hecha la excepción del municipio de Madrid, son suficientes, salvo que en algún caso necesitemos, en momentos coyunturales, reforzar la plantilla, y de los CAD que hay en el municipio de Madrid, depende.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No acabo de entender cómo me puede contestar de una forma tan escueta y en cambio se muestre reticente a remitirnos un estudio, que no es otra cosa que un acuerdo de una moción, que votó su propio grupo parlamentario, por la que usted se comprometería a entregarnos, en el plazo de 30 días, un plan de necesidades en materia de centros de atención a drogadictos ante la Comisión de Salud e Integración Social. Hace más de cuatro meses que se ha cumplido el plazo al que usted se comprometía, y me gustaría que diera cumplimiento a esa moción. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (*Vázquez.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Sabe el señor Diputado que tendrá cumplida y sobrada respuesta en la Memoria que hemos presentado y que vamos a debatir la semana próxima en la Comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. (*El señor Ruiz-Gallardón Jiménez pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, solicito la palabra el virtud del artículo 68.1, en relación con el 149.

El Sr. **PRESIDENTE**: Puede hacer uso de la palabra, señor Ruiz-Gallardón.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En el turno de preguntas del día de hoy hemos visto nuestro grupo parlamentario con sorpresa que dos preguntas aplazadas, en base a la facultad que tiene el Consejo de Gobierno de hacerlo, según el artículo 149.4, en la anterior sesión plenaria, no han sido automáticamente incluidas en el Orden del Día, tal y como, a nuestro juicio, debe derivarse de la redacción literal del artículo 149, que dice: "Cuando el Consejo de Gobierno solicite motivadamente de la Mesa de la Asamblea, en cualquier momento y por

una sola vez respecto a cada pregunta que sea pospuesta, ésta se pospondrá para el Orden del Día de la siguiente sesión plenaria." Al parecer, una dudosa interpretación de si esta posposición automática tenía que haber sido recordada en Junta de Portavoces, ha impedido que en el Orden del Día figuren esas dos preguntas que tenían que haber sido incluidas hoy. Yo entiendo que es absolutamente imposible su realización porque no han sido avisados los miembros del Consejo de Gobierno, pero solamente quería dejar constancia de esto, a los efectos de que sean incluidas en la próxima sesión plenaria, en lugar de la de hoy, y que, naturalmente, no ocupen cupo, conforme está repartido el mismo entre los distintos grupos parlamentarios. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz-Gallardón. (*El señor Consejero de Presidencia pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (*Ramos.- Desde los escaños.*): Señor Presidente, escucho con mucha atención y con mucho interés las observaciones que hace el portavoz del Grupo Popular, indudablemente, el Consejo de Gobierno tiene nada que ver en esto. Quiero recordarle, porque da la sensación en su intervención de que todos somos culpables, todos los demás, menos ustedes, de este asunto, y quiero recordarle que a la Junta de Portavoces en que se decidió esto usted no asistió porque estaba realizando posiblemente otras funciones muy importantes; que yo insistí al final cuáles eran las preguntas del Orden del Día, y el Partido Popular dijo: éstas son las preguntas que van al próximo Pleno, y no dijo nada de las pospuestas; por lo tanto, entiendo que lleva razón, pero si lo que trata de buscar es algún culpable, no lo busque, yo creo, fuera de los círculos más próximos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. (*El señor Ruiz-Gallardón Jiménez pide la palabra.*) Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **RUIZ-GALLARDON JIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo no estoy buscando culpables. Solamente le quiero recordar al señor Ramos que ha cogido una vela en un entierro que nadie le ha dado, porque nadie ha imputado responsabilidad al Consejo de Gobierno. La inclusión de preguntas aplazadas no tiene que ser solicitada por ningún grupo parlamentario porque "ex lege" tiene que ir así, conforme dispone el 149.4, luego, efectivamente, en este caso hay un error de no inclusión. Si yo he tenido, señor Ramos, la elegancia, creo, de no hacer mención de quién tenía que haberlo hecho y no lo ha hecho, me parece altamente inoportuno que usted, provocando una cierta imputación al resto de los grupos parlamentarios, me obligase a mí a decir quién tenía que haber incluido esas preguntas "ex lege", insisto, por estar aplazadas sin necesidad de que inste a ello



ningún grupo parlamentario. Ni usted es responsable, ni somos responsables los grupos parlamentarios. En eso estamos todos de acuerdo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. *(El señor Consejero de Presidencia pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, como estos debates gratuitos no dejan de tener su divertimento, le vuelvo a insistir en que expresamente se preguntó, y como las preguntas aplazadas son del Grupo Popular, y parece que hay una costumbre en la Junta de Portavoces de que el grupo que propone las preguntas es quien decide, el Grupo Popular no las incluyó, y no lo digo por el Consejo de Gobierno; lo digo en beneficio de la buena voluntad y buen hacer de la Mesa y del resto de los grupos. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Creo que ha quedado suficientemente claro el concepto por el que se ha suscitado este pequeño intercambio de opiniones; por lo tanto, en la próxima Junta de Portavoces se abordará el tema, incluyéndose estas preguntas en la próxima sesión plenaria. Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Interpelación 12/92, del señor Calvo Poch al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de juventud.**

I. 12/92 (III)

Tiene la palabra el señor Calvo Poch, por diez minutos.

El Sr. **CALVO Poch**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, el Grupo Popular trae a esta Asamblea la iniciativa de hablar de juventud, de hablar de aquello que el Consejo de Gobierno ha hecho, hace o va a hacer respecto del segmento social que es la juventud.

*(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)*

Nos ha parecido oportuno que esta vez el lugar donde se produjera el debate fuera el Pleno de la Asamblea y no la Comisión de Juventud, pues aunque la propia existencia de esta Comisión nos parece positiva y sus trabajos nos parecen fructíferos, hemos querido huir de esa sensación de materia compartimentalizada que muchas veces perciben aquellos que nos escuchan desde fuera.

Existen tres motivos, fundamentalmente, que nos impulsan a realizar esta interpelación. El primero de ellos es el interés de mi grupo parlamentario, interés por otra parte que creo evidente si se echa un vistazo a los escaños donde se sientan los Diputados de mi grupo, pero sobre

todo interés por algo que nos preocupa, y es la situación de los jóvenes madrileños.

En segundo lugar, la preocupación y sensibilidad que en mi partido, el Partido Popular, se tiene para lo que es el núcleo fundamental de una sociedad moderna, unido a una situación que no garantiza en absoluto el ejercicio pleno de su ciudadanía.

En tercer lugar, cómo no, la satisfacción personal, porque después de estar durante muchos años reivindicando, desde distintas plataformas, que las instituciones elaboraran políticas de juventud, hoy estemos, en el marco de esta Asamblea, hablando de ellas. Además, también un poco porque mi cercanía con el asunto a tratar me hace sentirme doblemente representante para hablar sobre este tema.

La primera pregunta que hoy nos tenemos que plantear para enfocar el debate y dar respuesta a lo que a la Comunidad de Madrid, como institución, se le demanda, es qué esperan los jóvenes madrileños de nosotros, y, fundamentalmente, del Consejo de Gobierno. Para ello, no está de más que hagamos un breve, pero veraz y contundente, repaso a esa situación de los jóvenes en nuestra Comunidad, de eso a lo que a algunos gusta llamar "generación de los 90". Una generación marginada por la crisis económica y, por lo general, obligada a ser joven durante más tiempo de lo que ella misma desea. Ello debido a que el proceso de incorporación o de emancipación -llámesele como se quiera- se ha alargado incuestionablemente. La independencia económica se nos plantea hoy a los jóvenes como El Dorado. Durante los años 80, los jóvenes entre los 16 y los 24 años representaban el 50 por ciento de los parados de nuestro país, cuando, en realidad, sólo representaban el 20 por ciento de la población; que el 70 por ciento de los salarios de esos jóvenes que trabajaban estaba por debajo del salario mínimo interprofesional.

La dependencia familiar es también un síntoma. El 80 por ciento de los jóvenes de nuestro país, entre los 15 y los 29 años, reside todavía en el hogar familiar, y, sin embargo, son 130.000 los jóvenes que cada año demandan una vivienda para poder emanciparse. Como colofón a esta situación podría añadir la mala calidad de la enseñanza y de la formación y su distanciamiento, que ya no niega nadie, con el mercado de trabajo.

A todo esto podríamos ir añadiendo una serie de problemas, más o menos relacionados con lo que acabo de decir, y me podría referir a problemas como los relacionados con la salud: el 80 por ciento de los drogadictos son varones y con una edad media de 17 años, cuando empiezan a drogarse; los accidentes de tráfico, tanto en nuestra Comunidad como en el resto del país, son la primera causa de mortalidad entre la juventud, y va en aumento. Ni siquiera en algo por lo que los jóvenes han mostrado una especial sensibilidad, como es la objeción de conciencia, las instituciones han sido capaces de garantizar, no sólo su justo cumplimiento, sino simplemente su cumplimiento.

Después nos podremos extrañar de que a la

juventud se le acuse de falta de participación y de compromiso social, y después nos extrañamos de que hoy en día la juventud española es una de las que más se abstiene de toda Europa, cuando hace simplemente 15 años era una de las que más participaba. No quiero seguir, porque no quiero que mi intervención parezca derrotista o apocalíptica, aunque todo lo que he dicho es cierto.

Lo que pretendo es llegar a una conclusión, que no es otra que los poderes públicos, las instituciones se han resuelto incapaces de dar satisfacción y solución a los problemas de este importante segmento de la sociedad; tan importante lo es en estos momentos, como que probablemente no vuelva a ser tan importante en muchos años, porque nunca en España volverá a haber, probablemente fruto de las curvas de natalidad de finales de los 80, tantos jóvenes como los que habrá entre este año y tres años más hacia adelante.

Durante muchos años en España ha prevalecido la teoría de ver a la juventud como problema en sí misma; teoría de la que soy ferviente detractor. Los jóvenes hemos asistido al nacimiento de políticas de juventud que partían, creo que equivocadamente, de entender al joven como el problema, y han supuesto -cómo no- un derroche de recursos y una pérdida de tiempo. Acertadamente en los últimos años este enfoque ha cambiado radicalmente, y creo que ahora nos encontramos en el camino acertado. Nos encontramos con problemas que afectan al conjunto de la sociedad, pero que lo hacen de forma agudizada con la juventud, que es uno de sus sectores más desprotegidos; problemas que, pese a ese sinnúmero de políticas de juventud que he mencionado, continúan vigentes hoy en día. Es necesario que tomemos conciencia de la problemática juvenil, y que adquiramos el compromiso de dar una respuesta a lo que representa el sector, cuantitativa y cualitativamente más trascendental de la vida de nuestra Comunidad, ya que supone el futuro de la misma. Desde esta óptica es imprescindible huir de la compartimentalización, a la que hacía referencia al comienzo de mi intervención, y es imprescindible por tanto un tratamiento conjunto.

Si la primera pregunta que nos hacíamos era qué esperaban los jóvenes de lo que hoy estamos haciendo aquí, la segunda pregunta que nos tenemos que plantear es cuál es la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de juventud, y cuáles son sus objetivos.

Del análisis de la situación se deriva que no se están poniendo en marcha todas las posibilidades en este asunto; en nuestra Comunidad las posibilidades de los jóvenes madrileños no son iguales, o cuando menos similares, a las de los jóvenes de otras Comunidades Autónomas. Yo creo que los problemas de los jóvenes están agudizados en la Comunidad de Madrid, porque las especiales dificultades de vivir en Madrid se agravan cuando se trata de un colectivo tan necesitado de un apoyo de las instituciones, como es el colectivo juvenil; pero, con la pretensión de abordar el problema, ustedes nos han presentado un anteproyecto del plan para los

jóvenes de esta Comunidad; un anteproyecto que como planteamiento no es malo, puesto que describe los principales problemas que padecemos los jóvenes, pero tampoco pasa de ahí: de ser una magnífica declaración de intenciones, o mejor -como ya se ha dicho- de una entrañable carta a los Reyes Magos.

Es un plan donde lo primero que se echa en falta es una evaluación de lo realizado hasta este momento; algo que, además, resultaría coherente si tenemos en cuenta que la mayoría de las medidas que se proponen no son novedosas, y, por tanto, susceptibles de ser evaluadas, y que además ustedes gobiernan en esta Comunidad desde el año 83.

Lo segundo que se echa en falta es que en este plan no existe una cuantificación de sus objetivos; no es suficiente hablar de fines ni de programas, ni de proyectos, sino que hoy hay que comprometerse aquí, en el foro de esta Asamblea, y su responsabilidad como Gobierno es cuantificar este plan por objetivos, y decir en qué grado de cumplimiento se sentiría el Consejo de Gobierno satisfecho con la ejecución de este plan.

Queremos saber cuáles son sus compromisos concretos con la juventud de la Comunidad de Madrid; cuáles son sus compromisos, departamento por departamento. Como comprenderá, sin esto nuestro grupo no considerará este plan, ya que, si bien - insisto- es un buen planteamiento, al no gozar de traducción operativa, es decir, al no existir un compromiso presupuestario, en política eso es como no existir. Nos preocupa que la intención final del plan, y nos preocupa sinceramente, sea institucionalizar la política de la pegatina en lo que a juventud se refiere; que se limiten a vender una buena idea, que no compromete a nadie, y eso sí, cómo no, a pegar un precioso logotipo que reza "Jóvenes en Comunidad", allí donde quieran o se les ocurra.

Sinceramente los jóvenes de esta Comunidad estamos cansados de falsas promesas, y además cada vez estamos más hartos de que se nos tome el pelo, porque una vez más se nos antoja que se sigue haciendo política de juventud, pero sin hacer política para la juventud, y creo necesario poner de manifiesto la extrañeza que me causa no ver por ningún lado del anteproyecto presentado por el señor Consejero una referencia o coordinación, una simple cita o alusión al plan integral elaborado por la Ministra de Asuntos Sociales; a lo mejor resulta que al final la justificación del plan se basa en que ustedes ya se han dado cuenta de que les empieza a faltar apoyo electoral de cierta franja de edad entre los votantes, y que, como quien a respuesta de toque de silbato, van a punto de la señora Ministra a presentar también su correspondiente programa, su plan integral para la juventud.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Cuesta creer que sea así; mas, como no se indica en ningún lado, sería francamente un error que no estuviera coordinado con el plan integral elaborado por la Ministra, puesto que caeríamos de nuevo en la falta de

coordinación entre Administraciones.

Pero vuelvo a lo importante: a cuantificar los objetivos de este plan. ¿En qué tanto por ciento se pretende elevar el índice del asociacionismo o qué respuesta se va a dar a la demanda de la vivienda? Tengo que recordar que aquí hubo una comparecencia conjunta, en el foro de la Comisión de Juventud, de los Consejeros de Educación y de Política Territorial, que gracias a ella descubrimos los jóvenes de la Comunidad que no teníamos un plan de vivienda joven, sino que teníamos dos: uno por cada Consejero, porque no coincidieron ustedes ni en las cifras, ni en los ayuntamientos, ni en las previsiones, ni en nada, y eso que podían haberla preparado antes.

Podríamos saber también si con este plan, por fin, se va a comprometer al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de vivienda real; habrá o no una normativa específica para la adjudicación de vivienda pública para jóvenes, o quizá podremos llegar a saber si por fin los objetores, los jóvenes objetores de esta Comunidad podrán realizar la prestación social sustitutoria; hasta ahora sólo uno de cada veinte, la pueden hacer. Por supuesto, y aunque se haya reducido la partida presupuestaria, queremos saber si los ayuntamientos van a tener una participación, y en qué medida participarán, presupuestariamente también, en la realización de este plan.

Es evidente que hay que concretar los objetivos si queremos devolver la confianza a la juventud en las instituciones. La política de juventud es difícil; nadie dice que sea sencilla, pero sólo lograremos darle un significado si es asumida por los jóvenes, hecha con ellos y para ellos. Sabemos que es imposible demandar una participación exclusivamente de la juventud distinta a la del resto de la sociedad, pero, precisamente por ello, una apuesta por la juventud es una decisión política que supone la aceptación del hecho de que sólo a ella le toca construirse su propio futuro. Es preciso que seamos capaces de garantizar estos derechos constitucionales; nadie está pidiendo nada raro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Calvo Poch, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **CALVO POCH**: Sí, señor Presidente. Que actualmente los jóvenes no pueden disfrutar de derechos constitucionales, y es necesario garantizar la plena ciudadanía de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos; debemos asentar definitivamente procesos de incorporación a la vida adulta, si queremos apostar por una sociedad moderna.

Lo he dicho en repetidas ocasiones en la Comisión de Juventud, y lo reitero hoy aquí: una sociedad que se muestra incapaz de integrar en su dinámica adulta a los jóvenes, es una sociedad que no profundiza en sus niveles de democracia, de madurez, y de estabilidad social, y en la medida en que sepamos responder a este reto, habremos conseguido dar valor a la

política. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky): Muchas gracias, señor Presidente. Hay algunas cosas en las que coincido con el señor Calvo: creo que es oportuno que se traten en el Pleno de la Asamblea temas ligados a los jóvenes, pero creo además que el momento es oportuno porque acabamos de presentar un anteproyecto -como decía muy bien S.S.- de plan, para intentar -y empiezo a responder a alguna de las preguntas de qué esperan los jóvenes- dar soluciones a problemas que tiene nuestra juventud.

Evidentemente, no estoy de acuerdo con S.S. en un diagnóstico, a mi modo de ver, excesivamente pesimista y sesgado de cuál es la situación de los jóvenes en la actualidad. Creo que quedan muchísimas cosas por hacer; en este sentido aprovecho para expresar el interés del Consejo de Gobierno -que se puede plasmar con la presentación de este plan- en solucionar estos problemas de los jóvenes. Olvidar que de un tiempo a esta parte en materia de enseñanza se ha aumentado la enseñanza obligatoria hasta los 16 años; que se ha incrementado el número de centros; que se ha trabajado, aunque queda mucho por hacer; que hay un mayor número de universitarios en nuestro país; no tener en cuenta los esfuerzos que se han hecho en formación, muy concretamente en la Comunidad de Madrid, creo que es ver de una manera no totalmente objetiva el problema. Es cierto que hay que hablar de temas de drogadicción, pero no tener en cuenta que desde la propia Comunidad de Madrid, como Comunidad pionera junto con el Ayuntamiento de Madrid, otros ayuntamientos y el Ministerio de Educación y Ciencia, se ha puesto en marcha un plan de prevención de las drogodependencias en los centros escolares, es también no ver el total del problema.

Por tanto, yo creo que, aunque hay que ser relativamos pesimistas, lo que no hay que ser es excesivamente, no diré sesgados, pero excesivamente, a mi modo de ver, exagerados a la hora de estudiar cuál es la situación de los jóvenes. Yo creo que se han hecho bastantes cosas; que quedan muchas por hacer, y lo que más me preocuparía sería no tener ideas para poder llegar a las soluciones que S.S. demanda. Creo que en este momento podemos decir que tenemos esas ideas, que no son sólo patrimonio del Consejo de Gobierno, sino que son patrimonio de esta Cámara y también -me parece algo muy importante- del gran número de asociaciones juveniles de unas y otras características, como pueden ser movimientos sociales, políticos, sindicales, etcétera, que están participando ya en lo que es el debate de este anteproyecto de plan "Jóvenes en Comunidad". Por ello, en absoluto es cierto que sea el plan de la pegatina; creo que este plan ha sido el que más consultas está teniendo.

Su Señoría se refería a él como anteproyecto, y ése es el grado en el que está; es un anteproyecto que se ha traído a esta Cámara y que se está debatiendo con más de un centenar de asociaciones juveniles, como sabe el señor Calvo, que en general lo están recibiendo bien, y no me quiero remitir solamente a las últimas intervenciones de estas asociaciones juveniles que ha habido en esta Cámara, sino que quiero expresar el espíritu que alberga este plan, es decir, la máxima participación de todos, porque no estoy muy de acuerdo con S.S. en que desde las Administraciones públicas se tengan que dar todas las soluciones a los problemas de los jóvenes. Debe ser la propia sociedad, debemos ser todos, y desde las Administraciones públicas poner en funcionamiento mecanismos que permitan avanzar en esas correcciones de desigualdades que existen actualmente con los jóvenes.

Por lo tanto, yo veo el futuro relativamente enfocado. Evidentemente, habrá que avanzar más, porque S.S. hace una crítica a la cuantificación del plan. Sabe S.S. que estamos en la fase de anteproyecto y también conoce perfectamente que cuando presentemos el plan en la Asamblea va a venir absolutamente cuantificado. Usted sabe que hemos hablado, en cifras redondas, de en torno a los 70 ó 75.000 millones de pesetas, lo cual no quiere decir que la Dirección General de Juventud tenga consignada esa cantidad, pero no hay que olvidarse de los aspectos fundamentales en los que se estructura el plan. Recuerdo brevemente, en aras del tiempo de que dispongo, esos tres grandes retos: la emancipación, la calidad de vida y la ciudadanía. La cuantificación de esas actuaciones conjuntas del Consejo de Gobierno va a llevar a una cifra importante, que va a suponer, lógicamente, un esfuerzo adicional de la propia Dirección General de Juventud, pero, en cualquier caso, eso es algo que espero que veamos pronto, porque, como sabe S.S., hay pedidas una serie de comparecencias en esta Asamblea, y me imagino que para el próximo otoño podrá estar aprobado -así lo espero- este plan.

Tenemos actuaciones en emancipación como puedan ser las de formación y empleo. No quiero aburrirles con datos, pero S.S. ha dado algunos. En la anterior legislatura hemos formado 50.000 personas, de las cuales la mayor parte son jóvenes; la oferta de formación de la Comunidad de Madrid para acceso al mercado de trabajo es de más de 10.000 jóvenes, simplemente en este año 1992; tenemos firmados convenios con universidades y organismos de investigación para que un buen número de jóvenes se forme allí en contratos en prácticas; hemos puesto en marcha la asesoría para creación de empresas, y se han producido más de 600 iniciativas empresariales que hemos apoyado desde la Comunidad de Madrid. Hemos creado el Instituto Madrileño para la Formación, en concertación con los sindicatos y empresarios, es decir, con la realidad de nuestro entorno, y es un Instituto que tenemos un gran deseo de que salga adelante, como así lo espero. Hemos -decía usted que no había novedades- no

sólo incrementado esta cifra, sino que hemos creado la Escuela de Jóvenes Empresarios, en colaboración con la Asociación de Jóvenes Empresarios, y esto creo que va a permitir dar un impulso importante a estos aspectos de formación y empleo.

Se están haciendo cosas, y se van a hacer aún más cosas, porque si algo tenemos en nuestra Comunidad es el llamado capital humano. Vivimos en la sociedad del conocimiento, en la que, evidentemente, hay que cualificar ese personal que tenemos. Este es uno de los retos principales que tiene la Comunidad de Madrid, y yo me comprometo desde aquí a hacer ese esfuerzo; no sé si con mayor o menor éxito, pero ese esfuerzo lo hemos iniciado ya; es un punto de partida que habíamos conseguido en la anterior legislatura y vamos a intentar incrementarlo al máximo.

En el tema de la vivienda, quiero recordarle a S.S. que también ésta es la primera Comunidad que plantea un Plan de Vivienda Joven. No voy a caer en la anécdota de si no cuadran los datos en una y otra intervención; yo creo que eso es quizá lo menos interesante; seguro que habrá errores; ésa es la anécdota, pero lo que sí quiero decirle a S.S. es que, afortunadamente, ese Plan de Vivienda Joven ha permitido que se hayan construido, se hayan encontrado o estén en trance de iniciarse algunas viviendas, un total de más 3.000 viviendas para jóvenes, con cargo a este propio plan, y, lo que es más importante -también es una novedad; decía S.S. que no había-, en ese Plan Nacional de la Vivienda, puesto que aquí son necesarios los tres aspectos: suelo, promotores y financiación, al haber cerrado esa financiación con la Administración Central, como lo han hecho todas las Comunidades Autónomas, se puede afirmar que un total de 15 a 20.000 viviendas de las que se hagan por parte de la Comunidad de Madrid van a ir dirigidas a jóvenes menores de 30 años, y que evidentemente ahí se van a contemplar viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en cooperativas, viviendas de protección oficial en régimen general para la demanda no estructurada; en alquiler, promoción de viviendas; viviendas libres a precio tasado. Es decir, yo creo que estas cosas sí se conocen, lo que ocurre es que hay que acabar de cristalizar este plan.

Segundo reto: calidad de vida. Temas de información. Creo que tenemos unos centros de información y documentación juvenil que están bien catalogados y considerados por todos los municipios. En la actualidad tenemos más de una treintena de municipios conectados a este servicio de información, donde como novedad -decía S.S. que no había- hemos implantado la red inforjoven y la aplicación de la telemática a estos sistemas de información que permiten obtener una serie de datos que creo que ninguna otra Comunidad, ni siquiera la Administración Central, puede ofrecer ahora mismo a los jóvenes.

Evidentemente, hay que seguir trabajando en lo que se podría llamar evitar la exclusión de los más débiles; tenemos una serie de actuaciones -como ha dicho S.S.- en

el tema de las drogodependencias, sobre todo en la prevención en centros escolares, en lo que es asesoramiento y, después, hay otra parte, que también afecta a los jóvenes, con el propio IMI, porque -si mis datos no son erróneos- aproximadamente 1.800 jóvenes, entre 18 y 30 años, están dentro del programa IMI de manera directa.

Queremos seguir trabajando para hacer llegar esa formación. Decía S.S. un dato, y es cierto: no hay suficiente respuesta a la demanda de la objeción de conciencia. Nosotros lo que planteamos en el plan es la creación de una Oficina Regional de Objeción de Conciencia y Prestación Social Sustitutoria, como usted puede haber leído en el plan, y yo quiero decirle una cosa: la Comunidad de Madrid creo que es una de las Administraciones, quitando quizá al Ayuntamiento de Barcelona, que más puestos ofrece para prestación social sustitutoria. A mí me gustaría que los ayuntamientos de la Comunidad, todos ellos, fueran tan sensibles como lo es usted y como lo es el Consejo de Gobierno para que se creen más puestos para llevar a cabo la objeción de conciencia. Estamos de acuerdo; hay que avanzar en esa línea, y vamos a hacer una oferta a todos los ayuntamientos para que también colaboren con nosotros.

Por ello, discrepo de algunas de las afirmaciones que ha hecho usted. Refiriéndome, por ejemplo, al tema de transportes, quiero decirle -si le interesa el dato- que hay más de 3.150.000 viajes diarios por parte de los jóvenes.; el 29 por ciento de los viajes que se hacen en la Comunidad de Madrid corresponden a jóvenes. En la anterior legislatura hemos puesto en marcha -se lo recuerdo- la Tarjeta de Abono Joven; queremos seguir trabajando en esa dirección, y sobre todo en algunos otros aspectos a los que se refería S.S., como pueda ser la prevención de accidentes de tráfico. Le comunico que a finales de este mes o primeros días del mes que viene vamos a presentar una campaña de prevención de accidentes de tráfico, que no es la mayor causa de mortalidad juvenil exactamente, pero es una de las principales, y vamos a presentarla con la Dirección General de Tráfico. En la defensa de los derechos de los jóvenes hemos planteado la campaña de derechos de admisión de los jóvenes.

Me es difícil en el corto espacio de tiempo que una interpelación conlleva explicar todos esos ochenta y tantos objetivos que, como sabe S.S., se han expuesto en la propia Comisión.

Quiero referirme, por último, al tercer gran reto, que también citaba S.S., el reto de la ciudadanía en los temas de asociacionismo y cooperación. Hay 97 municipios que en la actualidad tienen convenios con la Comunidad de Madrid, con el Consejo de Gobierno, y este número lo queremos ampliar en esta legislatura para ver si podemos llegar a más de un centenar. Queremos acercarnos a ellos y hacer que participen, porque creo que no existen soluciones mágicas si no hay una participación de los jóvenes y si no hay una participación de las distintas Administraciones en la solución de estos

problemas.

Tenemos relaciones, a través de subvenciones, con aproximadamente 300 asociaciones juveniles. Parece difícil, a lo mejor, decir a dónde se quiere llegar de asociacionismo. Yo no tengo esa varita mágica y creo que usted tampoco. Podemos instrumentar entre todos, mecanismos que permitan que los jóvenes se asocien más, pero las encuestas la verdad es que dan datos que no son excesivamente optimistas, es decir, todo lo que sea asociacionismo, muy ligado a partidos políticos, sindicatos, etcétera, es bastante pequeño. Hay un tipo de asociacionismo emergente que posiblemente haya que seguir favoreciendo. Tenemos que trabajar con las asociaciones no sólo con la subvención, sino con la formación de personas para llevar a la máxima expresión el asociacionismo. Por lo tanto, y voy a ir terminando ya porque veo que se ha encendido la luz roja, quiero dejar bien claro, y aquí en esta Cámara, que aceptamos el planteamiento que yo entresaco de las palabras de S.S de querer participar.

Otra cosa con la que no estoy de acuerdo con usted, señor Calvo, es que siempre nos arroja que es joven; yo le felicito por ello, en cualquier caso no se preocupe que nosotros también tenemos jóvenes que nos asesoran, jóvenes con los que hablamos; es decir, acepto ese diálogo, evidentemente, que manifestó S.S. en Comisión y que, creo haber entendido, manifiesta usted en el Pleno.

No estoy de acuerdo con la visión especialmente pesimista, en lo que podíamos llamar diagnosis, que hace de lo que es la juventud y lo del plan. Creo que en ese plan, aparte de la diagnosis, se plantea una terapia a través de ochenta y tantas soluciones, ochenta y tantas actuaciones que hemos planteado a esta Cámara. Estamos en el momento de debate de ese plan. Van a venir por aquí una gran cantidad de asociaciones juveniles, hemos celebrado nosotros, fuera de esta Cámara, reuniones con asociaciones juveniles, con el Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid; queremos seguir celebrando todas estas reuniones y vamos a incorporar a ese plan, como ya es prácticamente un hecho, una serie de puntos que salen de todas estas reuniones. Por tanto, repito, es un plan abierto, un plan que busca soluciones, que creo que da soluciones, un plan que va a ser cuantificado cuando se presente definitivamente en la Asamblea de Madrid. Creo, sinceramente, que tenemos ideas; tenemos que hacer un esfuerzo presupuestario, pero, sinceramente, con el planteamiento que estamos haciendo desde el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin ser excesivamente optimistas y creer que tenemos la fórmula mágica de resolución de estos problemas, de todos y cada uno de los problemas de los jóvenes, creo que estamos avanzando en un camino adecuado que espero que a lo largo de esta legislatura pueda verse, tanto en Pleno como en Comisión, y juzgarse sobre la oportunidad del plan y sobre la valía del mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Consejero. Señor Calvo Poch, tiene S.S. la palabra por cinco minutos.

El Sr. **CALVO Y POCH**: Gracias, señor Presidente. Señorías, decía el señor Consejero que él también creía oportuno que se hablara en el Pleno de la Cámara del tema de la juventud. Pero, mire, señor Consejero, es que yo cuando dije que tenía ilusión en que se hablara en el Pleno de la Cámara di tres motivos, no era una cuestión estética, ¿sabe? No era simplemente la cuestión de qué bonito vamos a hablar en el Pleno, y vamos a hablar del tema de los jóvenes porque nos gusta, porque es más bonita esta sala que la sala de la Comisión de la Juventud; no, no era por eso. Era fundamentalmente para evitar la sensación de compartimentalización que muchas veces se da cuando se trabaja en políticas de juventud. Es evidente que no todos los grupos tienen el mismo interés en evitar esa compartimentalización, ni siquiera el Consejo de Gobierno, y ahora llegan dos Consejeros más del Consejo de Gobierno. Y los primeros en no querer evitar la compartimentalización de la política de juventud son ustedes.

Sólo el hecho, señor Lissavetzky, de que sea usted, el Consejero de Educación y Cultura, quien responda a esta interpelación, es un ejemplo inmejorable de esta compartimentalización. Probablemente su Consejería es la que menos dinero tendría que invertir en el plan Jóvenes en Comunidad; porque aunque la Dirección General de la Juventud esté en su Consejería, todos los jóvenes de la Comunidad de Madrid sabemos a lo que se dedica la Dirección General de la Juventud: a garantizar la entrada en los "pubs" a los jóvenes madrileños que, evidentemente, es un derecho que se incumple todos los fines de semana, y yo creo que lo padezco más que usted -y no es que yo presuma de ser joven, no me hace falta presumir-, y, por otro lado, si usted me quiere decir que la juventud es una enfermedad, como yo había dicho antes, le recuerdo que en cualquier caso es la única enfermedad que se cura con el tiempo.

Por tanto, ¿por qué no ha sido el Presidente del Consejo de Gobierno, el señor Leguina, quien como Presidente de esa Comisión Interdepartamental de la Juventud, responda ante esta Cámara? Yo mismo puedo contestarle a esa pregunta, señor Consejero, porque la Comisión Interdepartamental, que ha sido y es un buen instrumento, ha estado, desde su creación, olvidada e infrutilizada; y eso es responsabilidad del Presidente del Consejo de Gobierno, del Presidente de la Comisión Interdepartamental de la Juventud, que ya vemos lo que le interesa el problema.

Decía usted que se ha hecho mucho por incrementar la cantidad de la enseñanza, y yo en eso estoy de acuerdo con usted, mire por donde; pero se ha incrementado la cantidad de la enseñanza a costa de rebajar la calidad de la misma. Usted, evidentemente, puede decir que soy exagerado; bueno, pues yo soy exagerado, pero qué quiere usted que le diga, también soy joven, y, a lo mejor, porque lo padezco también soy más

dramático a la hora de plantear los problemas, probablemente; tampoco eludo la parte de culpa que me corresponde en ese sentido.

Usted decía que las asociaciones juveniles, más de cien, habían participado en la elaboración del plan, y me consta. Pero, mire usted, curiosamente, las dos plataformas, las dos entidades que hasta ahora han tenido la oportunidad de comparecer antes de esta interpelación en el seno de la Comisión de la Juventud, las dos han coincidido en lo mismo: esto es una declaración de intenciones. Y todas dudan, porque también representantes de una asociación a la que yo pertenezco han estado en los debates de este plan, todas, o casi todas mejor dicho, son bastante excépticas; y no ha llegado, como usted sabe, a todas las asociaciones. El movimiento asociativo de Madrid capital, de Madrid municipio, no se ha enterado, y, por tanto, no se siente vinculado.

Me pide usted que no critique la falta de cuantificación. Mire usted, el primero que ha cuantificado este plan no he sido yo, ha sido usted, que presentó en rueda de prensa el anteproyecto y dijo que se iban a gastar en él 75.000 millones de pesetas. Pero, curiosamente, cuando un mes después se nos entregan esta Cámara los presupuestos para el ejercicio 1992, no es que no aparezca en ninguna partida presupuestaria, no es que no aparezca en ninguna partida presupuestaria de la Dirección General de la Juventud, es que no aparece en ningún sitio, ni siquiera en los objetivos presupuestarios. Eso, ¿qué quiere decir? Que el plan que está ahí, y lo puedo enseñar, que estaba previsto que se aprobara en mayo, ahora ya es en otoño, y sin presupuestos; o sea, que si se aprueba ahora, como si se hubiera aprobado en febrero o en marzo, este plan no va a empezar a funcionar hasta enero del año que viene.

Cuando usted decía, aludiendo a la luz roja, que se le acababa el tiempo, a ustedes, en política de juventud, se les ha acabado y se les ha encendido la luz roja hasce bastante más tiempo, probablemente desde el año 83.

Ha vuelto usted otra vez a contradecirse. Esta vez ya no solamente le ha llevado la contraria al señor Consejero de Política Territorial, ahora se ha llevado la contraria a sí mismo, mire usted por donde. Usted había dicho que a los jóvenes nos iban a hacer 30.000 viviendas, en la Comisión de Juventud; después rectificó, dijo que era un 30 por ciento; ahora ya no son ni 30.000 ni el 30 por ciento, ahora ya son 15 ó 20.000; no, mire usted, si son 82.000 las actuaciones a las que se va a comprometer la Comunidad de Madrid conjuntamente con el Estado en el plan 400.000, el 30 por ciento que usted había dicho de 82.000, son 25.000 viviendas. En menos de un mes ha habido una rebaja de 5.000 viviendas; por mal camino vamos.

Por otro lado, se defiende usted de lo que no se le acusa. Yo no había hablado de transportes, que también es un problema importante; pero no me diga que yo se lo había espetado. Como decía mi padre muchas veces: "el que algo hace, algo teme". Yo en el tema de transportes no le he dicho nada, señor Consejero.

Dice que usted también tiene jóvenes, que no tengo por qué hablar como joven; yo no hace falta que diga que diga soy joven para hablar como joven, porque creo que salta a la vista. Y no nos felicite, nosotros estamos orgullosos, el Partido Popular está orgulloso de ser el único partido político que en este país permite a los jóvenes incorporarse a las instituciones, y eso es sólo patente en esta Cámara en un grupo parlamentario. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calvo y Poch. Tiene la palabra el señor Consejero por cinco minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky): Gracias, señor Presidente. Esta intervención me ha gustado menos, señor Calvo, porque la he visto menos conciliadora y bastante menos rigurosa. Usted ha planteado unas cosas aquí que la verdad es que se caen por su propio peso. En primer lugar ha hecho afirmaciones de que se me ha encendido la luz roja... Como literatura está bien, pero eso no se lo cree nadie, no se lo cree ni usted mismo. En segundo lugar, dice usted cosas como: "el señor Presidente de la Comunidad no ha contestado a este tema". A usted le parecería bien que dijera yo: ¿y por qué no lo plantea el señor Ruiz-Gallardón, que es el máximo representante de su grupo y lo plantea usted? Lo plantea usted y le contesto yo; es lógico. (*Risas en los bancos de la izquierda.*) ¿O no es lógico? Eso me parece que es poco riguroso, sinceramente. Existe compartimentalización ¿sí o no? Yo creo que estamos trabajando para que no exista, y reconozco que hay dificultades, evidentemente, pero hemos intentado crear un instrumento que esperemos que sea útil, como es la Comisión Interdepartamental de Juventud, y la hemos querido dotar del mayor rango posible, porque la preside el Presidente de la Comunidad. Es decir, hemos puesto en funcionamiento un instrumento que esperemos que sea útil, y se ha mejorado mucho en esa coordinación.

Evidentemente, hablo de transportes. ¿Por qué no voy a hablar de transportes? No es porque usted me acuse, es que quiero hablar, es que usted se ha dejado muchas cosas porque yo no le he oído ni una sola idea nueva en esta Cámara. Critique, que es su obligación, porque hacemos cosas y hacemos cosas mal, pero dígame alguna idea nueva que nosotros podamos y que usted pueda aportar a este plan, que estamos encantados de recibir esas ideas nuevas, pero no se quede simplemente en la diagnosis: que mal está todo, etcétera. ¿Se le ocurre algo que podamos hacer? Vamos a ponerlo en práctica. Le vuelvo a repetir que tiene usted asegurado el diálogo con nosotros, totalmente asegurado, usted y el resto de los grupos de esta Cámara, así como las asociaciones juveniles. Vuelvo a decir aquí que tenemos ilusión por llevar adelante una política de juventud que sea útil a los jóvenes, y con satisfacción también digo que hay una serie de números de servicios que se prestan desde la

propia Consejería que cantan claramente, y, desde luego, afirmaciones como que mejora la cantidad y baja la calidad de la enseñanza y todo eso, hay que demostrarlo, a qué se refiere exactamente.

No caigamos simplemente en esa crítica. A mí su primera intervención me ha parecido una intervención, en ese sentido, abierta al diálogo. Esta segunda intervención, con todo respeto, me parece una intervención muy a la defensiva, porque lo único que intenta es atacar y decir lo mal que se hacen las cosas. Tenemos un instrumento útil, ¿sí o no? El Plan de Jóvenes en Comunidad. Si la respuesta es afirmativa por parte de los grupos de esta Cámara, vamos a mejorarlo entre todos, y va a haber tiempo, desde el punto de vista parlamentario, para introducir objetivos y hablar de cada cosa que hemos expuesto allí para corregir lo que haga falta; estamos a tiempo todavía. Por lo tanto, hay diálogo a todos los niveles, desde el punto de vista del diálogo político. Si este instrumento es útil, vamos a ir desarrollando cada uno de los objetivos, algunos de los cuales están ya en funcionamiento, evidentemente, porque tenemos un punto de partida en la Administración de la Comunidad de Madrid, que es lo que hemos hecho en las anteriores legislaturas, y se han hecho cosas, y negar que se han hecho esas cosas, sinceramente, es negar la realidad, señor Calvo.

Por lo tanto, vuelvo a manifestarle que estamos dispuestos totalmente a mejorar entre todos ese plan, pero no hagamos lecturas, creo sinceramente y no quiero ofenderle, muy sesgadas de cuál es la realidad y de qué es lo que se puede hacer con ese plan.

La cuantificación, evidentemente, se hace cuando el plan está aprobado. ¿Por qué no figura en los presupuestos de la Comunidad de Madrid? Porque no se había aprobado el Plan Jóvenes en Comunidad. ¿Quiere ello decir que no hay dinero para llevar a cabo una serie de objetivos que figuran en el plan? No, porque hay algunos objetivos que figuraron ya en años anteriores, y con esto no estoy diciendo que el plan no sea novedoso; hay algunas novedades; lo otro es ese intento de tener un envoltorio común, sumarle cosas nuevas e intentar de esta manera solucionar los problemas que plantea S.S, por eso no figura específicamente Jóvenes en Comunidad en el presupuesto de la Comunidad, porque no estaba aprobado el plan, como no figura el Plan Cuatrienal de Educación Infantil, que hemos aprobado hoy en Consejo de Gobierno y que debatiremos en esta Cámara. Esa es una crítica superficial. Los recursos que se destinan a juventud por parte de la Comunidad de Madrid en comparación con otras, no digo Administraciones, sino Comunidades, ¿son suficientes o no? ¿Hacemos una comparación con todas las Comunidades Autónomas? Se va a llevar una sorpresa favorable, sinceramente; otra cosa es que lo hagamos bien o mal.

Desde el punto de vista cuantitativo, puedo afirmar que la Dirección General de Juventud, en sus presupuestos, es una Dirección General que tiene una cantidad, yo creo que importante, asignada. Lo que

intentamos con este plan es algo que usted dice en su intervención: que no haya compartimentos, que hagamos las cosas de una manera coordinada; ése es el objetivo fundamental. Por lo tanto, señor Calvo, yo creo que estamos, y le vuelvo a decir lo de antes, claramente en el buen camino. No me diga que se va a aprobar el plan en otoño, y se quería aprobar en mayo. Le recuerdo que ha pedido usted, y me parece bien, no sé cuantas comparecencias de responsables de asociaciones juveniles para que den su opinión sobre el plan. Por lo tanto, no lo vamos a poder aprobar antes del otoño. Yo le comenté a usted en una comparecencia en la Comisión que si usted pedía todas esas comparecencias, y era muy libre de pedir las, esto iba a retrasar la aprobación del plan. Bueno, pues se retrasa hasta el otoño; no podemos hacer nada más; enriquecerán esas asociaciones en su diálogo dentro del Parlamento; el diálogo fuera lo estamos teniendo ya, no se olvide.

Usted dice verdades parciales, como: "es que han dicho las asociaciones que es una declaración de intenciones". Yo añado algo más: hasta ahora los que han venido han dicho que es una declaración de buenas intenciones; falta "buenas". Claro que es una declaración de intenciones, porque, para empezar, le voy a decir una cosa: a los jóvenes no se les puede venir con más pamplinas, y lo digo por todos. Por mucho que planteemos un plan, salimos en la foto y eso dura cinco minutos. Los jóvenes tienen que ver realidades, y ése es el objetivo que tenemos, porque llevo algún tiempo en estos temas de gestión de política de juventud y, desde luego, lo que a veces te parece que es una cosa que está muy bien, si eso no llega y no se percibe por los jóvenes no vale para nada; esa es mi convicción personal. Por eso, el plan que planteamos va a cristalizar cuando los jóvenes perciban que es útil; ni con sus palabras ni con las mías van a pensar que es más o menos útil; por lo tanto, cuando llegue esa cuantificación, cuando realmente noten que lo que se está haciendo ahí sirve para algo, es cuando van a percibir bien el plan. Yo, en ese sentido, soy absolutamente modesto.

Termino ya, se me enciende la luz roja, no de la política de juventud; por algún tiempo voy a seguir llevando la política de juventud, eso espero, y, desde luego, vamos a intentar seguir adelante con algo que tenemos y creo que es fundamental: ideas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Para manifestar la posición de su grupo, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Martínez Pardo, por tiempo de cinco minutos. *(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo creía que tenía más tiempo y quería resituarse el debate en otros términos más pausados, como ha ocurrido en las Comisiones de Juventud. Yo, simplemente, querría recordar, con los

cinco minutos que me quedan, que el llamado problema de juventud sale en la época de los 80, que es cuando, verdaderamente, la incidencia de la crisis económica y su reestructuración afecta especialmente a los estratos de edad de la juventud, y a partir de esa crisis económica, que afecta a la ruptura de la emancipación social de la juventud a través del trabajo, evidentemente se acumulan una serie de problemas.

Aquí se ha manifestado, y todos lo sabemos, que empiezan a partir de ese momento una serie de intervenciones por las instituciones públicas en las que se intenta abordar o solucionar una serie de problemas a través de una discriminación positiva. También sabemos que hasta ahora ha habido intervenciones bastante parciales y sectoriales. Nuestra preocupación, y así lo manifestamos en la Comisión de Juventud, era la preocupación sobre qué funciones y competencias iba a tener la Dirección General para afrontar los grandes retos que tiene la juventud en la actualidad, dado que hay una serie de organismos competentes, no solamente la Dirección General, sino, dentro de la misma Consejería de Educación, existen otros departamentos que inciden en la política de juventud y pero también otras Consejerías, como la de Política Territorial, y no solamente en lo que corresponde al Consejo de Gobierno, sino también a nivel de la Administración Central y Municipios. Por lo cual, el gran reto que teníamos era que se tenía que optar por un plan integral de la juventud, y dicho plan, llamado así, se nos ha presentado por la Dirección General de la Juventud en Comisión.

Una de las preguntas que nos planteábamos era saber cómo poder establecer un plan integrado cuando desde distintos ámbitos se tienen objetivos coincidentes. Se podían asumir las competencias en un mismo departamento, en una misma dirección, o hacer algo más difícil, que era articular y coordinar programas, que, de forma transversal y coordinadamente, pretendían alcanzar una serie de objetivos. A este respecto, yo creo que el anteproyecto de plan que se nos ha presentado ha optado por esta opción, es decir, intentar coordinar una serie de intervenciones, no solamente desde las competencias que tiene el Consejo de Gobierno, sino también coordinadamente con otras instituciones. Sin embargo, y lo manifestamos también en Comisión, en el anteproyecto estamos de acuerdo en las posiciones y en la definición de objetivos que se nos ha hecho, pero existen una serie de matizaciones que también realizamos en la Comisión y que me permito de nuevo enunciar.

Por un lado, nosotros pensamos que en lugar de plan -en esto estoy de acuerdo en parte con el Grupo Popular, y así se manifestó en la Comisión- es mejor considerarlo como es, como una explicitación de una voluntad política que se está concretando en un anteproyecto que luego se constituirá en un plan. Un plan se necesita que contenga, no solamente la explicitación de objetivos, sino también qué instrumentos, qué competencias, qué programas de actuación y qué cuantificación se tiene con respecto a las personas a las



que se quiere llegar, y también qué presupuesto se tiene. Por esto, nosotros habíamos manifestado ya que era una relación de objetivos en que se marcaban estos grandes retos de emancipación, calidad de vida y ciudadanía que el Consejero nos ha recordado, pero no se nos presentaba qué articulación existía entre estos objetivos; si todos los objetivos tenían el mismo peso, o si había unos objetivos por los cuales se debía optar prioritariamente. También es cierto que no se nos presenta en ese anteproyecto qué articulaciones existen entre otras instituciones que también se dice que van a colaborar en la consecución de estos objetivos. Tampoco se nos presentaba un programa de actuación ni una cuantificación de los objetivos; es decir, a qué jóvenes va a ir dirigido cada uno de los objetivos, porque tengamos en cuenta que los problemas de la juventud, aunque sean transversales, es cierto que se acumulan de una forma negativa en determinadas capas sociales y, además, teniendo en cuenta la división económica y social del espacio, eso se manifiesta en determinados territorios, por lo cual, también echábamos en falta una territorialización de la aplicación de los objetivos. Evidentemente, tampoco había ninguna cuantificación presupuestaria, y en un plan, en un anteproyecto, es posible presentar un presupuesto indicativo de cuánto va a costar cada uno de los objetivos y cómo se tienen que llevar a cabo.

Dicho esto, nosotros, en la Comisión de Juventud, en peticiones de comparecencias y preguntas formuladas, hacíamos una serie de recomendaciones o peticiones al Consejo de Gobierno y a la Dirección General de la Juventud, para que en el más breve plazo de tiempo posible se nos puedan presentar aquellos aspectos que pueden complementar este plan de juventud, y quiero recordarlos en sí mismos. Nosotros pensábamos que para cada uno de los retos era necesario que se expresara el objetivo genérico que se pretende alcanzar para incidir en los desajustes existentes, la cuantificación de jóvenes a los que va dirigido cada uno de los objetivos y, además, dividido por sexos, porque, en el caso del paro, por ejemplo, no todos los jóvenes tienen la misma problemática, porque todos sabemos que las mujeres lo sufren con mucha más acritud.

Por otro lado, también pedíamos que se hiciera una localización territorial de la aplicación específica de dichos instrumentos y su horizonte temporal, así como un presupuesto indicativo. Con respecto a este presupuesto indicativo, nos parecía importante que se especificara qué recursos propios se piensa que la Dirección General va a destinar a cada uno de ellos, y qué recursos ajenos, de otras dependencias de la Consejería, o de otras Consejerías, se piensa que deben participar. Nos parece muy importante, para que el plan sea realmente integral, que se especifique cuál es el órgano gestor que va a llevar a cabo la aplicación de cada uno de los objetivos del plan.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Por favor, vaya terminando, Señoría.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Sí, muchas gracias. También es muy importante y nos parece necesario para que este plan sea de verdad debatido con toda la seriedad y el grado científico que se pueda alcanzar, que se especifique qué organismos de la Comunidad, o externos, van a colaborar en la aplicación del mismo, y cuáles son los criterios que la Dirección General, o el Consejo de Gobierno van a plantear para que sea posible esa corresponsabilidad en la aplicación del plan.

También, como sabemos que hay medidas y programas que se han llevado a cabo, nos parece importante que en el plan se evalúen cuáles son los programas que ya se han realizado y que se van a seguir llevando porque están incluidos en este plan integral, pero que no están especificados en el anteproyecto que nos han dado, así como cuál es el sistema o los criterios de colaboración con los ayuntamientos, algunos de los cuales tienen también sus planes de juventud; es decir, cuáles van a ser los criterios de coordinación y de apoyo a través de recursos humanos y económicos, que la Dirección General o el Consejo de Gobierno van a tener en cuenta.

Por todo lo cual, con toda la rapidez que me ha sido posible en estos cinco minutos -ya sé que me he pasado-, lo que pretendíamos, por un lado -y creo que es necesario decirlo-, era decir que el gran reto de este plan integral es presentarlo, aunque luego, dentro de él, haya otros retos, porque ésa es la apuesta importante: que sea un plan integral, y para que lo sea y que podamos debatirlo en profundidad es necesario que todas estas precisiones y matizaciones que nosotros hemos expresado en Comisión y en este momento se puedan llevar a cabo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Alonso Arranz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **ALONSO ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, parece que vamos a hablar largo y tendido, de aquí al otoño, de la política de juventud de esta Comunidad Autónoma. Hay que empezar diciendo que el Consejo de Gobierno, que en los últimos ocho años ha hecho varias políticas de juventud, ha aprendido de los errores y también de los aciertos, y ha elaborado una política integral; es decir, considerando todos los aspectos que afectan a los jóvenes.

Esa política integral de juventud, ¿en qué consiste? ¿Cuál es el objetivo real? ¿Son los 85 ó 90 objetivos que trae ese plan famoso o hay un sólo objetivo real? En mi opinión, el objetivo real que persigue el plan es poner los medios que los jóvenes necesitan para que logren superar los retos que se han señalado repetidamente por todos los oradores, que son: el reto de la emancipación, el reto de la calidad de vida, y el reto de la ciudadanía. Vuelvo a repetir que se trata de poner unos instrumentos y unos medios para que los jóvenes que los precisen los puedan utilizar en beneficio propio y superar

estos retos. Eso lo plantea el Consejo de Gobierno como una política prioritaria, tan prioritaria que se crea una comisión interdepartamental con el objetivo de integrar en esa comisión todas las políticas de las Consejerías que inciden en materia de juventud, de suerte de poder llevar una ejecución del plan adecuada a las necesidades que se vayan planteando en cada momento, porque tenemos que tener en cuenta que la evolución de las necesidades de los jóvenes es muy rápida; es decir, no creo que los problemas que podamos discutir en este momento tengan mucho que ver con los que podamos, o puedan, discutir dentro de cinco años sobre el tema juvenil.

También he oído hablar varias veces sobre la crisis económica, y yo, desde pequeñito estoy oyendo hablar de las crisis económicas; estamos en permanente crisis económica, lo cual es bueno porque estar en crisis no tiene que significar siempre que estemos mal, a lo mejor estamos bien; las crisis no tienen que ser siempre de sentido negativo, sino que pueden ser también positivas. Yo también he tenido la edad del señor Calvo, que para mí representa a los jóvenes, yo, parece ser que tengo la ventaja de representar a gente desde los 18 hasta imagínese usted qué edad; yo represento un abanico de personas bastante más amplio que también están preocupadas por los temas juveniles. Los jóvenes están preocupados por sus propios problemas, y problemas tiene todo el mundo, hasta los abuelitos me imagino que están muy preocupados por los problemas de empleo, de formación, que tienen sus nietos; todo el mundo está preocupado y el Consejo de Gobierno, como es lógico, toma muy buena nota de ello con el objetivo concreto de, de una vez, poner los cauces para enderezar la situación y que los jóvenes de nuestra Comunidad, que en este aspecto es una Comunidad pionera, puedan ir resolviendo sus problemas.

¿Cómo lo hacen? Lo hacen invitando a los jóvenes a participar. No sabemos de ningún plan de ninguna institución de nuestro país que esté abierto a la participación de las instituciones y de las asociaciones juveniles o de los jóvenes particularmente. No hay ningún plan.

Es, en consecuencia, un plan abierto, que está enriqueciéndose con todas sus aportaciones, que ya conoceremos en su momento cuáles han sido; debatiremos aquí en profundidad ese plan, y entonces será el momento de hacer cuantificaciones, sumas y restas; es decir, el trabajo de los contables, que, en este tema, de verdad, conmigo que no cuenten demasiado.

Yo le reconozco al señor Calvo un interés que ha demostrado por obligación, y yo creo que por convencimiento; por obligación, porque es usted el portavoz de su grupo en esta materia, y por convencimiento; yo creo que lo tiene y que está usted muy interesado en resolver los problemas de los jóvenes. Pero lo que tengo más en duda es lo que ha dicho usted sobre la sensibilidad del Partido Popular respecto a los jóvenes, diciendo que esa sensibilidad se demuestra haciendo Diputados a numerosos ciudadanos jóvenes;

porque, claro, ¿cuántos escaños piensan tener ustedes dentro de cuatro años? ¿Ocho mil? ¿Diez mil? ¿Cincuenta mil escaños en esta Asamblea? No. ¿Cincuenta, sesenta, noventa y seis, ciento uno, ciento tres? O más.

Aquí ocurre una cosa; esa sensibilidad que les hace a ustedes convertir a muchos ciudadanos jóvenes en Diputados no se demuestra a la hora de elaborar políticas de juventud. Yo no conozco otras instituciones gobernadas por ustedes que hayan elaborado políticas de juventud que se puedan llamar políticas integrales de juventud; es decir, que consideren toda la problemática que rodea a los jóvenes. No he visto ninguna; no las he oído; si las conoce usted, ya me las contará. Esa es la auténtica sensibilidad que ustedes no han demostrado, y que nosotros sí estamos demostrando a lo largo del tiempo y, si el plan llega más a menos tarde, al fin y al cabo ha llegado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. (*El señor Calvo Poch pide la palabra.*) Señor Calvo Poch, ¿en base a qué artículo solicita la palabra?

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*) Por alusiones, señor Presidente; alusiones que se me han hecho concretamente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Si cambia su requerimiento, porque ha sido contradicho brevísimamente, y por aclarar su postura en un minuto, le concedo la palabra.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Simplemente dos palabras para recordarle al señor portavoz del Grupo Socialista lo que es una política integral, porque todavía creo que no lo ha aprendido. Mire usted, una política integral es integral, primero, porque integra recursos e integra objetivos y, en segundo lugar, porque está en la integración su principal razón de ser y de existir y, además, a ustedes no se les está pagando -por lo menos al Consejo de Gobierno- para que estén preocupados, sino para que den soluciones; y que, además, sólo pensamos tener en el futuro como mínimo 51 escaños, pero pensamos seguir sosteniendo, con esos 51 ó 52 escaños, en adelante la misma presencia de gente joven de la que gozamos actualmente.

En cuanto a lo que había dicho el señor Consejero de que el plan ya estaba en funcionamiento, decir que el plan, desde luego no estará aprobado, no tendrá consignación presupuestaria, pero no es simplemente una pegatina puesta aquí en algo que ha hecho la Dirección General de la Juventud; es el plan de la pegatina.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Quiero aclarar que esta Presidencia, que ha perdido ya esa juventud, quiere ayudar a todos los jóvenes, sean del grupo parlamentario que sean, a manifestar sus opiniones. (*El señor Consejero de Educación y Cultura pide la*

*palabra.*) Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): No tenía pensado intervenir por no reabrir el debate, pero puesto que insiste el señor Calvo Poch, decir que no es "el plan de la pegatina", que es más, que usted quiere acuñar una frase y así vender que es el plan de la pegatina; que no. ¿Qué hay pegatinas? Sí, hay pegatinas, pero el plan es más: tiene objetivos, se van a hacer cosas, se están haciendo cosas; por lo tanto, no se preocupe usted tanto, porque le vuelvo a decir lo que le decía al principio, puesto que ha reabierto el debate: que no me ha dado usted una sola idea nueva en su intervención de hoy ni en las anteriores. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Ahora sí pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Moción subsiguiente a la Interpelación 13/92, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre Política General del Consejo de Gobierno en relación al Ingreso Madrileño de Integración (IMI).**

M 8/92 (III) R 2654.

Han sido presentadas enmiendas, cuya lectura va a proceder el Secretario Primero de la Cámara. Proceda a su lectura, Señoría.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 1, de supresión del punto 1. Enmienda número 2, de supresión del punto 2. Enmienda número 3, de modificación del punto 3:

Donde dice: "Campaña informativa exclusivamente a través de los agentes sociales", debe decir: "Campaña informativa a través de los agentes y trabajadores sociales".

Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación al punto 3. Sustituir: "agentes sociales", por: "mediadores sociales" y añadir la palabra "posibles" después de "contactar", quedando la redacción de la siguiente forma: "Con los posibles perceptores IMI más desestructurados".

Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación al punto 4. Sustituir el texto propuesto por: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Ministerio de Asuntos Sociales siga apoyando, con los medios a su alcance, el programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la Comunidad Autónoma de Madrid".

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación al punto 5. Sustituir el texto propuesto por: "5) La Asamblea de Madrid insta la Consejo de Gobierno a elaborar un programa de formación dirigido a los asistentes sociales de la red de centros de servicios municipales que les aporten nuevas

herramientas en el desempeño del trabajo social".

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Secretario Primero. En nombre del grupo autor de la moción, tiene la palabra el señor Torrecilla Montal.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Buenas tardes, Señorías. Voy a ser breve y claro para que lo puedan coger sin dificultad de las señoras taquígrafas y lo pueda leer la señora Consejera, que es la única manera por la que se viene enterando de lo que aquí debatimos y a ella le afecta.

El Grupo de Izquierda Unida hace tres semanas presentó una interpelación sobre el IMI, Ingreso Madrileño de Integración. Hubo un amplio debate, y allí expusimos todos los pros y los contras que veíamos en el desarrollo de este importante programa. Como consecuencia del debate, me van a permitir exponer la moción subsiguiente presentada por mi grupo, motivada por los déficit que en el IMI nosotros contemplábamos.

En primer lugar, en el primer punto nosotros denunciábamos ya que existe un problema en el IMI, que es la falta de entendimiento entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, lo que cada año supone una batalla entre las dos instituciones a la hora de seguir adelante con el proyecto y, como consecuencia, la incertidumbre, no solamente de los trabajadores que llevan este proyecto, sino, fundamentalmente, los perceptores de él. En este sentido, para salir de este "impass" de si el Ayuntamiento recibe poco, o la Comunidad da menos, nosotros vamos a instar al Consejo de Gobierno a realizar un estudio detallado que permita conocer los gastos económicos de la Consejería de Integración en programas de servicios sociales que inciden directamente en los ciudadanos del municipio de Madrid, y decimos del municipio de Madrid porque entendemos que es ahí donde existe el conflicto -tampoco nos negamos a que se pueda hacer en otro sitio-, pero creemos que es en el Ayuntamiento de Madrid donde hay que aclarar de una vez por todas que integración y servicios sociales, no sólo es IMI, es IMI y muchas cosas más: es tercera edad, es droga, etcétera, y vamos a valorar claramente número de ciudadanos y prestaciones de la Comunidad al Ayuntamiento de Madrid.

El segundo punto que nosotros presentamos en la moción se refiere a que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno a que realice las reformas necesarias, tanto en los conceptos como en su aplicación, del denominado "complemento por necesidades de integración", enmarcándolo en las prestaciones básicas de los servicios sociales generales y salvaguardando la especificidad finalista propia de este complemento.

Nosotros, en el debate anterior, ya analizábamos que era uno de las patas en las que se apoyaba el IMI, que quedaba cojo porque no se contemplaban estas ayudas, y, sobre todo, no se contemplaba claramente la actuación finalista. Bien es cierto, parece ser, que la señora Consejera dice que se dan ayudas a los ayuntamientos,

pero sin realizar esta actuación finalista, y, como consecuencia, esas ayudas pueden ir a cualquier sitio menos al programa IMI, -de ahí la importancia de que se clarifique este concepto-, y que en estas ayudas, en cooperación con los ayuntamientos, se salvaguarde la especificidad finalista de estos recursos que se destinan a las corporaciones locales.

El tercer punto de la moción que nosotros presentábamos dice: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que realice una campaña informativa a través de los agentes sociales capaces de contactar con los perceptores IMI más desestructurados". Nosotros valorábamos, y yo creo que con eso coincidíamos todos, que si bien es cierto que se han hecho unas campañas IMI a través de televisión, no es menos cierto que, las gentes receptoras de esas ayudas, muchas de ellas no tienen televisión, y menos sitio donde enchufarlo, porque suelen dormir desde en un banco hasta en una chabola, o en distintos sitios que lo imposibilita; es muy difícil llegar a estas personas, y es muy difícil también llevar la información a través de los agentes que trabajan en ellos: los asistentes sociales, y es cierto que se ha hecho un buen avance, pero de esas personas que tienen un nivel más alto, y que les permite fácilmente, o a través de estas campañas y de esas ayudas que van a recabar los ayuntamientos, trabajar con ellos y desarrollar el programa IMI. Hay otros sectores a los que nosotros entendemos que los agentes sociales son los que llegan a ellos con más facilidad, porque no es el tema de ir a la montaña, sino de que la montaña vaya a ellos; porque creemos, desde luego, que es muy importante desarrollar esta campaña informativa, porque la filosofía de arranque del IMI es que se estructure a través de los agentes sociales, y de las entidades sin ánimo de lucro y que éstos jueguen en el proyecto un papel importante. Quizá el nombre de agentes sociales no guste, por ejemplo al Partido Socialista, y prefiere mediadores sociales; de acuerdo: mediadores sociales, nosotros, si ésa es la enmienda que el Partido Socialista introduce, estamos completamente de acuerdo, pero, evidentemente, no estamos de acuerdo con la supresión de los números 1 y del 2 que el Partido Popular hace, por eso, a la vez que voy interviniendo ya voy manifestándome en la postura de las enmiendas de los Grupos tanto Popular, como el Partido Socialista.

El cuarto punto que nosotros presentamos es: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que solicite del Ministerio de Asuntos Sociales un posicionamiento claro en relación a los distintos programas de las Comunidades Autónomas de lucha contra la pobreza y exclusión social, así como a recabar de este Ministerio la contribución financiera necesaria para la consolidación de los mismos". Nosotros decíamos, ya en el debate pasado, que en este tema en concreto el Ministerio de Asuntos Sociales no sabe, no contesta, y es un programa muy importante, que se está haciendo en algunas Comunidades Autónomas, ante el cual se tiene que manifestar; se tiene que manifestar porque, entre

otras cosas, vienen ya de la Comunidad Económica Europea una serie de mandatos donde se establecen los programas de rentas mínimas de inserción en todos los países miembros, por lo cual, si no lo hiciese el Ministerio, nos alejaríamos de los niveles de prestación social de nuestros vecinos europeos. Quizá nos hemos excedido, lo tenemos que reconocer, porque nosotros cuando instamos, en este punto, hablamos de todas las Comunidades, quizá nos tendríamos que haber preocupado de la nuestra, y en un ambiente solidario lo hayamos hecho extensivo al resto de las Comunidades, pero, en cualquiera de los casos, una enmienda que se referiese solamente a nuestra Comunidad nosotros la aceptaríamos, en el sentido de lo que propone el Partido Socialista, pero no coincidiendo con su extensión de la enmienda, sino exclusivamente en este apartado, referido sólo a nuestra Comunidad; por lo tanto, no estamos de acuerdo con la enmienda que se nos hace.

El quinto punto dice: "La Asamblea de Madrid debe instar al Consejo de Gobierno a realizar la programación necesaria en esta materia, conducente a la consolidación de los puestos de trabajo de personal relacionado con el IMI, y, asimismo, en tanto se determine el número de puestos de trabajo consolidados para estas funciones, se proceda a realizar cursos de formación para la adaptación de los actuales trabajadores del IMI". Este punto tiene dos partes: una de ellas es la formación por parte de los trabajadores; el tema del IMI va evolucionando, así como los problemas que uno se encuentra, los trabajadores no están diseñados en un principio, y es necesario ir a un período de adaptación, de una formación continuada para que estos agentes estén más al día, trasvasen experiencias y vean la mejor manera de no solamente hacer el seguimiento, sino la promoción, y, sobre todo, fundamentalmente, la inserción de estas personas; en esta parte estamos de acuerdo, hace una pequeña enmienda el Grupo Socialista a nivel de formación, con la que estamos de acuerdo, pero lo que intenta es suprimir es el tema de la consolidación de los puestos de trabajo.

Nosotros creemos que el IMI no es un tema de dos días, ni de dos años, sino, tal como va la sociedad, tal como se teoriza sobre la sociedad de los tres tercios, éste es un tema que va para largo; y, como consecuencia, estos trabajadores, que en algunos sitios, si bien es cierto, se han integrado dentro de la red de asistencia social, no es menos cierto que en otros sitios existe una contratación eventual, pero una contratación que, dado el carácter del programa, no es una contratación que pueda considerarse puntual, sino que hay que ir hacia su consolidación definitiva; por eso, mediante el estudio y mediante un proceso, que nosotros en la enmienda decimos, creemos que es buena esta moción que nosotros hacemos.

Ya les he explicado nuestros cinco puntos subsiguientes a la interpelación, y he ido contestando, también, a cada una de las enmiendas realizadas por el resto de los grupos; sólo me queda esperar que el Partido Popular reconsidere su anulación del punto número 1 y el

punto número 2, y estos cinco puntos salgan adelante con el consenso de todos y cada uno de los grupos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y fijación de su postura, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente quería explicar cuál va a ser la posición de nuestro grupo parlamentario respecto a estas enmiendas. No es momento, evidentemente, de repetir un debate que ya se produjo hace unas semanas cuando se discutió la interpelación de Izquierda Unida, pero sí quería decir que, en principio, a nosotros la moción nos parece aceptable, incluso buena en algunos aspectos, pero también pensamos que es mejorable en algunos otros aspectos. Como habrá observado el señor Torrecilla, nosotros no hemos hecho ninguna corrección de tipo técnico, sino que son correcciones muy de fondo, que ahora voy a pasar a explicar, no porque creamos que no se pueden hacer correcciones de redacción, que, evidentemente, se pueden hacer, sino porque pensamos que tampoco es necesario en este caso.

La idea básica de la que partimos, pienso que, todos los grupos parlamentarios en esta Asamblea es que el Ingreso Madrileño de Integración es un programa necesario que todos los grupos, repito, hemos apoyado a lo largo de esta legislatura y de la anterior.

Quizá existen diferencias entre nosotros, pero son diferencias muy pequeñas; básicamente, de gestión de programas, en la forma de aplicación o en proyectos concretos; sin embargo, la filosofía es la misma; y, puesto que la filosofía es la misma, voy a pasar a explicar la razón de las enmiendas.

La enmienda número 1, de supresión, la voy a retirar, pero, a la vez, voy a presentar una enmienda "in voce" aceptando íntegramente el punto número 1 de la moción, tal y como está redactado, pero añadiendo una frase; es decir, se suprime la frase "del municipio de Madrid", y se sustituye por la frase "de todos los municipios de la Comunidad de Madrid". El único objetivo de esta modificación al punto número 1 de la moción es dar una mayor amplitud a este estudio; es decir, nos parece correcto que se realice un estudio; si en un principio presentamos una enmienda de supresión era porque entendíamos que el enfoque que se le estaba dando se vería mejor incardinado dentro de una moción subsiguiente a una interpelación sobre política general de servicios sociales, pero estamos dispuestos a aceptar el punto, repito, siempre y cuando se incluya "de todos los municipios de la Comunidad de Madrid", suprimiendo "el municipio de Madrid" expresamente.

En cuanto a la enmienda número 2, también estamos dispuestos a retirarla añadiendo otra enmienda "in voce", por la cual aceptamos íntegramente todo el punto segundo de la moción, suprimiendo la frase

"enmarcándolo en las prestaciones básicas de los servicios sociales generales". Con esta enmienda pretendemos que quede claro que los complementos por necesidades de integración tienen que permanecer dentro del ámbito de aplicación del programa IMI, y quizá de la redacción del texto de la moción se podría deducir que se busca que estos complementos salgan del ámbito del programa IMI y se incardinan dentro de los servicios sociales generales.

De cualquier modo, nosotros hemos mantenido y seguimos manteniendo que estos complementos por necesidades de integración son uno de los tres pilares básicos dentro de los programas IMI y, por lo tanto, pensamos que es muy importante que quede claro que deben permanecer dentro de este programa.

De todos modos, comprendemos y apoyamos las reticencias que en su día manifestó el señor Torrecilla respecto a la necesidad de hacer una mejor gestión de estos complementos, y lo que nosotros sugerimos es que, admitiendo las carencias, corriámoslas, efectivamente, a fin de que estas ayudas urgentes cumplan verdaderamente la función para la cual fueron concebidas.

En cuanto a la enmienda número 3, la mantenemos, y lo que pretendemos es simplemente dar una mayor amplitud a esta campaña informativa, sin en ningún momento poder desvirtuar el texto de la moción, porque repito que en este tercer punto nos parece bien, lo que pasa es que pensamos que la palabra "exclusivamente", como es obvio, le da una exclusividad que nosotros no queremos que tenga; es decir, pensamos que no solamente los agentes sociales, sino los propios trabajadores sociales, o cualesquiera otras personas o entidades que puedan llegar a estos sectores sociales a los que va dirigido el IMI, evidentemente, puedan realizar una importante labor en este sentido, pero básicamente, repito, estamos de acuerdo con este punto tercero, y con los siguientes puntos cuarto y quinto, que aceptamos en su totalidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ferrero Torres.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Como ya manifestábamos el día que tuvimos ocasión de discutir la interpelación que nos presentó el Grupo de Izquierda Unida, nuestro acuerdo sustancial con lo presentado, lo que dijimos aquel día se transmite también a la moción subsiguiente que se nos presenta hoy.

Por tanto, nuestras enmiendas están en la misma línea de lo que fue nuestra intervención. La enmienda al punto número 3, cuando pedimos la sustitución de las palabras "agentes sociales" por "mediadores sociales", no es por la razón que el portavoz, señor Torrecilla, ha dado aquí; no es que a nosotros no nos guste el término "agentes sociales", sino que en el tema que estamos tratando el término "mediadores sociales" se adecua mucho mejor a la función.

Respecto a la otra inclusión que hay en este punto, que es contactar con los posibles perceptores del IMI, obviamente, no nos parece correcto decir que hay que contactar con los perceptores del IMI, porque no son aún perceptores, serán posibles perceptores, porque en realidad todavía no perciben esta ayuda.

La enmienda que planteamos al punto número 4 es porque no nos ha quedado claro en la intervención del portavoz de Izquierda Unida si aceptaría nuestra enmienda refiriéndose sólo a la Comunidad Autónoma de Madrid; nosotros creemos que esta Asamblea, desde luego, se pasa mucho de sus atribuciones diciéndole al Ministerio de Asuntos Sociales que se defina en cuanto a los programas de las Comunidades Autónomas; eso si algún grupo parlamentario quiere decírselo al Ministerio de Asuntos Sociales, deberá hacerlo desde las Cortes Generales; aquí podemos decir que se defina con relación al programa de Madrid. Por lo tanto, creemos que, tal y como está, el punto cuarto no lo podríamos votar a favor.

La enmienda que presentamos al punto número 5 es, fundamentalmente, por dos razones. La primera es que nosotros no creemos que existan trabajadores IMI; es decir, los trabajadores sociales están dentro de unos programas de integración social, entre los que, entre otros, está el IMI, pero, desde luego, en estos momentos no hay trabajadores IMI.

Por otra parte, la consolidación de estos puestos de trabajo depende de los municipios, ya que, como SS.SS. saben, los servicios sociales están descentralizados; por lo tanto, la Comunidad de Madrid no le puede decir a un municipio que consolide tal o cual puesto de trabajo; lo que sí se puede garantizar desde la Comunidad es que en los convenios que se firman, que son bianuales, se utilice el dinero exactamente para aquellos fines que figuran en el convenio; por lo tanto, decirle esta Asamblea al Ayuntamiento de Madrid, al de Alcorcón, al de Getafe, etcétera, que tiene que consolidar 3.000, 2.000 ó 22 puestos de trabajadores sociales para el IMI, la verdad, lo puede decir pero no debería hacerlo, porque, en aras de la autonomía municipal, los ayuntamientos tienen sus propias plantillas y son los responsables de que existan estos puestos de trabajo, o no.

Lo que a nosotros sí nos parece importante que se puede hacer desde la Comunidad es acometer un amplio plan de formación que justamente proporcione a los trabajadores sociales las herramientas renovadas cada día, para el desempeño del trabajo social. Es cierto que los problemas evolucionan; unos desaparecen, pero nacen otros nuevos, y los trabajadores tienen que estar preparados para resolver con mayor agilidad y competencia profesional estos problemas. En este caso, creemos que nuestra enmienda es oportuna, dado que justamente facilitaría lo que nos parece más importante, que es un instrumento de formación en manos de los trabajadores sociales.

Nada más, Señorías, no sé si éste el momento procesal.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Nuñez): Para fijar la posición de su grupo, puede hacerlo en este momento.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Sí, señor Presidente. La posición de nuestro grupo es votar sí a los puntos 1, 2 y 3 de la moción, y, si no se aceptan nuestras enmiendas, votaríamos en contra de los puntos 4 y 5. Por lo tanto, esto significa que pedimos votación de los puntos por separado. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Nuñez): Gracias, Señoría. Al ser enmiendas transaccionales las presentadas por el Grupo Popular, debe manifestarse la unanimidad de todos los grupos para su admisión a trámite. Tiene la palabra el señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Por nuestra parte, no hay inconveniente en aceptar la enmiendas números 1 y 2. No sé si tendrá algún inconveniente el Grupo Socialista.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Nuñez): Convendría, para facilitar el debate, que nos dijese el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista si acepta las enmiendas transaccionales que ha presentado el Grupo Popular, que son de modificación, como S.S. habrá escuchado, al primero de los puntos de la moción. Pretenden suprimir "del municipio de Madrid", e incluir "de todos los municipios de la Comunidad de Madrid".

En el segundo punto sería suprimir la frase "enmarcándolo en las prestaciones básicas de los servicios sociales generales". Le ruego nos indiquen si está S.S. de acuerdo con esas dos modificaciones puntuales que, como enmiendas transaccionales, ha presentado el Grupo Popular.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. El Grupo Socialista estaría de acuerdo en aceptar la transaccional primera, no la segunda.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Nuñez): Muchas gracias. Queda claro que, a partir de ahora, lo que queda aceptado es la transaccional primera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y no queda aceptada la segunda, puesto que es necesaria la unanimidad. (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Torrecilla Montal.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Voy a ser mucho más breve. En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, no solamente el Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con la enmienda "in voce", sino que la vamos a votar favorablemente con esta inclusión; respecto a la segunda, lógicamente al no estar aceptada, el punto quedaría tal y como está; en cuanto a la tercera, no tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda del

Grupo Popular, e igualmente aceptaríamos la presentada por el Grupo Socialista. Yo creo que es perfectamente complementaria la una de la otra, y no habría ningún problema.

Ya subsanado el tema de las enmiendas del Grupo Popular -que, como digo, las aceptamos-, quedarían solamente las dos enmiendas del Grupo Socialista. En cuanto a la primera, ya le decía, señora portavoz del grupo, que estamos de acuerdo cuando ustedes rectifican -yo creo que rectifican bien- lo referente a: "la exclusión social de la Comunidad Autónoma de Madrid." (*Grandes rumores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señorías, por favor, ruego silencio. Puede continuar, señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias. Nuestro grupo hace extensivo el tema al resto de las Comunidades, y estaríamos de acuerdo en que se limitase nuestro texto, diciendo que es exclusivamente para la Comunidad de Madrid, pero no estaríamos dispuestos a enmendar, porque no es un problema ya de redacción, sino que es un problema de contenido político; por tanto, sólo la aceptaríamos si ustedes traducen esa enmienda en una enmienda "in voce", que yo creo que enriquece, y nosotros la aceptamos, en que donde pone: "... distintos programas de las Comunidades Autónomas", debe poner: "... programa de la Comunidad Autónoma de Madrid". Ahí estaríamos de acuerdo.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

En cuanto a la tercer enmienda que el Grupo Socialista nos hace, en la segunda parte, nosotros creemos que la enmienda que ustedes hacen está bien, es mucho más rica y está mejor redactada. Tenga en cuenta que usted es de letras, y yo soy de ciencias, y, sin duda, siempre me va a enmendar mejor la plana; entonces, estaríamos de acuerdo en aceptarla como el Grupo Socialista dice, pero, en cualquiera de los casos, mantendríamos la primera parte, lo cual significa que, si usted lo tiene a bien y la Presidencia lo admite, podríamos votarla en dos partes. Nada más. Muchas gracias. (*La señora Cifuentes Cuencas pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Era solamente para preguntar cómo quedaba entonces el punto número 2 de la moción.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Torrecilla Montal.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quedaría tal y como está, porque usted ha hecho una enmienda "in voce" que no ha sido admitida por el Grupo Socialista. Nada más. Muchas gracias. (*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Ferrero Torres.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Si no he entendido mal, el señor Torrecilla dice que en el punto 5 se mantendría la primera parte de su redacción, y luego iría la enmienda que hace el Grupo Socialista, pero es que justamente la primera parte de su redacción es lo que nosotros creemos que esta Asamblea no puede hacer, que es decir a los municipios que tienen que consolidar puestos de trabajo; ésa es una competencia exclusivamente municipal, y nosotros no podemos decirles que consoliden puestos de trabajo, sean de trabajadores sociales o de lo que sean.

Señor Torrecilla, la primera parte del punto 5 es eso; por tanto, justamente es lo que nosotros creemos que no se les puede decir a los municipios: que consoliden puestos de trabajo. Entonces, mantendremos la enmienda, y votaremos en contra del punto número 5.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Torrecilla, ¿alguna aclaración más? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo creo que decirselo, sí se lo podemos decir; se lo podemos recomendar, que quizá sea mejor la expresión, porque, si no, no podríamos recomendar ni al Ayuntamiento de Madrid nada de ustedes, ni los señores del Partido Popular al Gobierno de la nación; en cualquiera de los casos, yo creo que el texto está claro, y se recomienda que vayan a una consolidación de estos puestos de trabajo, porque no es un programa eventual, sino que con esa teoría que se tiene por ahí de la sociedad de los tres tercios, como he dicho antes, esto va para largo; entonces, estos trabajadores no pueden estar de una manera eventual, y nosotros recomendamos a la consolidación del puesto de trabajo en aquellos ayuntamientos, entre otras cosas, porque es un programa convenido entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, y los recursos no le llueven al ayuntamiento del cielo, sino que les viene de la Comunidad de Madrid. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Ferrero, ¿acepta la transaccional que le hace el señor Torrecilla sobre sus enmiendas?

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): No, señor Presidente. Únicamente preguntar si

la votación va a ser punto a punto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias. Entonces, el Grupo Socialista va a mantener la posición que ya ha expresado.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Se entiende que el Grupo Socialista mantiene sus enmiendas números 2 y 3? (*Denegaciones.*) Deduzco que no han sido aceptadas, tal y como están, por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida. ¿Las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Socialista, no han sido aceptadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tal y como están? (*Pausa.*) Ha hecho un intento de hacer la transaccional, que no ha aceptado la proponente de las enmiendas; por tanto, ¿el Grupo de Izquierda Unida acepta estas enmiendas, a efectos de votación de la moción? (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Torrecilla Montal.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): No. El Grupo de Izquierda Unida admite la enmienda número 1; la enmienda número 2, no, y la número 3, por problemas de redacción, admitiríamos que fuese la redacción de la segunda parte de la número 3.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, Señoría. La señora Ferrero ha dicho que no.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Como no la admite, lógicamente el Grupo de Izquierda Unida no la admite; así de sencillo. (*La señora Cifuentes Cuencas pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Simplemente decir, tanto a la portavoz del Grupo Socialista como al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que yo lamento profundamente que no hayan admitido una enmienda, que precisamente se ha hecho una enmienda transaccional para suavizar la primera enmienda que habíamos presentado, que era de supresión del punto número 2. Además, ya he explicado por qué hemos presentado esta enmienda, y ya he explicado también el sentido que tenía la modificación; sintiéndolo mucho, vamos a tener que votar que no a este punto, y digo sintiéndolo mucho, porque básicamente estamos de acuerdo, lo que ocurre es que esta frase que nosotros queríamos quitar, consideramos que modifica sustancialmente el tema en general; así es que tendremos que votar que no a este segundo punto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: En torno a la enmienda de

supresión del punto 2, del Grupo Parlamentario Popular, a la que se refiere la señora Cifuentes Cuencas, entiendo que no ha sido aceptada la transaccional que ella hizo, por parte del Grupo Socialista, con lo cual es preciso votar el texto original. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) Entonces, vamos a proceder a la votación, ya que parece que está un poco ordenado este galimatías.

La votación se realizará punto por punto. En primer lugar, votamos el punto número 1, con la enmienda transaccional aceptada, que consiste, en donde habla "del municipio de Madrid", se refiere a "todos los municipios de la Comunidad de Madrid".

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votamos el punto número 2, que es el texto original.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por 52 votos a favor y 40 votos en contra.*)

Votamos el apartado número 3 de la moción, con la enmienda aceptada, que es la número 3 del Grupo Parlamentario Popular. (*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): En este punto de la moción está aceptada la enmienda número 1 del Grupo Socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estamos hablando de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y estamos votando la moción punto por punto. Yo me he referido a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y usted me pregunta por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, que fue aceptada, pero es al punto 3.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Al punto que estamos votando, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, esa enmienda está aceptada, y ya se ha incluido. Votamos por tanto el punto 3, incluyendo la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que es la enmienda número 1, referida a este punto 3.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votamos el punto 4.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por 52 votos a favor y 40 votos en contra.*)

Procedemos a votar el punto número 5.



(Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por 52 votos a favor y 40 votos en contra.)

Muchas gracias, Señorías. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de Ley 18/91, del Grupo Parlamentario Popular, sobre habilitación en el Hospital General Gregorio Marañón de una zona reservada para el tratamiento médico de internos y detenidos que, procedentes de los establecimientos penitenciarios de la región y de las comisarías y juzgados madrileños, requieran atención sanitaria.**  
PNL 18/91 (III) R. 4103

Existen cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Ruego al señor Secretario Primero que proceda a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de supresión: "Suprimir todo el apartado 1".

Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de supresión: "Suprimir todo el apartado 3".

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de adición: En el apartado 4, al final del primer punto y aparte, añadir el siguiente párrafo: "... en función de la ubicación del centro penitenciario o lugar de detención."

Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de supresión: suprimir el apartado 4 desde "paralelamente, y en el mismo..." hasta "... necesitados de asistencia sanitaria."

Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición al primer párrafo del punto 4.1 de la proposición no de ley: añadir tras "... a la red pública del INSALUD" lo siguiente: "... de acuerdo con la distribución territorial marcada por las áreas de salud."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Cardenete Ros, por quince minutos.

El Sr. **CARDENETE ROS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, hoy me cabe el honor en nombre de mi grupo de presentar a SS.SS. la proposición no de Ley 18/91, sobre la habilitación en el Hospital Gregorio Marañón de una zona reservada para el tratamiento médico de internos y detenidos que, procedentes de los establecimientos penitenciarios de la región y de las comisarías y juzgados madrileños, requieren atención sanitaria.

Me voy a referir, en primer lugar, a los antecedentes, por considerarlos importantísimos para esta proposición no de ley. En el año 1982 fue creada, por

motivos de seguridad, en el Hospital General Gregorio Marañón de la Comunidad una unidad especial de custodiados, destinada al tratamiento médico de internos y detenidos necesitados de asistencia sanitaria. Esta unidad estaba sometida a vigilancia y custodia de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En julio de 1990, hubo una obra de remodelación que afectaba a la zona en la que se encontraba la citada unidad; la obra finalizó y con ella la unidad de custodiados, especializada en el tratamiento de internos y detenidos. A partir de esta última fecha, no existiendo una zona reservada para el tratamiento sanitario de internos y detenidos, la Dirección del centro médico ha adoptado la dispersión de internos y detenidos en habitaciones ordinarias, con su correspondiente custodia policial en pasillos, como norma de reparto de aquéllos.

Como consecuencia de estos hechos, se han producido algunos intentos de fuga de los internos y, por consiguiente, una generalizada inquietud en los pacientes y familiares que han de compartir planta, y en ocasiones habitación, con los internos sometidos a custodia policial. No parece razonable que estas personas que, salvo en lo relativo a la privación de libertad por orden judicial o gubernativa siguen gozando de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, y, por tanto, de la atención sanitaria adecuada, no cuenten con una instalación reservada, que, además de prestarles una óptima atención médica, contribuiría a que se preservase la seguridad interna del Hospital Gregorio Marañón.

Desde la desaparición de la unidad especial de tratamiento médico destinada a internos y detenidos, los hechos han demostrado también que no existe un control exhaustivo sobre los cubiertos y utensilios que utilizan los reclusos en las comidas. En ocasiones han sido utilizados por los internos como medio de amenaza contra las personas que los custodiaban o contra los trabajadores del centro hospitalario.

Como he señalado más arriba, y con las limitaciones indicadas, los internos son efectivamente personas a las que les asisten idénticos derechos que al resto de los ciudadanos en cuanto a la asistencia médica, a la que nos estamos refiriendo. Les asiste, por tanto, el derecho a la intimidad, que implica, entre otros, el derecho a que no sean conocidas o utilizadas por personas ajenas las enfermedades que padecen o pudieran padecer. Por motivos de seguridad e higiene, este derecho puede colisionar en ocasiones con el fundamental derecho que le es debido a los funcionarios policiales encargados de su custodia. Téngase en cuenta que según datos e informes de la situación sociosanitaria de la población de centros penitenciarios, del año 89, realizada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, el 28 por ciento de la población reclusa era portadora del virus del SIDA; el 58 por ciento habían estado en contacto con el virus de la hepatitis B; el 6 por ciento era portador actual del virus, y el 5,7 por ciento padecía sífilis en alguna de sus fases. A la vista de que el 44 por ciento de los encuestados declararon haber

consumido alguna vez droga por vía intravenosa, el citado informa concluye que en el caso de los portadores del virus del SIDA, en la población estudiada, no cabía duda de que es el primer factor de riesgo de consumo de droga por vía parenteral. En efecto, de los entrevistados que declararon haber consumido droga por vía intravenosa alguna vez, el aumento era del 60 por ciento de seropositivos del SIDA. Además, se puede observar una relación directamente proporcional que asocia la infección del SIDA con la frecuencia de la cantidad de droga consumida por vía intravenosa; así, entre los consumidores eventuales de heroína la infección era del 38 por ciento, mientras que en los habituales ascendía al 61 por ciento. Además, entre los que se inyectan más de dos gramos de heroína, esta tasa se eleva al 67 por ciento.

Por todo ello, parece razonable compaginar el derecho a la intimidad del interno o detenido con el derecho, en todo caso, que tienen los funcionarios policiales a ser informados de cuantas circunstancias les permitan desarrollar con seguridad sus tareas de vigilancia y custodia.

Por su tradición de años en el tratamiento médico de internos y detenidos, al Hospital General Gregorio Marañón llegan custodiados procedentes de los establecimientos penitenciarios de la región, incluido el hospital penitenciario, de los juzgados y de las comisarías madrileñas, así como del aeropuerto de Barajas; con alguna frecuencia son personas detenidas como sospechosos de portar droga en su cuerpo. En este último caso, las Fuerzas de Seguridad del Estado, conducen a los detenidos al servicio de urgencias, haciéndoles una radiografía posterior y permaneciendo en dicho servicio de urgencia hasta cuatro días para expulsar las bolas que llevan en su aparato digestivo.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, comienzo este cuarto apartado. No existe razón para que los internos y detenidos que precisan asistencia sanitaria sean trasladados de manera exclusiva al Hospital Gregorio Marañón. No hay, por último, ningún convenio jurídico por el que el resto de los centros pertenecientes a la red pública del INSALUD de la región de Madrid, no tenga que acoger, como hace el Hospital Gregorio Marañón, a internos detenidos y necesitados de asistencia médica.

Después de referirme a los antecedentes de la proposición no de ley, quisiera decir a SS.SS. que en la Comisión de Salud del día 22 de noviembre de 1991 compareció el Consejero, señor Sabando, a iniciativa del Grupo Popular, referente al intento de fuga de un recluso el día 29 de junio de 1991. A las 7 de la mañana el preso don Alfonso Gómez Calcerrada, arrebató el arma al policía nacional que le custodiaba, con un cuchillo, que le habían servido como cubertería del hospital. Tomó como rehenes a un ATS y a un auxiliar de enfermería y fue golpeado por un jefe de servicio que en ese momento pasaba por allí, haciendo uso el recluso del arma que había arrebatado al policía, no disparándose ésta por tener el seguro puesto en ese momento. La suerte hizo que ese

día no se produjera ningún fallecido por arma de fuego.

En la actualidad el Hospital Gregorio Marañón es el hospital de la Comunidad de Madrid que más reclusos atiende de los diferentes centros penitenciarios de la Comunidad, sean hombres o mujeres. Lo normal sería que los detenidos que requieren asistencia sanitaria, fueran llevados al hospital más cercano de la comisaría o juzgado que practica la detención. Lo normal sería que los reclusos que necesitan asistencia hospitalaria, vayan al más cercano del centro de internamiento. Lo normal sería también, que cuando se produce una urgencia en un prisión, el recluso sea llevado al hospital más cercano y no tenga que atravesar toda la Comunidad de Madrid, dando lugar a que pueda llegar más grave al sanatorio en que va a ser atendido.

En la Comisión de Salud, del 22 de noviembre, los tres grupos políticos coincidimos, incluido el señor Consejero, en que sería necesario que se abrieran centros en los diferentes hospitales de la red del INSALUD, incluido el de Madrid, en el que se pudieran atender a estos reclusos e internos.

El señor Gerente del Hospital, doctor Cerviño, en unas declaraciones que hizo en prensa, también coincidía con dicha unanimidad de los tres grupos políticos y el señor Consejero. El representante de mi grupo en la Comisión de ese día dijo que ese problema, que es un problema grave, no hay que esconderlo a los medios de comunicación, sino resolverlo. Los presos son personas con los mismos derechos que cualquier ciudadano y tiene el derecho a ser atendidos en los hospitales cuando lo necesitan, pero éstos no pueden poner en peligro a los otros pacientes, o a trabajadores de la sanidad, cuando intentan escapar del centro hospitalario, y quien los atiende y custodia trata de impedirlo con su arma reglamentaria. Esto se evitaría aprobando la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Espero en nombre de mi grupo que SS.SS. aprueben dicha proposición no de ley y que no se puedan dar casos, como ya se dio en cierta ocasión, que un policía nacional que custodiaba a un detenido, hizo uso de su arma, produciéndose un disparo aunque sin haber ningún herido, gracias a Dios. Hemos tenido dos veces suerte, no tentemos a la tercera y resolvamos de una vez el problema, aprobando la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que ustedes ya todos conocen. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por los grupos enmendantes, en primer lugar el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Torrecilla Montal por quince minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Señores Diputados, señor Cardenete, usted nos ha leído el antecedente de su proposición no de ley, y créame que hay cosas que usted dice que al Grupo de Izquierda Unida nos preocupan. Compartimos esa preocupación que tienen usted y su grupo, pero está claro que no la solución que

da. Le voy a explicar por qué.

Usted nos viene a decir, y nos da una serie de datos, y nos dice que los presos tienen que ser atendidos en una cárcel, una celda o un reservado, dentro del Hospital Gregorio Marañón, y nos relata una serie de antecedentes, y nos habla de los derechos del preso, del derecho a la intimidad, del derecho a que su enfermedad no sea conocida, y a renglón seguido, no sé por qué, usted nos relata todas las enfermedades que suelen tener los presos. Eso me hace sospechar. Los datos son: 45 por ciento de Sida, 58 por ciento hepatitis, 28 por ciento portador del VIH, etcétera. Mi preocupación es, ¿por qué los queremos separar? ¿Por esto que dice usted? ¿Por esta patología que tienen? Porque si no no tiene ningún sentido; o es porque no sería bueno que con esta patología se enterasen otras personas, y usted se refiere a los agentes de seguridad. Nos extraña, porque en la proposición no de ley que usted nos presenta dice: "... los agentes de seguridad del Estado, a los que se informará, reservada pero detalladamente, de cuantas circunstancias le permitan desarrollar con seguridad sus tareas de vigilancia y custodia". Esto es un contrasentido. Usted me argumenta una cosa; podían estar informados, pero no sé si llegarían a unos excesos con los presos los que custodian, me refiero a excesos de intimidad, para tener esas cautelas. No sé si sería por eso, pero en cualquiera de los casos, yo creo que ustedes quieren apartarlos.

Ponen las cosas muy dramáticas y dicen: la fuga de un recluso. Evidentemente muchos reclusos se autolesionan para ir a un hospital, y tener más fácil la huida. Nos dice usted que llevaba un cuchillo. ¡Hombre!, ésa es una negligencia por parte de los servicios del hospital, porque yo creo que a los reclusos no se les deben dar cuchillos de metal, debería dárseles cuchillos de plástico; y es muy difícil con un cuchillo de plástico asaltar a nadie. Por tanto, no me argumente usted eso como una razón de peso, a la hora de argumentar.

Mire usted, yo creo que sí hay argumentaciones que hay que decir las aquí; hay que decir las, y es que a lo mejor lo que son Instituciones Penitenciarias, el señor Segismundo Crespo tiene falta de personal, y el tener dedicado ahí uno o dos guardias en tres turnos, puede ser un problema. Y si es así, dígase, y no se busquen subterfugios para justificar el tema.

Nosotros creemos que la exclusión es mala en la mala, el apartar, el sectorializar es malo en la vida. Porque hoy son los presos, pero mañana serían los del Sida, y pasado serían, quizá hasta los del Partido Popular, es malo sectorializar, o los de Izquierda Unida. "Primero vinieron a por unos, luego a por otros, y luego vinieron a mí y era demasiado tarde", Bertolt Brecht, ¿se acuerda usted? En este sentido yo creo que es malo este tratamiento y esta planificación.

Hay que tener en cuenta otra cosa; el otro día estuvimos charlando los miembros de una Comisión: Partido Popular, Grupo Socialista e Izquierda Unida, con Antoni Asunción, que me parece que es el Director de Instituciones Penitenciarias.

Este señor nos venía a plantear que, dentro de la reforma, en estos momentos el diseño de cárceles -ahí está la polémica de Soto del Real-, para que tenga una unidad hospitalaria, no es posible con 300 reclusos; hay que hacerla con 1.000 para optimizar recursos. Nos hablaba de que se iba a hacer un diseño de cárcel al estilo de una ciudad, que tuviese todos los servicios; lo que significa que no tardando mucho -la cárcel de Navalcarnero se inaugura en verano, si terminan la depuradora que la tienen todavía sin funcionar, la de Valdemoro también está previsto para el mes de septiembre, y la otra no sé cuándo se terminará, pero hay que hacerla- el tratamiento de estos reclusos, para lo que es cirugía menor, o atención cuando se autolesionan, etcétera, va a realizarse allí, lo que significa también que el impacto que va a haber en los distintos hospitales, sobre todo en el Gregorio Marañón, va a ser menor.

Entonces, dejemos que funcione eso y veamos cuántos presos son atendidos en el Gregorio Marañón y en los demás hospitales, porque es cierto que no es agradable en cada planta, en cada sito, en cada lugar, encontrarse al lado de una habitación un policía con una pistola. El problema que tenemos es que sólo existe el Gregorio Marañón para ello. Habría que distribuir a los reclusos, a los internos en el conjunto de la red hospitalaria de nuestra Comunidad, incluso atendiendo a esta proposición -ahora me refiero a ella- que hace el Grupo de Izquierda Unida, en el apartado 4, al final del primer punto, y aparte añadir: "en función de la ubicación del centro penitenciario o lugar de detención." Hay una costumbre, y yo creo que no es sana, de que todo lo que pasa en nuestra Comunidad va al Gregorio Marañón: se ve una persona indigente, al Gregorio Marañón; se ve una persona con coma etílico, al Gregorio Marañón. Yo creo que habrá que informar a la policía municipal y nacional de que no existe sólo el Gregorio Marañón, y ése es un tema que hay que realizar.

Por eso la proposición no de ley que ustedes hacen, estamos totalmente de acuerdo con ustedes en ese punto: creemos que tienen que ser distribuidos. Pero es más, nos seguimos olvidando de algo muy importante, que son los hospitales militares que están al 30 por ciento de funcionamiento. ¿Por qué no llevamos allí a los reclusos para que sean atendidos? Porque allí sobran camas. No es un discurso antimilitarista, sino un discurso práctico, de algo que está sin funcionar y que habrá que utilizar esos recursos. Por eso estamos de acuerdo con ustedes, señores del Partido Popular, en algunos temas que creemos que son importantes: la distribución, incluso por áreas, en función de la cercanía. ¿Por qué a una persona que viene con droga al aeropuerto de Barajas hay que llevarlo al Gregorio Marañón? No, el área al que pertenece a Barajas es el Ramón y Cajal; llévenselo allí y no tendremos, como ustedes ponen aquí de una manera quizás exagerada, que debido a la acumulación de personas con droga, colapsan las urgencias. Yo no sé cuántos vuelos vienen de donde traen la droga, pero no creo que sean tantos, ni todos los pasajeros, porque entonces sería una cosa de locura. En cualquiera de los casos, dando soluciones de este tipo nos

evitaríamos ir a esas soluciones que yo creo que no son correctas: la de segregar, la de apartar; ni son correctas, ni siquiera son realistas.

Señor Consejero, había una unidad que funcionaba así antes en el año 89, una unidad de 18 ó 20 camas, no sé la cifra bien, y, ¿qué pasaba? Que como todo iba al Gregorio Marañón, se llenaba esa unidad de reserva, que ustedes proponen, las 18 camas, pero como no eran 18 sino 58, los 40 restantes estaban en la misma situación: en las habitaciones, etcétera. Como consecuencia, ésa no es la solución. La solución, desde nuestro punto de vista es, primero, que los gastos, como mínimo, por supuesto, los sufrague el INSALUD; segundo, que, como usted bien dice, la Asamblea de Madrid inste a las instancias encargadas de la distribución de internos y detenidos que requieren tratamiento hospitalario, en un reparto por los diferentes servicios de urgencias y centros sanitarios madrileños pertenecientes a la red pública; es decir, en todos los sitios, y en función, como nosotros añadimos, de la ubicación del centro penitenciario o el lugar de detención, es decir, si le detienen en Barajas o en las comisarías, y si hace falta más apoyo, que los lleven a los hospitales militares, que están al 30 por ciento.

Yo creo que es por ahí por donde van las cosas. Luego tenemos otro refuerzo, que es la política de instituciones penitenciarias, en la que están haciendo esos centros penitenciarios para 1.000 personas, no para 300, ¿para qué? Para dotarlos de infraestructuras, entre ellas atención sanitaria, cirugía menor, atención especializada, y solamente se sacará al preso cuando tengan que ponerle un acelerador lineal, un tratamiento o una bomba de cobalto, ya que no van a llevar un acelerador lineal a la cárcel de Soto del Real, si se hace ahí.

Por eso, las argumentaciones que hacen ustedes, de verdad, señores del Partido Popular, compartiendo su preocupación, el Grupo de Izquierda Unida también las comparte. Ustedes optan por el camino de la derecha, como no podía ser menos, y el Grupo de Izquierda Unida intenta no irse a una postura de camino de la izquierda, sino de quedarse con el centro, para ver si el Partido Socialista apoya todo lo nuestro. En cualquiera de los casos, esperamos que estas unidades no sean así, porque es una mala manera ir segregando, primero a los presos, y luego no sabemos a quién. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla. Tiene la palabra el señor Fernández Martín, para defender las enmiendas de su grupo parlamentario, por quince minutos.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, este es un tema delicado. Vamos a ver si conseguimos no movernos, o movernos con rigor, olvidándonos del grito y la soflama; vamos a ver si lo planteamos con tranquilidad. Yo creo que el señor Cardenete lo ha contado antes. Afortunadamente en su proposición no de ley no van

incluidos los antecedentes, porque los antecedentes son un prodigio de incoherencia en el sentido literal -el señor Torrecilla lo ponía antes de manifiesto, y es verdad-; dice usted lo mismo y lo opuesto en cuestión de cinco líneas, pero como no vamos a hablar de los antecedentes, aunque conforman su argumentación, sino de los puntos concretos de la proposición no de ley, vamos a centrarnos en eso.

La historia es la siguiente: en 1982 se conforma una unidad especial de atención a los detenidos que dependen fundamentalmente del hospital penitenciario, de los juzgados, de las comisarías, de los centros de detención, en una palabra. El año 1990, y a raíz, en efecto, de unas obras esa unidad se termina y se empieza un experimento atractivo, desde el punto de vista sanitario, que es considerar a todos estos detenidos desde el punto de vista de la patología, inmersos dentro de una problemática globalizada en el seno de la atención sanitaria. Pero tenemos que valorar los temas: en el año 88 hay un real decreto, que en el punto 4 prevé la conformación de unidades especiales en los centros, también desde la problemática prevista por los legisladores de que estos presos eran, evidentemente, conflictivos; no estamos hablando de "hermanos de la caridad", estamos hablando de delincuentes, de múltiples formas y maneras. Como consecuencia del seguimiento, entre el año 1990 y esta época, que se ha venido haciendo, se llega a la conclusión de que, primero, el Hospital Gregorio Marañón es un hospital heredero directo del hospital de la beneficencia, y como consecuencia, hereda también la atención tradicional a los presos de la cárcel clásica de Madrid, la de Carabanchel, y la de Yeseñas en aquella época.

Evidentemente, en estos tiempos, hay unas nuevas formas de delincuencia; hay algo que es importante, que desde el punto de vista social debíamos de congratularnos, y es el centro de detección de tráfico de estupefacientes de Barajas, que pone de manifiesto un incremento notable del tráfico, y, como consecuencia, la remisión al Hospital Gregorio Marañón de un número importante de ciudadanos detenidos para su verificación como presuntos traficantes, y sobre todo para evitar problemas médicos, como consecuencia de ese tráfico, sobre todo cuando la mercancía ilícita es transportada en el seno de su cuerpo.

Son en general gente sana, que no necesita evidentemente atención médica, pero que provocan una plétora importante de los servicios de urgencia de este hospital.

El señor Torrecilla ha dicho una cosa que a mí me ha llamado la atención. Los hospitales penitenciarios no son chalés adosados, que yo sepa; son hospitales que dependen de una cárcel, tienen vigilancia de cárcel y están sometidos a un régimen penitenciario; es decir, están en la cárcel. Una unidad especial en un hospital no es la cárcel; es una unidad que facilita dos cosas fundamentales: una, el control policial, el control de seguridad al que estamos evidentemente obligados, sin ir en menoscabo de lo que significa la atención sanitaria; no cabe ninguna duda. Se ha puesto de manifiesto en el seguimiento de estos últimos

tiempos, que estos pacientes son pacientes complejos, que tienen un alto hábito tabáquico, que desobedecen notablemente las órdenes médicas, que no participan, por tanto, de la forma normal de trabajar en el seno de un hospital. Entonces, tenemos que hacernos aquí un planteamiento serio y usted, señor Torrecilla, ha dicho una cosa que le voy a decir claramente que tiene razón, y es que la falta de rentabilidad de la utilización de agentes de las Fuerzas de Orden Público, tanto de la Guardia Civil posible, como de la Policía Nacional, es importante; es importante y, sobre todo, es un dispendio que me atrevería a calificar de poco recomendable. No es lógico dedicar prácticamente una sección de la Policía a la vigilancia de presos, cuando se puede realizar perfectamente, sin menoscabo de sus derechos individuales como pacientes, en un centro que esté perfectamente dotado para ello.

Evidentemente hay una injusticia importante con el Hospital Gregorio Marañón; la hay, y la injusticia importante que hay con el Hospital Gregorio Marañón es la herencia. No tiene por qué, en estos momentos, teniendo en cuenta la problemática madrileña, las nuevas formas de delincuencia, teniendo en cuenta la concentración en el ámbito de Madrid de presos de distintos orígenes, como la Audiencia Nacional, etcétera, no es lógico que el Hospital Gregorio Marañón tenga que correr con este problema de una manera monopolista, diríamos. De ahí que nosotros incorporemos algunas enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Popular. En una coincidimos con ustedes, lo que ocurre es que nosotros hablamos de tecnología de planificación sanitaria. Nos da lo mismo aceptar la suya, pero yo preferiría que aceptaran ustedes la nuestra, sólo por mantener correctamente la terminología sanitaria. Nos referimos al punto 3 en el que hablamos de la remisión de los detenidos, tanto por los juzgados como por las comisarías, a los centros dependientes que tengan como punto de referencia las áreas de salud. Este es un tema.

El otro tema, que es de estricta justicia desde el punto de vista asistencial y político, es que el INSALUD participe y comparta, no solamente los gastos sino también la responsabilidad de la asistencia sanitaria a estos pacientes. No nos parece justo ni nos parece lógico, y desde el punto de vista asistencial nos parece posiblemente anacrónico, que el Hospital Gregorio Marañón siga siendo el hospital que atiende monopolísticamente, únicamente, a este tipo de pacientes, cuando la red asistencial en Madrid es una red importante y bien planificada.

Dicho esto, por tanto, nosotros hemos presentado alguna enmienda "in voce". Vamos a aceptar globalmente la proposición no de ley del Grupo Popular; nos vamos a adherir a algunas de sus enmiendas, concretamente a la primera, que me parece que es la supresión del punto 1, y hemos presentado alguna enmienda "in voce" porque hemos llegado tarde a presentarlas en tiempo y forma. Creo que se necesita el trámite de que ustedes acepten estas enmiendas "in voce", que la cortesía parlamentaria

siempre ha admitido y espero que así siga siendo. Una de estas enmiendas es de supresión al punto 3, en cuyo último párrafo se suprimiría: "Esta unidad contará, entre sus instalaciones, con un servicio de urgencias médicas." Parece evidente que una unidad especial, que tendría una dimensión reducida, teniendo en cuenta que la planificación de la asistencia a detenidos en Madrid debería ser otra, y más importante, no puede tener de ninguna manera una unidad de urgencia, porque sería un chiste que para 12 camas montáramos una unidad de urgencia, ya que sería una magnífica forma de conseguir un Estado modesto y suficiente, sobre todo porque el gasto de Capítulo I y Capítulo II podría ser infinito para tan menguada asistencia.

La enmienda número 2 "in voce", de adición al punto 4, se refiere a lo que he dicho antes con claridad, a introducir un factor de participación del INSALUD en esta planificación. Se trata de añadir tras el final "serán construidos simultáneamente al Hospital General Gregorio Marañón en los hospitales que el INSALUD determine." Con lo cual, a partir de aquí, el INSALUD, por tanto, se comprometerá formalmente a construir unidades especiales, similares a las del Hospital Gregorio Marañón, en los hospitales que, de acuerdo con la distribución de las cárceles y, por tanto, de la mayor o menor incidencia como es lógico con un mínimo seguimiento científico de la existencia asistencial, en los hospitales que se determinará previamente, unas especialidades similares a las anteriores. Por tanto, ésta es nuestra posición como grupo.

Nos congratula que se presente un tema de esta forma y que se presente en esta Cámara. Es algo que estaba previsto en la legislación estatal; es algo sobre lo que la Dirección General de Policía está tremendamente preocupada. Es cierto, como es natural, que tanto al Grupo Parlamentario Socialista como al señor Consejero, como al Delegado del Gobierno -faltaría más-, como parece que al Grupo Popular, y como también parece que al Grupo de Izquierda Unida, nos preocupa; por tanto, vamos a apoyar lo que hemos dicho. El tono empleado aquí ha sido un tono bueno; lástima que alguien se ponga nervioso y tenga que contar cosas tan extrañas como las que yo leí ayer en ABC. El rigor técnico, el rigor político que se plantea en estos temas están bastante alejados del grito pueril y del grito protagonista. Menos gritos, y vamos a trabajar en esta línea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Antes de dar la palabra al señor Cardenete Ros, solicitaría esta Presidencia la aclaración por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto a que el señor Fernández Martín se ha referido en su intervención a dos enmiendas de su grupo, pero, aparte de las "in voce", sólo consta una. ¿Es así, señor Diputado? (*Asentimiento por parte del señor Fernández Martín.*) Muchas gracias, queda aclarado que son dos enmiendas "in voce" y una enmienda escrita, pero recuerdo a S.S. que las enmiendas "in voce" deben ser aceptadas, en su caso, por los otros

dos grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor Cardenete Ros, por cinco minutos, rogándole esta Presidencia que haga explícita su posición de aceptación, o no, de las enmiendas presentadas por los otros grupos. Gracias.

El Sr. **CARDENETE ROS**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar quisiera contestar al señor Torrecilla que el Grupo Popular ya ha dicho que los reclusos y detenidos tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano y, por lo tanto, nosotros no estamos diciendo que vamos a crear guetos ni cárceles en los hospitales, sino un centro donde se les pueda atender dignamente y donde la seguridad de los demás pacientes esté garantizada así como la de los propios trabajadores del hospital. También le tengo que decir que en el Partido Popular, ni somos presos ni tenemos ningún virus, señor Torrecilla, quiero que quede esto muy claro. Estamos de acuerdo, como usted dice, en distribuir en los hospitales de la Comunidad y en la red del INSALUD a los detenidos y reclusos que necesiten asistencia sanitaria.

El Grupo Socialista comparte nuestra preocupación, lo mismo que el Grupo de Izquierda Unida, y le agradezco que diga que este tema es un tema delicado y, además, que la consecuencia que han sacado desde que se cerró esa unidad es que ese experimento no ha funcionado. Reconoce que hay un real decreto del 88 por el que se pueden crear, o se crean, unidades especiales en los hospitales de centros de detenidos; con eso se está preservando la seguridad de los pacientes, la seguridad de los trabajadores, y se está atendiendo dignamente a los reclusos detenidos que allí van. Dice que hay nuevas formas de delincuencia; efectivamente. Estamos comprobando que al Hospital Gregorio Marañón van todos los detenidos que se cree que portan droga en su aparato digestivo y que están colapsando el servicio de urgencia de ese hospital. No creo que tengamos que tener la exclusiva en el Hospital Gregorio Marañón de esa situación, y que los paciente de ese área deban sufrir el colapso del servicio de urgencia por esta mala planificación y la no participación del INSALUD.

Le tengo que decir que lo que ha hecho el Grupo Popular en el "ABC" es sacar un problema a la luz pública con la pretensión de resolverlo, y no hemos contado ninguna historia para no dormir ni de otra índole.

Ciñéndome al tema de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, al Grupo de Izquierda Unida le tenemos que decir que admitimos su enmienda número 1, de supresión del apartado número 1; que no le admitimos la enmienda número 2, de supresión de todo el apartado 3; que no le admitimos la enmienda número 3 completa, y que no le admitimos tampoco la enmienda número 4.

Al Grupo Socialista le admitimos la enmienda de supresión "in voce" al punto 3, y le admitimos la enmienda de adición al punto 4, todo el párrafo segundo que presenta, y le admitimos la enmienda número 1, de adición al párrafo número 4 de la proposición no de ley. Muchas gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cardenete Ros. Tiene la palabra el señor Torrecilla, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Cardenete, me temía que no me iba a entender cuando yo le citaba a Bertolt Brecht; supongo que usted eso nunca lo habrá leído. Pero, en cualquiera de los casos, cuando yo le planteaba para aclararse, para su quietud, cuando me refería a que a lo mejor ustedes podían venir detrás, no me refería a que ustedes tuviesen SIDA ni nada de eso; evidentemente, mi oficio no es el de analista y no voy a meter en este tema. En cualquier caso, me refería a que cuando se empieza por unas personas, termina por otras, si no se toma partido en la vida en un momento determinado.

La enmienda "in voce" que hace el Grupo Socialista, lógicamente, vamos a admitirla, aunque no la vamos a votar, simplemente por dulcificar lo que el Partido Popular hacía, ya que ustedes van a votar conjuntamente con el Partido Popular. Entonces, la admitimos y no vamos a oponernos, porque, si no, lo tendrían muy difícil, no sabrían ustedes qué votar si no admitiésemos esta enmienda, pero por facilitar, lógicamente, vamos a admitir esta enmienda.

Decir que hay algunas sugerencias que el Grupo de Izquierda Unida ha expuesto, que yo creo, señor Consejero, que tienen que ser tenidas en cuenta; hay que negociar no solamente con la red del INSALUD, sino con esos hospitales que están funcionando al treinta por ciento: Gómez Ulla y Hospital del Aire de Ciudad Lineal. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla. Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños.*) Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a SS.SS. la deferencia; señor Torrecilla, me han llamado de todo, menos dulcificador del Partido Popular, se lo aseguro; me ha hecho muchísima gracia, nunca me han llamado eso; pero no se lo crean, que no suelo dulcificar casi nunca nada, pero, en fin, me ha hecho mucha gracia.

Señor Cardenete, yo le agradezco a usted su posición ante nuestras enmiendas; pero, mire, cuando yo me refería a las manifestaciones del "ABC" antes, es una anécdota, de un estilo que a mí no me gustaría que volviera a pasar, aunque seguirá pasando. El miércoles, día 3 de este mes, en la página 72, bajo su apartado Retiro, hay una paginita que empieza diciendo algo así, tan riguroso, tan científico, tan real como que "pacientes del Gregorio Marañón en la misma habitación que terroristas y traficantes". Es falso. Primero, es "ostentorio", como decía...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego a SS.SS. guarden silencio. Puede continuar, señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños.*): Decía que en esta página aparece, encima de una fotografía suya a plumilla, que no le hace ningún favor por cierto, un titular escalofriante que yo le decía que es falso; y decía la bromita terminológica, epistemológica de "ostentorio", porque yo, aunque no lo parezca, soy del Atlético de Madrid. (*Risas.*) Lo decía así.

Por cierto, hay una frase muy curiosa que a mí me ha llamado la atención y que no se la quería recordar, pero ya que estamos así, medio en broma, se la diré; hace usted una referencia bonita a las Fuerzas Armadas, y dice usted que va a proponer aquí que se voten centros de éstos en las Fuerzas Armadas; no se lo he oído decir, ni lo he visto en proposición no de ley; ha hecho usted muy bien. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cardenete Ros para cierre de debate.

El Sr. **CARDENETE ROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo no acostumbro a mentir en la prensa, ni en ningún lado, en ningún acto de mi vida. Yo le tengo que decir que he recorrido el Hospital Gregorio Marañón, dándose las circunstancias de que en habitaciones de enfermos normales había detenidos; lo que no sé es su condición, si era un preso procedente de ETA o si era un preso de otra índole, pero se da la circunstancia de que han estado mezclados, así como el hecho del secuestro de dos trabajadoras del Hospital Gregorio Marañón, de una ATS y de una auxiliar, con un cuchillo de cubertería, un disparo, además de quitarle la pistola a un policía que lo custodiaba, todo es cierto, y todo lo que yo declaro es rigurosamente cierto, Señoría. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. (*El señor Fernández Martín pide la palabra.*) Señor Fernández, ¿para qué quiere intervenir? Tiene usted la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, un minuto nada más, solamente para decirle que lo que ha dicho usted ahora es exactamente lo contrario de lo que pone en el "ABC", porque dice: "terroristas y drogadictos"; a lo mejor era un contable que ha hecho un fraude. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cardenete Ros.

El Sr. **CARDENETE ROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo lo que puedo asegurar es que a los diferentes detenidos, custodiados por un policía en la puerta, no les pregunté si estaban detenidos por delito de terrorismo, por droga, por tráfico de influencia o por otras cosas que me callo en estos momentos. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Partido Popular*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Ruego al señor Torrecilla aclare a esta Presidencia si la enmienda transaccional, de adición al punto cuarto, párrafo 2, independientemente de lo que piense votar su grupo, considera que debe ser tramitada, porque se ha referido a la enmienda de supresión al punto 3, y no a la segunda enmienda "in voce". Tiene la palabra el señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. Dudando que haya presos por tráfico de influencias, mantenemos la enmienda que hemos presentado en los términos en que la hemos formulado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces se entiende que el Grupo de Izquierda Unida no tiene ningún inconveniente en que se tramiten ambas enmiendas "in voce". De acuerdo. Vamos a someter a votación la proposición no de ley con las enmiendas aceptadas. Recuerdo a SS.SS. que las enmiendas aceptadas son la número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y la número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, de las presentadas en tiempo y forma; de las enmiendas "in voce" han sido aceptadas las dos presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, con estas enmiendas aceptadas, sometemos a votación la proposición no de ley.

(*El señor Torrecilla Montal pronuncia palabras que no se perciben.*) Señor Torrecilla, nadie ha solicitado a la Mesa la votación punto por punto. ¿Algún grupo desea que se vote punto por punto la proposición no de ley? (*La señora Vilallonga Elviro pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Vilallonga Elviro.

La Sra. **VILALLONGA ELVIRO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, efectivamente, no se ha solicitado porque en el debate anterior hubo una votación por puntos, entonces entendíamos que se iba a producir de la misma manera. No obstante, solicito que se produzca la votación punto por punto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vilallonga, ha quedado claro a esta Presidencia. Vamos, pues, a someter a votación, punto por punto, la proposición no de ley; creo que no será necesario que esta Presidencia repita las enmiendas aceptadas, puesto que, a efectos de Diario de Sesiones, han sido tomadas.

Votación del primer apartado de la Proposición no de Ley 18/91.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el apartado por 43 votos a favor y 47 votos en contra.*)

En cualquier caso, quiero recordar a SS.SS. que la primera enmienda era supresión del punto primero, y que estaba aceptada. (*El Sr. Fernández Martín pide la palabra.*) Señor Fernández Martín, tiene la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, exactamente ¿qué hemos votado? ¿Hemos votado el punto número 1 de la proposición no de ley?

El Sr. **PRESIDENTE**: El segundo punto sería el punto primero, puesto que recuerdo a SS.SS. que del primero ha quedado aceptada su supresión.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños*): Claro, entonces, perdone pero ¿no le importaría repetir la votación? (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: No hay ningún problema. Señor Torrecilla Montal, tiene la palabra.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Entonces entendemos que el punto 1 de Izquierda Unida ha sido aceptado por todos los grupos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Es que no lo sabía, gracias. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por lo tanto, Señorías, el punto que hemos votado, pero que volvemos a votar porque no hay ningún inconveniente, es el número 1 de la nueva proposición no de ley, pero el número 2 de la antigua, porque la primera la hemos suprimido. Por lo tanto, volvemos a votar el punto número 1, antiguo número 2.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votación del punto número 2, número 3 antiguo, que ha sido suprimido, pero no ha sido aceptada su supresión.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por 78 votos a favor y 12 votos en contra.*)

Señorías, ruego guarden silencio para terminar la votación.

Sometemos a votación, a continuación, el punto número 3, que es el punto número 4 anterior, que tenía una enmienda que no ha sido aceptada.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por 78 votos a favor y 12 votos en contra.*)

Votación del punto número 4, que es el punto quinto anterior.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Muchas gracias, Señorías. Pasamos al punto siguiente.

**Proposición no de Ley 9/92 del Grupo Parlamentario Popular sobre plan de revitalización de Colmenar Viejo.**

PNL 9/92 (III) R.1708

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor De Federico Corral, pero, previamente, vamos a proceder a la lectura de las enmiendas. Ruego a SS.SS. que guarden silencio y atiendan a la lectura de las enmiendas. Señor Secretario Primero, puede proceder a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1 de sustitución, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Sustituir donde dice: "La Asamblea de Madrid reconoce que el proceso de segregación", por: "La Asamblea de Madrid reconoce que la segregación del".

Enmienda número 2, de adición, también del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En el punto primero, a continuación de "Colmenar Viejo", añadir: "además de poner en peligro la más elemental estabilidad financiera del Ayuntamiento".

Enmienda número 3, de sustitución. Donde dice: "plazo no superior a los seis meses", poner: "plazo no superior a tres meses".

Enmienda número 4, de adición. A partir del último punto del apartado 3 añadir el siguiente párrafo: "que tendrán que ajustarse en previsiones y presupuestos a su realidad actual".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Federico Corral, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Gracias, señor Presidente; Señorías. Presentamos esta proposición no de ley ante la problemática surgida en el municipio de Colmenar Viejo, como consecuencia del proceso seguido en las actuaciones supramunicipales a lo largo del tiempo en su término municipal, que han condicionado, en gran medida, sus recursos económicos; y, finalmente, por el proceso seguido en la segregación de este municipio, del núcleo de población del ACTUR-Tres Cantos y Soto Viñuelas, para constituirse como municipio con el nombre de Tres Cantos. Si las actuaciones municipales condicionaron los recursos económicos de Colmenar Viejo, finalmente, el proceso de segregación fue precipitado e inoportuno en el tiempo, malo desde el punto de vista técnico y económico, no cumpliendo con el espíritu ni la letra de la legislación vigente. Un hecho histórico como éste, posiblemente no repetible en nuestra región, tendría que haberse realizado con más serenidad,



rigor y compromiso de todas las administraciones, y, en especial, de la Administración autonómica de Madrid.

Para justificar lo que resumidamente les he expuesto, yo lo centraría en tres puntos: primero, qué actuaciones supramunicipales han surgido a lo largo del tiempo, cómo se ha hecho el proceso de segregación, y, por último, las consecuencias de estos dos puntos anteriores. El inicio de una actuación supramunicipal, por cierto gestada siempre a espaldas del municipio, se inició con un Decreto Ley de 27 de junio de 1970 de Creación de las Actuaciones Urbanísticas Urgentes, ACTUR, en Madrid y Barcelona. Para hacer frente a la demanda de viviendas sociales en las grandes concentraciones urbanas, y de manera especial en Madrid y Barcelona, se plantea, con carácter previo, la necesidad de disponer de suelo urbanizado a precio razonable; estas actuaciones intentaban ser núcleos de población totalmente autosuficientes, con las dotaciones y servicios necesarios, así como con actividades productivas, para fijar, en lo posible, a la población en estos núcleos urbanos.

El Decreto de 3 junio de 1971, de delimitación del ACTUR-Tres Cantos, se producía con la expropiación de 1.691 hectáreas, de las cuales 327 correspondían al término de Madrid en su totalidad forestal, y 1.364 al término municipal de Colmenar Viejo. Se produce una expropiación con un justiprecio entre 20 y 23 pesetas/metro cuadrado, y, como ustedes pueden comprender, también se pierde una actividad económica agrícola y ganadera en aquel entonces, por los años 70.

El Decreto de 24 de julio de 1975 es de creación de la empresa pública Tres Cantos, S.A., con la finalidad de urbanizar y gestionar el área de actuación urbanística denominada ACTUR-Tres Cantos. Entre 1976 y el 82 se realizan las obras de explanación e infraestructura básica de la primera y segunda fase del ACTUR, teniendo prevista la llegada de los primeros habitantes a la ciudad a finales del 82. El 20 de julio de 1983 se produce el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Madrid de la sociedad Tres Cantos, propietaria de todos los terrenos del ACTUR. En ese momento hay una paralización en el desarrollo del ACTUR por una modificación del plan urbanístico, aprobando el PERI en 1985, el que se suspendía la tercera fase prevista en la ciudad, que no se había iniciado, donde posteriormente se instaló la ATT, se ocupa un 50 por ciento del parque central previsto para áreas edificables; y, Señorías, lo que ocurre en este período, difícil para la ciudad de Tres Cantos y para el municipio de Colmenar, es, por la mala administración socialista local y autonómica, un sentimiento segregacionista de la población de Tres Cantos, lógico por su abandono.

También, a partir de 1985, se producen unas especulaciones de terreno público, Señorías, sin beneficio, por cierto, para los vecinos de Colmenar Viejo, ni para los vecinos de Tres Cantos; evidentemente, estos pingües beneficios se habrán ido a otras áreas o a los bolsillos de algunas personas.

En 1985 se declara zona de urgente

reindustrialización, ZUR, en el término municipal de Colmenar Viejo, únicamente la zona industrial de Tres Cantos, con promoción de la Comunidad de Madrid, ofreciendo suelo industrial a precio tasado. Como ustedes saben, esto se producía entre los años 85-86, con una reactivación económica e inmobiliaria. Las empresas que se instalaban en Tres Cantos, entre otros beneficios, conseguían un 30 por ciento de subvención a fondo perdido sobre el total de la inversión, un precio tasado de suelo y unos buenos accesos e infraestructuras atractivas o, por lo menos, si no estaban terminadas, estaban previstas.

Con estas condiciones, como pueden comprender, los polígonos industriales ya existentes en Colmenar Viejo quedan absolutamente paralizados, lo que produce una congelación económica en este núcleo urbano, precisamente en unos años de expansión. Esta acción, repito, supramunicipal, fue, desde nuestro punto de vista, una auténtica discriminación, quizá necesaria en ese momento para despegar lo que era el ACTUR Tres Cantos, que evidentemente había que potenciarlo, pero que no ha sido compensado posteriormente, y menos contemplado en la segregación.

Resumiendo, Señorías, existe una eliminación de agricultura y ganadería por la expropiación; existe una paralización urbanística, una paralización industrial y, por lo tanto, una congelación económica. El proceso de segregación fue, desde nuestro punto de vista, precipitado e inoportuno en el tiempo y mal realizado desde el punto de vista legal, técnico y económico, y lo voy a intentar justificar.

El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, en su artículo 3, dice textualmente que "la creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población totalmente diferenciados y siempre que los municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados." También el artículo 10.2 dice que "el expediente se iniciará por acuerdo de los respectivos ayuntamientos, adoptados con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación."

Pues bien, en el estudio económica no se acredita, ni numérica ni documentalmente, la solvencia económica de ambos municipios. En el de Colmenar únicamente se atreve a afirmar que es segura su solvencia económica, sin acreditar ni justificar nada concreto. No se fijó ningún criterio concreto sobre el trasvase de personal al nuevo municipio de Tres Cantos, por lo que el Ayuntamiento de Colmenar quedó con una plantilla de personal totalmente desproporcionada. La aprobación del inicio del expediente de segregación, Señorías, no obtuvo los dos tercios favorables necesarios. Queda claramente demostrado el incumplimiento de estos dos artículos, a los que he hecho referencia, del Reglamento de Población y Demarcación.

La Administración autonómica, responsable de las actuaciones supramunicipales realizadas en el 90 por ciento del núcleo de población segregado, tendría que haber participado más activamente, y haber arbitrado las medidas correctoras precisas, pues quien al final aprueba esa segregación y es el último responsable es el Gobierno regional. Por lo tanto, existe una responsabilidad importante, de la que entendemos debe responder el Gobierno regional, para que si se produce algún caso similar se hagan las cosas con más cuidado y con más estudio.

Tengo que decir otra cosa, la coherencia que ha habido por parte de Izquierda Unida; Izquierda Unida se oponía totalmente a la segregación, y ha sido coherente hasta en las enmiendas que ha presentado. Nosotros no nos oponíamos a la segregación, pero, evidentemente, nos oponíamos al método de segregación que se aplicaba, porque sabíamos lo que iba a ocurrir. Por fin, la consecuencia es una auténtica penuria económica en Colmenar Viejo y, además, les diré, al margen del tema económico, una falta de autonomía política en Tres Cantos, porque, Señorías, el Ayuntamiento de Tres Cantos, después de tres años de junta de distrito, después de haber pasado un año desde las elecciones, sigue estando en unos barracones. Tenemos una ciudad maravillosa, muy bien planificada, pero el ayuntamiento sigue en unos barracones.

No dejan claro las condiciones de la ACTUR Tres Cantos que, realmente, la Comunidad financia y maneja el 90 por ciento de todo este nuevo municipio, es decir, de toda la ACTUR Tres Cantos. Eso es otra limitación, no económica en este caso, pero sí política. Así, a título de ejemplo, las deudas por inversiones del municipio de Colmenar se valoran, más o menos, en unos 1.200 millones; lógicamente, en Tres Cantos, como actúa la sociedad pública Tres Cantos, no queda ninguna deuda. El cierre de tesorería del 91 en el municipio de Colmenar Viejo es preocupante y alarmante, de ahí que la propia Comunidad haya financiado una auditoría, porque incluso se siente ahora responsable de esta segregación; pues bien, yo les voy a dar unos datos del porqué, si en una casa se gasta más que se ingresa, evidentemente, va mal; y no es que no sólo lo haya hecho mal la gestión socialista en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, es que, miren ustedes, el presupuesto del Capítulo I, de personal, en 1990, es 1.062 millones; el Capítulo I, de personal, cuando se segregó, era de 950 millones de pesetas al año. Si suprimimos los ingresos drásticamente y mantenemos estos gastos, que son día a día y hay que pagar al personal, evidentemente entramos en una auténtica bancarrota.

Con este panorama, como ustedes pueden comprender, es difícil mantener el municipio; es difícil hacer unas inversiones necesarias para que no existan mayores diferencias de dotaciones y servicios con el núcleo vecino, y entendemos que, ante la penuria heredada en el municipio y la imposibilidad de mantener la calidad de servicios que venían siendo prestados, y ante

el hecho extraordinario, Señorías, extraordinario, posiblemente no se dé otro caso, proponemos a la Asamblea de Madrid la aprobación de un plan de revitalización de Colmenar Viejo. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra a continuación, por los grupos enmendantes, el señor Gilaberte Fernández, por el Grupo de Izquierda Unida, por quince minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Respecto al tema que traemos hoy a colación en esta proposición no de ley, decir que en aquellos momentos en que se planteó iniciar el expediente de segregación de un municipio, este grupo de Diputados, así como los concejales del zona afectada en ambos casos, Colmenar y Tres Cantos, no hemos encontrado todavía ningún elemento de justificación que nos dé luz acerca de cuáles fueron las causas verdaderas que propiciaron el iniciar y llevar a cabo esta segregación de un municipio. Llegamos, quizá, a la conclusión política de que fueron reparto de intereses políticos, de conceptos sociológicos de cada una de las zonas; una zona nueva que venía, de clase media; unas empresas de media-alta tecnología; una situación que, parece ser, en aquel entonces, la composición municipal y las perspectivas de otra serie de personas para el nuevo municipio, aconsejaban iniciar toda aquella campaña que se inició y que se llevó a cabo para conseguir al final la segregación de este municipio.

Un municipio, como Colmenar Viejo, que quizá estuvo durmiendo en los laureles de un desarrollo que le vino, de una gran extensión, con unas empresas de alta o media cualificación, con unos impuestos determinados, y con una serie de dotaciones y equipamientos, por lo que quizá se echó a dormir y no planteó que estos temas tienen su limitación temporal, y la tienen porque cuando se edifica, cuando se han terminado de pagar los impuestos, las tasas de edificación, todas y cada una de las consideraciones que provoca la construcción en un municipio, hay que responder en el mantenimiento de toda esa clase de cosas: urbanización, limpieza, etcétera.

Parece ser que hay una situación económica deficitaria en el Ayuntamiento de Colmenar; que los impuestos del Ayuntamiento de Colmenar, dentro de la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, están a unos niveles de ejecución muy bajos, y es porque no ha habido la preocupación de que, independientemente de esa bonanza económica en un momento determinado, cuando el ayuntamiento propició esta situación tenía que haber hecho paralelamente la actualización de todos los temas, de todos los padrones, y de toda la consideración recaudatoria del municipio que posibilitase mantener esos niveles dotacionales y de servicios que se prestaban.

Pero, dicho esto, las cosas se dieron como se dieron. El grupo de Concejales de Izquierda Unida, y a nivel de la Comunidad, no vimos en ese momento ni

vemos ahora el que se hubiera realizado, porque ya digo que no hay ningún elemento que justifique esa segregación, pero es un hecho que está ahí, que hay dos municipios, y que uno está pagando gravemente las consecuencias de esa segregación. Lamentar que este grupo tenga que tener razón con los hechos tozudos que han llevado a una ciudadanía a tener una serie de problemas que tenemos ahora que corregir, pero a veces las cosas en política son así, y no sirve lamentarse, sino tratar de dar las soluciones más idóneas que podamos desde esta Asamblea y desde la Comunidad.

Nuestra propuesta de enmiendas se plantea, desde el punto de vista del primer punto de la proposición no de ley, cuando plantea la tramitación que se está haciendo, que ya no es tramitación, sino una segregación de hecho, eficaz; entonces, se plantea que donde el punto dice: "el proceso de segregación", que diga: "la segregación". Quizás es un tema más de redacción que de fondo, pero es que es una realidad; no están en un proceso, sino que es una segregación real.

La segunda enmienda que proponemos es que donde dice que la Comunidad de Madrid, cuando aceptó, independientemente de las consideraciones de carácter legal, que se han dicho por el portavoz del Partido Popular, de las disposiciones legales que hay que cumplir para hacer una segregación de estas características, tanto en cuanto a la votación como a las características y los estudios que se tenían que haber hecho para el posible mantenimiento de los niveles de vida y de servicios que tenían tanto el municipio que se segregaba como el de nueva implantación, aparte de esas consideraciones, fue un riesgo innecesario que se corrió, y en esta modificación del punto segundo proponemos, donde dice lo de Colmenar Viejo, que figure a continuación: "además de poner en peligro la más elemental estabilidad financiera del ayuntamiento...". Con la enmienda número 2, de adición, quedaría: "Colmenar Viejo, además de poner en peligro la más elemental estabilidad financiera del ayuntamiento, no ha hecho posible que los servicios prestados por dicho municipio se mantengan en los niveles anteriores a la segregación."

La enmienda número 3 se refiere a los plazos. Ante la situación que tienen del ejercicio económico actual, se plantea que el hacer un estudio de revitalización para Colmenar Viejo, que es necesario, independientemente de los ritmos económicos y a nivel político, de las discusiones que tengamos que tener de cuándo ese estudio o ese plan de revitalización se lleve a la práctica; no se trata de que esto sienta precedentes en otros municipios que planteen situaciones análogas que puedan plantearse, dejar sin virtualidad lo que es el Plan Cuatrienal de Inversiones; no se trata de este tema, por lo menos este grupo así lo entiende, y de lo que se trata es de que se haga un estudio, se localice geográficamente el término de Colmenar Viejo, se vean las carencias que tiene, las dificultades, un plan integral global, y a partir de ahí ya discutiremos, esta Cámara, se discutirá en el ayuntamiento, se discutirá en otras Consejerías, y algunas

cosas serán quizá de rango superior, de la Administración Central del Estado, para solucionar un problema de un municipio que en este momento, independientemente de los antecedentes, se encuentra en la situación que todos conocemos, y por eso proponemos que el estudio, en lugar de en seis meses, que se agotaría este plazo económico y hundiría todavía más la situación de este municipio, se haga en tres meses, que creo que con los avances que hay se puede llevar perfectamente a cabo.

En la enmienda número 4 que proponemos, que es al punto 3 de la proposición no de ley del Partido Popular, lo que planteamos es que, además del plan de revitalización, quede una coletilla final, un añadido, donde figure el municipio de Colmenar Viejo también tiene sus responsabilidades; también tiene que adaptarse urgentemente a la nueva situación que tiene, porque no puede mantener las plantillas que mantiene, no puede mantener muchos servicios de los que mantiene, que estaban pensados para otro nivel de población, y en ese sentido los esfuerzos tendrán que ser compartidos, y este municipio tendrá que hacer como, por ejemplo, se hizo cuando se hicieron las leyes sobre la liquidación de las deudas de las corporaciones locales, donde impusieron a quien se quería acoger voluntariamente a ellas una serie de consideraciones de plantillas, de créditos, de congelaciones salariales, etcétera, que posibilitaron en ese momento salir del atolladero a muchos ayuntamientos. El Ayuntamiento de Colmenar también tendrá que hacer serios esfuerzos para adecuar, tanto presupuestariamente como con las previsiones urbanísticas, el tema del personal, etcétera, a la nueva realidad de municipio que tiene. Estas son, en concreto, las enmiendas que planteamos a esta proposición no de ley, la cual vamos a apoyar en la consideración de que el Partido Popular, su proponente, también ha hecho la observación a Izquierda Unida de la aceptación de estas enmiendas; por consiguiente, estaríamos de acuerdo con esta proposición no de ley que se plantea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Fernández, por tiempo de 15 minutos.

El Sr. **SANCHEZ FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Desde luego, no tiene nada que ver la posición que mantiene esta tarde don José María De Federico con respecto al proceso de segregación de Tres Cantos con la que mantuvo cuando se discutió una proposición del Grupo de Izquierda Unida en la que se pedía que se aplazara esa segregación. Allí el señor De Federico decía que nunca se habían opuesto a la segregación de Tres Cantos, que les parecía excelente la idea, y estaban contentísimos con aquello; es decir, se trata, por un lado, de criticar los procesos porque los están llevando a cabo otros, y, por otro lado, por si acaso se pierden votos, de hacer un canto a los nuevos ayuntamientos, y decir que nunca se opone uno a ello.

Si ustedes entendían en aquel momento, tanto en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo como aquí, que el proceso que se había llevado a cabo era malísimo, e iba a traer estas perniciosas consecuencias, lo más coherente era haber votado en contra de aquello, y no haberse abstenido en el ayuntamiento y aquí haberse felicitado de ello, y tengo aquí el Diario de Sesiones y está la intervención de Su Señoría; por tanto, yo creo que no es procedente ahora venir a culpar a la mala gestión socialista de todo lo que está ocurriendo, porque también podíamos decir: ¿no tiene ninguna culpa la nueva corporación municipal de lo que está pasando en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ahora? Porque puede ser esto muy curioso, como hubo una segregación en la que parece que ustedes no tenían nada que ver, resulta que ahora, como hay una corporación de otro color, basta con que se eche a dormir, haga una malísima gestión el Ayuntamiento de Colmenar, y las culpas las tiene que pagar la Comunidad; eso no es serio, Señoría.

Habrà que discutir también cuál es la gestión del Ayuntamiento de Colmenar, y habrá que ver también la fiscalidad que se está cobrando en el Ayuntamiento de Colmenar, porque lo que no es serio es que un ayuntamiento que ha tenido una segregación, que eso, evidentemente, produce unos efectos y, como decía el señor Gilaberte, tiene que producirse una adaptación en ese ayuntamiento, que esté cobrando una de las fiscalidades más bajas de toda la Comunidad de Madrid. A mí me parece que eso no es, cuando menos, bueno. Yo creo que tenían que preocuparse también de ver cuál es el nivel de servicios que hay que prestar, de acuerdo con la nueva situación en la que se encuentra el ayuntamiento; por tanto, Señoría, yo creo que su intervención puede ser todo lo electoralista que quiera, pero me parece que ha sido una intervención excesivamente acalorada.

Por otro lado, decir que la Comunidad de Madrid nunca ha vuelto la espalda a la nueva corporación, y es verdad, como usted dice, que se está haciendo una auditoría y un plan de viabilidad, de acuerdo con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, que lo está haciendo la Oficina de Estudios del Banco de Crédito Local, y pagado por la Comunidad, y después de ese plan de viabilidad habría que ver qué es lo que habría que hacer y cómo estaba la hacienda local del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, y la Comunidad de Madrid tomaría las decisiones que tendría que tomar para ayudar a ese ayuntamiento, si así se considerara pertinente.

También es verdad que se va a aprobar el Plan Cuatrienal de Inversiones. ¿No es mejor discutir a dónde van a ir los fondos de la Comunidad, mirando el conjunto de la Comunidad Autónoma de Madrid, analizando objetivamente y con coherencia los problemas de cada ayuntamiento, que venir a plantear aquí un plan de revitalización de Colmenar Viejo? Porque, además, la postura que ustedes mantienen aquí no tiene nada que ver con la que está manteniendo su grupo en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, ya que están pidiendo dinero para el Plan Cuatrienal de Inversiones.

No se puede estar pidiendo dinero para el Plan Cuatrienal de Inversiones en el Ayuntamiento de Colmenar y decir aquí que se haga un plan de revitalización. Si se va a hacer el plan de revitalización, hágase ese plan, y después, a la vista de los resultados del mismo, pídase el dinero pertinente donde proceda, pero no se esté pidiendo hoy una cantidad en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, y venir aquí diciendo que se haga un plan de revitalización.

Por tanto, hay que ser más coherentes; hay que decir las mismas cosas en todos los sitios. El propio representante del Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Colmenar está diciendo allí que se inste al Gobierno regional a que, dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones, acelere esta situación, estudie las necesidades que tiene el Ayuntamiento de Colmenar, y que de una vez por todas se le dote de la cantidad que necesita. En eso está la Consejería de Cooperación; en eso está la Comunidad Autónoma de Madrid, en aprobar el Plan Cuatrienal de Inversiones, y en venir a discutir aquí las cantidades que corresponden a cada municipio.

Por lo tanto, creo que aquí hay una falta de coherencia bastante grande, y, desde luego, lo que parece aquí es que la culpa de todos los males que están ocurriendo en Colmenar la tiene la segregación. No, Señorías, no es por culpa de la segregación, es también por culpa de la mala gestión que se está llevando a cabo últimamente en el Ayuntamiento de Colmenar.

Por otro lado, ¿por qué no se contempla también aquí la problemática que tienen en Tres Cantos? Podía contemplarse; podía hacerse un estudio sobre si Tres Cantos está bien dotado, porque, posiblemente, hablando de equipamientos, este municipio esté en peor situación que el Ayuntamiento de Colmenar, y pèrdoneme lo que le voy a decir y entiéndalo: al hablar de equipamientos me estoy refiriendo a instalaciones culturales, deportivas, etcétera. No es lo mismo; posiblemente, tenga muchas más necesidades en ese sentido Tres Cantos que las que tiene Colmenar; seguro que las tiene.

Por otra parte, S.S. decía que no se han cumplido las leyes, porque cuando se inició el expediente parece que no estaban de acuerdo los dos tercios. Mire usted, cuando al final se aprobó en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo la petición a la Comunidad de Madrid de la segregación de Tres Cantos de Colmenar, allí hubo los dos tercios pertinentes. ¡A ver si ahora resulta que la Comunidad se ha inventado la segregación de Tres Cantos de Colmenar! Existían los votos suficientes, y, si estamos hablando de instituciones, ¿por qué, si parece razonable la petición de un ayuntamiento, la Comunidad Autónoma de Madrid no había de hacer caso a la misma? ¿Es que acaso ese ayuntamiento no tenía claro que tenía que hacer un esfuerzo fiscal, que tenía que hacer una serie de adaptaciones, que debía llevar a cabo una serie de tareas para esa adaptación que produce, evidentemente, esa segregación? Habla S.S. de que todos los malos vienen de hace muchísimos años; pues cuando se tomó la decisión en el Ayuntamiento de Colmenar todas esas cosas ya

estaban hechas, ¿o es qué acaso va a negar S.S. que todo lo que se ha hecho en Tres Cantos es algo que no sirve para nada, que no es bueno para el desarrollo de los madrileños, y que hay que tirarlo por la borda? Cuando se tomó la decisión de segregar Tres Cantos ya estaba la ATT allí, Señoría.

Por tanto, cuando se toma la decisión de segregarse en un ayuntamiento, creo que hay que entender que lo hacen con conocimiento de causa; que llevan a cabo los procesos pertinentes; que hacen los estudios económicos que proceden, y, una vez decidido todo eso, se lleva a cabo la segregación, pero, evidentemente, la corporación que llega tiene que tener en cuenta las nuevas necesidades que va a tener, y no puede estar viviendo alegremente, gastando alegremente, despilfarrando alegremente; echar la culpa a la gestión socialista que había anteriormente en el Ayuntamiento de Colmenar, y echándole la culpa a la gestión socialista de la Comunidad de Madrid; es decir, a despilfarrar y gastar dinero y que pague la Comunidad Autónoma. Creo, Señoría, que se ha pasado.

Por tanto, a la vista de los argumentos que acabo de exponer, y pensando que un plan de revitalización es una cosa muy seria, voy a exponer el punto de vista del Partido Socialista sobre este tema. Nosotros creemos que para que haya un plan de revitalización tiene que hablarse de un programa de desarrollo económico; tiene que existir una zona estratégica determinada, una zona que necesite desarrollo económico, y no decir, por el hecho de que haya unas carencias o deficiencias en las arcas municipales, que hay que hacer un plan de revitalización. Por ejemplo, el Plan de Revitalización de Aranjuez tenía unas razones y unos argumentos de peso por ser la zona que era, pero aquí no creo que proceda un plan de revitalización, porque, por un lado, no se contemplan los problemas que podía tener Tres Cantos, y, por otro, porque aquí hay una cosa preocupante: hoy, por esta razón, se puede encontrar un argumento para hacer un plan de revitalización de Colmenar Viejo, pero mañana cualquier otro ayuntamiento puede encontrar argumentos para que haya otro plan de revitalización, y, ¿por qué, ayuntamientos de un número similar de habitantes al de Colmenar, con una presión fiscal posiblemente más alta -y sin posiblemente- que la de Colmenar; posiblemente -y sin posiblemente- con menos equipamiento que Colmenar no pueden hacer un plan de revitalización y sí se puede hacer en Colmenar.

Por tanto, es peligroso abrir esta espita. Hubiera sido más prudente que la Administración local y la autonómica hubieran seguido discutiendo acerca de cuáles son los problemas que tiene Colmenar Viejo; haber discutido seriamente ese Plan Cuatrienal de Inversiones; haber visto cómo se puede ayudar a ese ayuntamiento y haberlo hecho de una forma coordinada y rigurosa. Creo que realizar ese plan de revitalización es abrir, como digo, una espita peligrosa que nos puede llevar en el futuro a consecuencias que yo no quiero aventurar.

Por tanto, a la vista de los argumentos que he

dado, el Grupo Socialista podría votar perfectamente en contra de esta propuesta, pero, toda vez que no quisiéramos que se interpretara que nosotros no estamos por discutir los problemas que tienen todos y cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid; porque además ya estamos trabajando acerca de cómo ver soluciones para el Ayuntamiento de Colmenar, junto con dicho ayuntamiento, y porque se podría interpretar nuestra posición como que no nos preocupamos de aquello, que hicimos la segregación y la Comunidad ahora no se preocupa, el Grupo Socialista se va a abstener, porque no quiere colaborar, con su voto, a abrir una espita de planes de revitalización, que puede ser peligrosa en el futuro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Fernández. Tiene la palabra el señor De Federico, por cinco minutos.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que el portavoz socialista lo tenía difícil, y no sabía, francamente, qué decir; le han dejado solo ante el peligro, pero, mire, usted ha hecho una patética defensa de un hecho indefendible; ésa es la realidad de los hechos.

Decir que Tres Cantos tiene menos dotaciones que Colmenar no es de rigor. Mire usted, aquí hay vecinos de Colmenar. ¡Dígaselo después, a la salida! Esto, verdaderamente, no se puede catalogar. Y, mire usted, Tres Cantos tiene que tener todos los servicios necesarios, porque tienen obligación de proporcionárselos -y he hecho un relato pormenorizado- la Administración central y la autonómica. Es decir, tiene que tener institutos, casas de cultura -y las tiene; hay dos institutos-, tiene que tener absolutamente todas las dotaciones, porque para eso se expropiaron la cantidad de hectáreas que se expropiaron; por eso ha tenido el suelo en propiedad para venderlo y prestárselo a Telemadrid, y ahora vamos a ver si hay dinero para acabar la ciudad de Tres Cantos. Ese es el problema, y el Ayuntamiento de Tres Cantos dice: hay que tratarlo. Pues, vamos a tratarlo. Mire usted, el ayuntamiento está en barracones, pero, eso sí, la autovía iluminada, pero sólo hasta Tres Cantos. Vendemos una imagen, pero no hay una autonomía municipal del municipio de Tres Cantos: el ayuntamiento en barracones; la ciudad sin terminar; la sociedad Tres Cantos con unas magníficas oficinas, que parece ser que ahora se las quiere ceder al ayuntamiento, lo cual es impresentable, y ahora vamos a exigir -y no es éste el debate- cómo se va a acabar la ciudad de Tres Cantos, porque es obligatorio terminar el ACTUR -me refiero al ACTUR, no a cualquier ampliación- absolutamente todo. Y le dire más, será la ciudad de nuestra Comunidad más completa urbanísticamente.

Por lo tanto, no diga usted esto, porque yo creo que usted no ha ido ni por allí. Mire usted, tienen piscina cubierta, hay unas grandes avenidas, hay muchas cosas buenas, lo que pasa es que queda terminar el ACTUR y

dar autonomía municipal al nuevo municipio. Ese es el tema, pero no era el tema de hoy, porque hoy estamos hablando de Colmenar Viejo, y, lógicamente, un término cabecera de partido, cabecera de comarca, ha sufrido, porque a lo mejor era necesario -lo he dicho-, el nacimiento de una ciudad integral importante y completa, pero las Administraciones en una segregación no han tenido en cuenta -lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida; yo no he querido tocar ese tema, pero el señor Leguina quizá sepa bastante más y se lo puede explicar después-, por unas conveniencias políticas, ciertos temas. Al Presidente de la Comunidad le presentaron la segregación el 1 de marzo, y el Consejo de Estado la aprobó en cuatro días, sin analizar absolutamente el expediente, y la Consejería de Cooperación no participó apenas nada..

Mire usted, los problemas políticos o preelectorales los pueden tener, pero lo que ocurre después en una segregación que es histórica y que va a generaciones, eso es muy grave. Y no quiero entrar en más, porque, como le he dicho, está usted defendiendo una causa absolutamente indefendible.

Me dice, "es que se aprobó". Primero, nosotros no nos hemos negado a la posible segregación de una ciudad que fue creada y que posiblemente habría que segregarla. He dicho que Izquierda Unida se oponía, y ha sido coherente, pero a lo que sí nos opusimos, y se opusieron muchos vecinos de Colmenar es al método de segregación, y aquí tengo documentación, que si quiere usted le doy, de nuestro portavoz en el ayuntamiento en cuanto a la oposición del método, no a la oposición porque sí, de la segregación. Por eso se abstendían, para que no utilizaran ustedes que nos oponíamos a la segregación porque nos oponíamos. Nos oponíamos al método, a ese método de segregación, del que aquí están los resultados.

Le voy a leer no lo pensaba hacer, pero ha entrado usted en el tema, y como está el Presidente, es bueno que lo conozca. En la iniciación del expediente, y tengo el certificado del Secretario del Ayuntamiento - es un documento oficial y lo puedo remitir a la Mesa si es necesario-, el Secretario informa que no habiendo obtenido la propuesta de iniciación del expediente de segregación el "quórum" de los dos tercios, del número de hecho requerido, no reúne los requisitos para la adopción del acuerdo de aprobación. El señor Alcalde manifiesta que ésa es la interpretación del Secretario, o sea, el señor Alcalde interpreta la ley. Pues, mire usted, la ley dice clarísimo que hacen falta dos tercios. Interpreta el Secretario, pero interpreta la ley correctamente. El señor Alcalde dice que la ley no vale, luego, este documento, si realmente hubiera sido estudiado, tanto en la Consejería de Cooperación como en otros organismos, posiblemente hubiera sido verdaderamente irregular. Pero esto es ya un hecho y no vamos a entrar aquí; y le justifico el por qué he dicho que esto no es legal, que no está con arreglo a la ley.

Independientemente de eso, hay problemas

históricos, y por eso he hecho referencia a que los accesos a Colmenar Viejo son un desastre. Les invito a que vayan y lo vean; invito al señor Presidente de la Comunidad a que un día vaya en un fin de semana e intente, a una cierta hora, entrar por la entrada normal al casco de Colmenar y a los polígonos industriales. Posiblemente esté diez minutos para entrar, porque va por un puente donde hay un badén en el que no hay visibilidad; es una carretera comarcal donde no hay prioridad, y además viene otra salida de la autovía que es peligrosísima. Esa es la entrada que tiene, por ejemplo.

El ferrocarril. Hay ferrocarril, pero no está electrificado. Con el colapso de la autovía no hay alternativa de transporte público, y le voy a contar un caso que ha salido en las revistas locales: los chicos cuando vienen a estudiar a Madrid, a sus clases -porque hoy día, gracias a Dios, los de los pueblos también acceden a la universidad-, y tienen que ir no a la Universidad Autónoma, que la tienen cerca, a lo mejor a la Politécnica, como hay esos atascos cogen el autobús, se paran en Tres Cantos, hacen de "Kamikaces" cruzando la autovía porque no hay un paso para coger el ferrocarril en Tres Cantos. Entonces, ¿qué servicios dice usted que no tiene Tres Cantos y tiene Colmenar? Es que Colmenar no tiene muchos servicios, y, además, ha padecido una paralización económica como he demostrado anteriormente. Por eso pedimos el plan de revitalización, no es un programa de Plan Cuatrienal, es más amplio. Le diré más, en el Plan Trienal anterior entró el Plan de Revitalización de Aranjuez y no pasó nada; aquí es otro plan de revitalización para un caso absolutamente excepcional, que se ha producido por el nacimiento de una ciudad nueva y por una segregación mal hecha. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Federico. Tiene la palabra el señor Gilaberte, por cinco minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quiero hacer un par de comentarios, y es sobre el tema de si este pueblo requiere un plan de revitalización; yo creo que sí lo requiere; que la excepcionalidad que se plantea para aceptar los planes de revitalización se da en una doble vertiente: una primera porque es un municipio que se segrega, que tiene una parte de desarrollo importantísima que es la perspectiva de futuro de ese municipio. Independientemente de las consecuencias políticas, ya que de aquellos polvos, ahora son estos lodos, no pidamos rigurosidad en los estudios ahora, cuando no se tuvo en el expediente de segregación; y en segundo lugar, porque ese gran polígono, hoy pueblo, es un fuerte polo de desarrollo y hay pueblos en la zona sur, como Parla, que están viviendo experiencias muy similares porque van directamente a la marginalidad, con ese fuerte polo de desarrollo vecino que es el que se lleva todas las consecuencias, todo el desarrollo entero: poblacional, de

equipamientos, etcétera.

Creo que en Tres Cantos vamos a tener un serio problema posterior, y "cuando las barbas del vecino veas cortar...", porque los equipamientos que se están haciendo en Tres Cantos, cuando Tres Cantos, S.A. -que se será algún día, más pronto que tarde-, tenga que dejar la tutela que tiene sobre el desarrollo del polígono, cuando termine de vender los suelos, hacer las naves, alquilarlas, venderlas, tendrá que ser el ayuntamiento, con su corporación municipal, con su alcalde, con sus concejales, quienes tendrán que asumir esas dotaciones, esos equipamientos sobredimensionados, grandiosos, que están haciendo allí, y entonces tendremos el segundo efecto de la segregación: uno inmediato que ha sido Colmenar, donde las plantillas que tenían estaban adecuadas para el desarrollo de un pueblo de determinada dimensión, se segrega y no se da una respuesta con un plan estudiado a fondo, y otro en Tres Cantos, que con ese dinero que la Comunidad, ahora que hay alegría económica en el desarrollo del propio Tres Cantos, empresarial, etcétera, está viviendo, con unas posibilidades que luego el municipio o mete una situación impositiva a sus vecinos inaguatable, o, por el contrario, el siguiente plan de revitalización va a tener que ser Tres Cantos, porque no van a poder mantener los servicios que se plantean.

En ese sentido es en el que nos ratificamos en las propuestas: los estudios antes, ahora la situación; aquella situación fue la que ha provocado lo que tenemos actualmente, y antes es cuando tenían que haberse estudiado estos temas. Ahora lo que hace falta es solucionarlo de la mejor forma que podamos y yo hasta introduzco algo en el plan de revitalización, por ejemplo, diría: "para salvaguardar los intereses de que un ayuntamiento no esté haciendo mala gestión".

"El Ayuntamiento de Colmenar Viejo adaptará sus plantillas a la necesidad real", etcétera; "el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, actualizará y pondrá los medios necesarios para conseguir que la fiscalidad alcance la media de recaudación", etcétera, y luego, "cumplidos estos requisitos, el plan hará..." esto, esto y esto. Si se puede salvaguardar perfectamente que el ayuntamiento no se eche a la bartola, no recaude impuestos y quiera vivir de la madre Comunidad Autónoma. En ese sentido, perfectamente en un plan se pueden poner los elementos concretos; que el ayuntamiento haga la aportación que tiene que hacer, ya que este grupo apuesta porque también tiene que poner su casa en orden para pedirnos a nosotros. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sánchez Fernández, por cinco minutos.

El Sr. **SANCHEZ FERNANDEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. Señor De Federico, cuando yo le decía que posiblemente tuvieran más problemas de dotaciones Tres

Cantos que Colmenar, le decía, entiéndame, porque lo que no se puede decir es que tienen menos problemas de dotaciones y luego decir, como dice usted, ¡Hombre! es que el ayuntamiento está en barracones. A lo mejor me refiero a eso. Por eso cuando le digo que me entienda, le digo que me entienda, es decir, que Tres Cantos, al ser una ciudad en desarrollo tiene posiblemente una serie de problemas que no tiene hoy Colmenar Viejo. A eso me estaba reafirmando, y como yo creo que usted me ha entendido, creo que no procedía la contestación que me ha dado a continuación.

Mire usted, con respecto al tema de si cuando se inició el expediente había los dos tercios o no los había; lo cierto es, Señoría, que cuando se le presenta a la Comunidad Autónoma de Madrid la petición de segregación por parte del Ayuntamiento, tiene los dos tercios. ¿Qué tendría que haber hecho la Comunidad de Madrid, decir, mire usted, como ha habido un follón terrible con esto, de aquí para atrás, no podemos aceptarlo porque parece que al principio no había los dos tercios, y empiecen ustedes de nuevo? ¡Hombre!, cuando ya al final el Ayuntamiento le plantea a la Comunidad la segregación de Tres Cantos de Colmenar Viejo, y está aprobado por los dos tercios, la buena lógica le dice a la Comunidad de Madrid, que si se iniciara el proceso de nuevo, ya tenía los dos tercios del principio. Lo único que estábamos haciendo era perder un tiempo, y volver a empezar otra vez, desde el principio, a liar las cosas.

Por tanto, parece que la posición que adoptó la Comunidad (*Grandes rumores*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sánchez Fernández, ruego silencio a Sus Señorías. Continúe Señoría.

El Sr. **SANCHEZ FERNANDEZ**: La posición que adoptó la Comunidad, digo, fue la acertada porque, parecía razonable, y porque, además, prácticamente todo el mundo estaba de acuerdo con la segregación de Tres Cantos de Colmenar. Usted mismo también, Señoría. Lo que no se puede es decir: es estoy de acuerdo con la segregación, pero por un problema de método tengo que criticar todo y tengo que pedir un plan de revitalización. Y a continuación S.S. habla de los problemas que hay de acceso a Colmenar. ¡Claro que hay problemas de acceso a Colmenar, pero no creo que eso sea un problema de la segregación, Señoría! No creo que ese sea el problema; eso ya estaba también antes. Y, además, problemas de atascos de tráfico los hay en todos los lados, en esta ciudad todos los días los sufrimos. Por lo tanto el problema de tráfico no creo que sea un problema a debatir hoy, creo que habrá debatirlo, pero no hay. (*Grandes rumores*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sánchez, no se le escucha. Ruego silencio a SS.SS. Continúe Señoría.

El Sr. **SANCHEZ FERNANDEZ** (*Desde los*

*escaños.*): Termino rápidamente, señor Presidente. Decía el señor Gilaberte que cree que hace falta un plan de revitalización para Colmenar Viejo, porque es una ciudad en desarrollo, etcétera. La pregunta que yo hago a continuación es: ¿hay ayuntamientos, hay ciudades en la Comunidad de Madrid en las mismas condiciones o peores que Colmenar, que también necesitarían de un plan de revitalización? Luego, si hay otra serie de ciudades que necesitarían también de un plan de revitalización, independientemente de que hayan tenido o no segregación, porque se puede estar en peores condiciones que Colmenar Viejo sin haber tenido segregación. La pregunta es la siguiente: ¿por qué el plan de revitalización para Colmenar Viejo y no para otros municipios que, independientemente de que hayan tenido una segregación, puedan estar en peores condiciones que Colmenar? Por lo tanto, Señorías, termino diciendo: nos parece que se abre una espita peligrosa esta tarde, y vuelvo a repetir: no queremos avalar con los votos del Grupo Socialista esta resolución, pero como también queremos que se solucionen los problemas que tiene tanto Colmenar como todos los municipios de la Comunidad de Madrid, nos vamos a abstener en esta votación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor De Federico para cierre de debate.

El Sr. **DE FEDERICO Y CORRAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Sánchez, no ha entendido nada. La verdad es que cuando yo, en mi primera intervención, he hecho historia, evidentemente, es porque la segregación ha sido una consecuencia final, donde no se ha tenido en cuenta esta historia. Sencillamente, si una segregación se hace mal puede perjudicarse, como en este caso, más a un municipio, pero hay que contemplar la historia; y yo la he hecho desde el año 70; he ido exponiendo, paso a paso, cómo ha ido perdiendo poder la economía de Colmenar con respecto al otro núcleo, y si usted segrega de repente, y no ha tomado las medidas necesarias, lógicamente ocurre lo que ha ocurrido. Y le voy a recordar: hasta hace un año la Administración de Colmenar era socialista y la de la Comunidad de Madrid era socialista, es decir, que si no se han hecho mal las cosas..., la verdad es que se han hecho mal, pero ¡qué le vamos a hacer! No ha sido nuestro grupo, ni ningún alcalde nuestro.

Después le voy a decir una cosa: es un hecho clarísimo. Cuando ocurrió la segregación, al día siguiente el municipio de Colmenar tenía que pagar 950 millones de nómina, Capítulo I, -no "otros gastos"-, dígame qué municipio con esa población aguanta 950 millones de nómina, heredado de la Administración socialista. Evidentemente, eso es un desastre porque en el acuerdo de la segregación se reparten las cargas, se reparte todo y se reparte el personal, y no que queda una cláusula según la cual Tres Cantos durante un año podrá elegir, y pasado

un año se acabó. Así se lleva a la quiebra a cualquier municipio, pero no por mala gestión, ni por bajos impuestos, porque Colmenar Viejo, antes de la segregación, a pesar de que la gestión era socialista, estaba en la media de impuestos, no eran bajos, y que, ¿a lo mejor son más bajos en el casco de Colmenar que en Tres Cantos? No son mucho más bajos, según mis datos, y si quiere le llevo a recorrer las viviendas y las condiciones de vida de un sitio y de otro. Lógicamente, la media tiene que ser de menos pago, y la media en Tres Cantos es más alta, pero no pasa nada, pero nosotros tenemos que defender igualmente al vecino de Tres Cantos que al de Colmenar, y por eso le he hecho referencia, y no era el debate de hoy, que Tres Cantos, como muy bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, hoy no tiene problemas económicos pero tiene limitaciones políticas, y en el futuro, si no se toman las medidas pertinentes, puede tener también problemas económicos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Federico. Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ¿se entiende que han sido aceptadas por el Grupo Popular? (*Asentimiento.*) Gracias. Por lo tanto, ¿algún grupo desea que se vote punto por punto la proposición no de ley? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. En ese caso, lo haremos en su conjunto. Sometemos a votación, por lo tanto, la proposición no de ley 9/92, con las enmiendas aceptadas.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por 52 votos a favor y 37 abstenciones.*)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de ley 15/92 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación a fin de que, en el marco de una nueva regulación legal y reglamentaria de las actividades de juegos y apuestas en casinos, se establezca un nuevo tratamiento de las propinas entregadas por los jugadores que no permita que las percepciones salariales básicas de los trabajadores, así como las cotizaciones a la Seguridad Social sean abonadas con cargo al denominado "tronco de propinas".**

PNL 15/92 (III) R.1977

Ruego al Secretario Primero dé lectura a las enmiendas.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular de modificación del texto de la proposición no de ley. Sustituir el texto propuesto por el siguiente: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que, a la mayor brevedad



posible, promulgue una nueva regulación legal y reglamentaria de las actividades del juego, con el fin de solucionar los problemas existentes actualmente en el sector."

Enmienda número 2, también del Grupo Parlamentario Popular, de adición de un punto segundo, del siguiente tenor: "La Asamblea de Madrid solicita al Consejo de Gobierno que lleve a cabo las necesarias actuaciones de mediación para desbloquear la actual situación laboral del Casino Gran Madrid, promoviendo la participación de todos los trabajadores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de los Trabajadores".

Enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, de adición a la proposición no de ley. Añadir "nuevamente" tras: "insta al Consejo de Gobierno a dirigirse."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Primero. Tiene la palabra el señor Candil Martín, por quince minutos.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Sin duda, SS.SS. ya conocen el conflicto laboral y social que, desde la primavera de 1991, antes ya incluso de que se iniciasen los trabajos de la presente legislatura, afecta a los trabajadores del Casino Gran Madrid. Las causas de esta conflictividad, como ya conocen, no son simples. En su momento, en la Comisión de Economía y Empleo, y a instancias de este Diputado que les habla, comparecieron los representantes de los trabajadores del Casino, explicaron su visión de esas causas, y sugirieron algunas posibles vías de solución y de entendimiento.

La representación patronal se negó entonces a asistir a esta Comisión, e incluso, otra posterior invitación que se les efectuó para que asistieran, ya sin los representantes de los trabajadores, puesto que esa presencia parecía constituir un problema para ellos, fue asimismo declinada. No pudimos, por tanto, conocer cuál era su parecer al respecto, y las causas por las que, reiteradamente, se han roto por su parte las negociaciones del convenio, e incluso se han rechazado las ofertas de mediación hechas desde la Dirección Provincial de Trabajo. Sin embargo, a pesar de este déficit de información, el volumen y la calidad de la que disponemos, trascendiendo incluso la actual conflictividad, conducen hoy a Izquierda Unida a pensar que uno de los motivos determinantes de esta tensión lo constituye la existencia del artículo 28 del Reglamento Nacional del Juego en Casinos, cuya redacción incurre en todo tipo de deficiencias, y es, con toda seguridad, un elemento altamente negativo para las relaciones laborales en este sector.

Este artículo regula el tratamiento que debe darse a las propinas de los clientes y jugadores, y esquemáticamente lo hace del siguiente modo: las cantidades que en concepto de propina puedan entregar

los jugadores a los empleados del Casino han de introducirse inmediatamente en huchas habilitadas al efecto en cada mesa de juego, y la suma de tales propinas debe contarse y contabilizarse cada día en una cuenta contable especial, separadamente de los beneficios que el Casino haya obtenido como resultado del juego o de cualquier otra actividad mercantil.

El Reglamento Nacional del Juego en Casinos, en ese mismo artículo 28, prohíbe la apropiación personal de propinas por parte de los empleados de los casinos, y establece asimismo el carácter de no exigible de la propina; es el jugador quien determina si da, o no, propina, y, en su caso, la cuantía de la misma, en razón de la atención y el trato recibidos de parte de los empleados, de los trabajadores, del casino. Hasta ahí, el artículo 28 en cuestión parece perfectamente razonable. Establece diversas regulaciones para evitar que se produzcan abusos sobre los jugadores y para suprimir cualquier posible trato de favor de algún empleado hacia aquellos juradores que, mediante propinas individuales, pretendieran estimular un exceso de amabilidad o de diligencia en la atención, pero el resto del reiterado artículo 28 es completamente ajeno a esta intencionalidad entrando, en cambio, a regular aspectos relacionados con las retribuciones y los salarios de los trabajadores, e incluso, con las cotizaciones a la Seguridad Social. Cito literalmente el texto del punto 4 del artículo: "La sociedad titular del casino deberá someter a la autorización de la Comisión Nacional del Juego los criterios de distribución del tronco de propinas. El tronco estará constituido por la parte de la masa global de propinas, con cargo a la cual habrán de abonarse, necesariamente, los salarios del personal del casino, las cuotas de la Seguridad Social y las atenciones y servicios sociales en favor del indicado personal y de los clientes. En la misma forma deberán ser autorizadas las modificaciones de la distribución."

Existen en esta norma, al menos tres elementos de dudosísima legalidad y, desde luego, generadores de conflictividad social. En primer lugar, y no necesariamente por orden de importancia, surge una primera pregunta, una pregunta inmediata. ¿Quién es el propietario de las propinas? ¿Lo es la empresa? ¿Lo son los trabajadores? Desde luego, resulta evidente que los jugadores, cuando dan la propina, en ésta como en otras muchas actividades mercantiles, la dan como un complemento, como una muestra de agradecimiento por los servicios y las atenciones recibidas por parte de los empleados del casino, y ¿a quién se la dan? ¿Cuál es la voluntad del que regala o da esa propina? También resulta evidente que la dan a aquéllos de quienes han recibido el trato directo y esas atenciones o servicios que desean premiar o agradecer expresamente. Sin embargo, el texto del artículo 28, tal como hemos escuchado hace unos momentos, establece que de ese tronco de propinas es de donde deben pagarse: los salarios del personal de casino, las cuotas de la Seguridad Social y las atenciones y servicios y servicios sociales a favor del indicado personal y de los clientes. No se extrañen SS.SS. de que se pretenda

pagar tanto; la propina en el Casino de Madrid del pasado año superó los 2.000 millones de pesetas. Lo sorprendente es, y desde luego sería una gran sorpresa para los jugadores y clientes del casino, saber que la totalidad del salario y de las cuotas de la Seguridad Social, así como los servicios sociales del personal, se pagan con la propina, y no sólo esto; también se pagan por la propina dada por los clientes, las atenciones sociales en favor de esos propios clientes.

De ese modo, la propina deja de ser un complemento que, en forma de regalo de los jugadores y sumado al salario, puede incrementar las percepciones de los trabajadores del casino. La obligación patronal de retribuir el trabajo se vulnera puesto que la retribución salarial se lleva a cabo con cargo a un concepto ajeno al beneficio del juego o de las otras actividades mercantiles desarrolladas por la empresa y cuya propiedad es de los trabajadores, independientemente de la regulación que se establezca para su reparto o para impedir su apropiación individual.

Un segundo aspecto discutible es, sin duda, el de la limitación y la falta de eficacia que se impone al derecho de negociación colectiva en el ya célebre artículo 28. La obligada autorización de la Comisión Nacional del Juego del criterio de distribución del tronco de propinas o de sus modificaciones, constituye, sin duda, una intromisión en la negociación colectiva, una violación del derecho de las partes negociadoras a establecer o modificar, con absoluta autonomía los criterios de distribución de la propina o cualquier otro aspecto retributivo, o no, de las relaciones laborales. En cuanto a la falta de eficacia de la negociación colectiva que se deriva de la aplicación del artículo en cuestión, permítanme SS.SS. recordar que todas las retribuciones del personal del casino se abonan, necesariamente, con cargo a la propina: sueldo base, complementos de antigüedad y otros, y también un concepto que, sorprendentemente, se denomina "puntos de propina". Este último concepto es de cuantía variable, de modo que es menor cuanto más crecen los demás conceptos salariales, y éste es un hecho de gran importancia: la disminución del importe de este concepto, en la misma medida en la que crecen los demás conceptos salariales, es, probablemente, uno de los elementos más negativos del propio artículo 28 y de sus consecuencias en la negociación. Así, como ya habrán deducido SS.SS., todo lo que se aumente en el resto de retribuciones como consecuencia de la negociación colectiva se ve, paralela y automáticamente, disminuido en el acordeón global, haciendo estéril cualquier mejora retributiva firmada en convenio colectivo.

La redacción del tal artículo pone en manos de la empresa la posibilidad de regular, exclusivamente, las percepciones de los trabajadores a su antojo. La última novedad con que la Dirección del Casino de Madrid nos ha sorprendido es con el cierre de las mesas de juego más rentables y en las que, al tiempo, se produce más propina, sin que este cierre tenga, aparentemente, explicación o

justificación alguna y para el cual la empresa ha contado con la diligente autorización del Delegado del Gobierno en Madrid. De este modo, se disminuye considerablemente el importe global de la propina a repartir, se reducen los ingresos de los trabajadores por el concepto de punto de propina, y se castiga al conjunto de la plantilla por haber llevado a cabo una movilización serena y responsable, pero firme, en defensa de la modificación de ésta y otras situaciones.

El tercer aspecto de dudosa legalidad a que antes me refería hace referencia al abono de las cuotas de la Seguridad Social, también con cargo a la propina, prescindiendo de lo que sucede cada vez que se aumenten las cuotas de la Seguridad Social y de cómo ello afecta al acordeón salarial que venimos describiendo.

Lo más llamativo de este dechado de virtudes que constituye el polémico artículo está en sus flagrantes contradicciones con otras normas de superior rango. La Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 26.5.3, establece que todas las cargas fiscales y de Seguridad Social, subrayo este concepto, también de Seguridad Social, a cargo del trabajador, serán satisfechas por él mismo, siendo nulo todo pacto en contrario. Al tiempo, el Decreto 2065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 69, determina que será nulo todo pacto individual o colectivo por el cual el trabajador asuma la obligación de pagar, total o parcialmente, la prima o parte de cuota a cargo del empresario o renuncie a los derechos que le confiere la presente ley.

En el caso del Casino de Madrid la empresa se ha cuidado mucho de evitar que los trabajadores vivieran en la ilegalidad y, por tanto, la cuota correspondiente a los trabajadores les es descontada de su nómina puntualmente. Sin embargo, la cuota correspondiente a la empresa sí se paga con cargo a la propina. Aquellos que, como es el caso de Izquierda Unida, no tenemos duda alguna al afirmar que la propina es propiedad de los trabajadores, podemos afirmar al tiempo que, con independencia de la apropiación que la empresa hace de ella y del consiguiente incumplimiento patronal de su deber de retribuir el trabajo, el artículo 28 del Reglamento Nacional de Juego y Casinos contraviene lo dispuesto en la Ley General de Seguridad Social al consentir, e incluso imponer, que el pago de las cuotas patronales a la Seguridad Social se haga con cargo a la propina dada por los jugadores y clientes a los trabajadores.

Todas estas razones, generadoras de una conflictividad laboral que se prolonga ya por más de un año y que afecta a una empresa de cerca de 900 trabajadores en nuestra Comunidad, obligan a esta Cámara a pronunciarse. Es preciso que ese artículo 28 y su contenido se modifiquen. La nueva redacción de las leyes reguladoras del juego debe evitar este tipo de contradicciones legales y suprimir la plataforma y la coartada que proporciona la actual normativa para las prácticas autoritarias y contrarias al derecho de

negociación colectiva consustancial al de libertal sindical.

Por ello, espero de SS.SS. el voto favorable a la proposición no de ley que hoy traigo en nombre de Izquierda Unida a esta Cámara, en la convicción de que serán capaces todas SS.SS. de dimensionar exactamente que no estamos tratando un problema de carácter laboral, que no es éste, por tanto, un problema de ese cariz, de esa naturaleza, sino que se trata, por el contrario, de suprimir o de modificar una normativa jurídica que hace difícil, cuando no imposible, el ejercicio, precisamente, de la libertad de negociación y que, como consecuencia, lo que corresponde efectuar a esta Cámara, desde nuestro punto de vista, es suprimir esas trabas y permitir el libre juego de la negociación colectiva entre las partes, sin que ningún otro condicionante externo a la negociación y a la autonomía de esa negociación, ponga en cuestión el funcionamiento, tanto de los sindicatos, como de la voluntad de las patronales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil Martín. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, esperando no consumir los quince minutos.

En primer lugar, reiterar la preocupación de nuestro grupo por la situación del conflicto. Es verdad que éste es un conflicto que está actualmente bastante enquistado, que es un conflicto que no se ha resuelto, que ya va para más de un año desde su inicio y, por lo tanto, a pesar de todas las gestiones realizadas, de todos los intentos de mediación, es un conflicto que sigue latente, y nuestro grupo piensa que debería resolverse lo antes posible con la mayor satisfacción posible de las partes.

Indudablemente, expresar a continuación nuestro acuerdo de base con la propuesta de Izquierda Unida, que no es exactamente sólo de Izquierda Unida - reconocerá, señor Candil- porque es una propuesta que gozó de un consenso del Grupo Socialista en Comisión y que, de alguna manera, fue elaborada conjuntamente en su momento en Comisión, pero que tiene que llegar a Pleno porque los servicios jurídicos de la Cámara -y yo estoy de acuerdo en este momento con ellos- estiman que debería pasar al Pleno, porque se instaba al Consejo de Gobierno a que se dirigiera al Gobierno de la nación y, por lo tanto, era procedente que así fuera. Por lo tanto, estamos básicamente de acuerdo con ella. Hemos hecho una enmienda de adición, donde se dice que se insta nuevamente a que se dirija al Gobierno de la Nación, porque ya se ha hecho. Como creo que les consta a ustedes, es verdad que ha habido, desde el momento en que se aprobaron en Comisión estos acuerdos, por parte del Consejo de Gobierno, en concreto por parte de la Consejería de Economía; se han dirigido al Ministerio del Interior, al Ministerio de Economía, que son los dos Ministerios implicados en este asunto, para instar la

posible modificación, en todo caso, preocuparnos por la modificación del Reglamento de Juego, del Reglamento de Casinos, concretamente.

*(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)*

Dicho esto, yo creo que convendría pasar al fondo de la cuestión, que es el famoso artículo 28, o más precisamente el artículo 28.4. Yo creo que en este punto, como la discusión es un poco técnica, convendría volver a leer ese apartado, y aunque lo ha leído el señor Candil, para el resto de mi argumentación creo que conviene leerlo; dice ese apartado 4: "La sociedad titular del Casino deberá someter a la autorización de la Comisión Nacional del Juego los criterios de distribución del tronco de propinas". Ahí estoy de acuerdo con lo que decía el señor Candil, en el sentido de que esto parece una limitación a las partes, a la negociación de las partes.

Pero, después dice: "El tronco estará constituido por la parte de la masa global de propinas, con cargo a la cual habrán de abonarse necesariamente los salarios del personal del Casino, las cuotas de la Seguridad Social y las atenciones y servicios sociales en favor del indicado personal y de los clientes. En la misma forma deberán ser autorizadas las modificaciones del estudio".

Pues bien, aquí, en principio, la posición de mi grupo es que el hecho de que en dicha norma se indique que con cargo a dicho tronco habrán de abonarse necesariamente los salarios del personal del Casino, las cuotas de la Seguridad Social y las atenciones a los servicios sociales en favor del indicado personal y los clientes, no significa que dichas atenciones y gastos no podrán ser atendidos con cargo a los ingresos procedentes del juego o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera tener la actividad económica de la empresa.

¿Por qué no significa esto? Porque, Señorías, señor Candil, hay otros casinos en España y en otros casinos se ha llevado una negociación colectiva en donde esto es así, luego, evidentemente, no está en la norma el impedimento a la negociación colectiva; es decir, lo que efectivamente indica el mencionado artículo es que no se pueden atender otros gastos distintos de los mencionados con cargo a la masa global de propinas; ahí sí que entraría la cotización patronal que decía el señor Candil; eso sí que estaría, en principio, vulnerando el propio artículo 28.4, pero en principio el artículo 28.4, en nuestra opinión, "per se" no constituye en modo alguno una limitación al derecho de negociación colectiva que se sustenta, efectivamente, en la autonomía de las partes.

Ahora bien, estamos de acuerdo con lo que dice el Grupo de Izquierda Unida en el caso concreto del Casino de Madrid; la verdad es que la empresa, a pesar de lo que estoy diciendo ahora mismo, se está acogiendo en gran medida a ese artículo 28.4 y por una razón -vamos a ser claros-: porque el nivel del tronco de propinas no es el mismo en el Casino de Madrid o en el Casino de Barcelona -que son los dos únicos en donde se genera este problema- que el de otros casinos de España, y ésa es la

razón por la que la empresa se acoge a esto. Eso es así, y es un problema que hay que solucionar.

Nosotros, por mucho que lo intentáramos, no es nuestra misión, no podemos hacer el convenio, no podemos firmar el convenio, porque no somos las partes. Podemos instar -y ahí sí que estaría de acuerdo con una parte, no con toda, de una de las enmiendas del grupo Popular- a una mediación, e instar a que se resuelva el conflicto de la mejor manera posible, pero no podemos resolver el conflicto nosotros. Lo que sí es cierto es que podemos también instar -y de ahí nuestro acuerdo con la proposición de Izquierda Unida- a que se modifique ese artículo 28.4. Los sindicatos han hecho una propuesta que parece razonable, en todo caso bastante moderada, para que a través de ese artículo 28.4, los jugadores puedan entregar voluntariamente propinas, y no proponen quedarse ellos con toda la propina -a pesar de que ésa sea la voluntad del jugador-, sino que proponen una distribución al 50 por ciento con la empresa; conscientes los trabajadores, los sindicatos que proponen esto que, si esa modificación se aprueba, sería mucho más aceptable, en el sentido de que la empresa no va a aceptar fácilmente una negociación en la cual, por el volumen del tronco global de propinas, los trabajadores se quedan con el cien por cien.

Puede ser una salida al conflicto pero, en todo caso, lo que sí es cierto es que no puede ser que el artículo 28.4 deje la menor sombra de duda sobre la libertad de las partes para negociar; aunque es cierto que la libertad de las partes para negociar existe, porque se ha llegado a esa negociación y a esos acuerdos en otros casinos, pensamos que sería bueno una nueva redacción del artículo 28.4 -del apartado 4 del artículo 28-, que dejara aún más clara la libertad de las partes de lo que ahora mismo está y, por lo tanto, nos vamos a sumar, con nuestro voto favorable, a la propuesta del Grupo de Izquierda Unida.

Además, decir que en cuanto a las enmiendas del Grupo Popular a mí me parece que la primera de ellas no añade prácticamente nada; de alguna manera sería un poco tirar por elevación y, si no lo es, resulta evidente que está contemplada en la propia proposición no de ley; es evidente, porque hace falta, si se modifica un artículo o un apartado de un artículo no se va a modificar sólo él, será en el marco -como dice la propia proposición no de ley- de una modificación de la Ley de Juego.

Respecto a la segunda enmienda, sí me parece que añade algo positivo, que es instar nuevamente a una mediación para solucionar el conflicto, pero, lógicamente, no podemos estar de acuerdo con una apelación al referéndum, que me parece que en este caso sería totalmente improcedente; el comité de empresa está perfectamente garantizado; es una de las partes a cuya libertad ahora mismo hacíamos referencia y hacíamos apelación y, por lo tanto, no pensamos en este caso, con un conflicto enquistado, que la solución sea un referéndum, que podría cuestionar muchas cosas, y que podría ser utilizado de alguna manera para deslegitimar a

los órganos que los propios trabajadores se han dotado.

Por lo tanto, en principio, aunque supongo que el señor Candil hará una intervención en la que expresará la opinión de su grupo sobre estas enmiendas, yo creo que solamente una parte de la segunda enmienda podría añadir algo positivo a la proposición no de ley. Expresar una vez más la preocupación de nuestro grupo y del Consejo de Gobierno por la solución del conflicto lo mas pronto posible, y reiterar nuestro voto favorable a la proposición no de ley. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voy a emplear el tiempo de mi intervención, tanto en fijar la posición del Grupo Popular en la proposición no de Ley 15/92 como en defender la enmienda presentada por nosotros a dicha proposición. Por cierto, señor Candil, no ha dicho cuál va a ser su actuación; la ha dicho en los pasillos, pero no la ha dicho en la Cámara; respecto a las dos enmiendas; no ha dado su posicionamiento.

Con respecto al señor Barrio de Penagos, sí le diré que nuestra primera enmienda es por elevación; es mucho decir: vamos a reformar todo el Reglamento, y yo podría admitir una transaccional para decir que admitimos que se atienda al artículo 28, pero es mucho más importante decir: vamos a reformar el Reglamento, que no decir: vamos a reformar un artículo.

De todos modos, yo le he adelantado al señor Candil que, en primer lugar, nuestro grupo se va a abstener en dicha votación si mantiene la posición de no aceptar ninguna de nuestras dos enmiendas presentadas; y el motivo la en abstención es triple: en primer lugar, porque no entra en el programa global del juego, sino que simplemente toca un aspecto puntual que ha surgido en un casino determinado; en segundo lugar, porque ya manifestamos al legislador cómo debe ser la legislación que tiene que hacer, lo cual es una intromisión dentro de la labor legislativa de las Cámaras de las Cortes; y, en tercer lugar, porque no resuelve el problema puntual que es el objeto de la propuesta, creo yo. Seré más explícito en cada uno de éstos.

El problema global del juego. En España existen, en la actualidad, más de 900 disposiciones reglamentarias de carácter nacional, y otras 600 en relación con las Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de juego. Esto origina un cierto mare magnum que desconcierta, tanto en su aplicación como en su desarrollo. Se hace, pues, necesaria una ley de juego que contemple toda la problemática del sector del juego, y desarrolle nuevos reglamentos específicos para cada sector, y dentro del sector casinos sí debe tenerse en cuenta la nueva estructuración del artículo 28. Pero no contemplar sólo eso, porque en los problemas de los casinos está la tasa de juego -después lo argumentaré, porque la tasa de juego

también está relacionada con el famoso artículo 28-, pero en función del volumen de actividad; no olvidemos que no es lo mismo el Casino de Madrid que un casino en zona turística y con temporada muy corta; y no sólo la tasa de juego en función del volumen, sino también adjudicando unas pesetas constantes a esta tasa de volumen, que en estos momentos no lo tiene; de hecho ya hay algunos casinos que tienen fuertes problemas económicos. Sin embargo, esta ley ya está en el Congreso, y es allí donde tenemos que decir cuánto, cómo y dónde debe jugarse, y qué tipo de juego en cada sitio; así como debemos definir allí qué parte de juego debe ir a juego público, qué parte a semipúblico, y qué parte debe dejarse para el sector privado. Y es responsabilidad de los tres grupos de esta Cámara el contribuir a que esta ley sea rápida; en estos momentos está paralizada la Ponencia, y está paralizada, precisamente, por el Gobierno socialista.

Manifestamos al principio que el segundo punto por el que nos absteníamos era porque la proposición dice cómo debe ser legislado el artículo 28; esto aparte de ser una intromisión en la labor de legislación, nosotros tenemos, los tres grupos de la Cámara, representación también en las Cortes Generales, y es a ellos a los que nosotros debemos transmitirles nuestras inquietudes a la hora de legislar, lo único que podemos hacer es urgir en estos momentos.

Vamos a hablar del artículo 28, y concretamente del punto cuatro. El artículo 28 tiene dos connotaciones. En primer lugar, tiene unas connotaciones fiscales: es una parte del dinero que se recauda y no tiene esa tasa tan exigente del 53 por ciento, que es la tasa de ingreso, no estoy hablando de beneficio, que va con cargo a sociedades, sino de ingreso que tiene el casino. El mecanismo por el que se genera una propina es el siguiente: es disponibilidad propia del casino admitir o no la propina, si el casino no admitiese la propina ese dinero retornaría en un 90 por ciento -vamos a calcular que el 90 por ciento de la gente que juega pierde, a lo mejor es más alto, pero vamos a admitir ese ritmo-, el 90 por ciento de la gente pierde, ¿cómo se genera la propina? Porque ese 90 por ciento de la gente ha tenido jugadas en las que ha ganado y ha dejado dinero en esas jugadas, lo cual quiere decir que el 90 por ciento de esa gente, a lo mejor se reduciría al 89, duraría dos jugadas más, pero el dinero lo habría dejado en la mesa. ¿Qué pasa entonces? Que ese dinero que se ha dejado en la mesa resulta que es ingreso para el casino y va cotizándose al 53 por ciento; luego yo creo que en la filosofía, cuando se redactó el artículo 28, estaba el dejar una válvula pequeña de la presión fiscal a que se sometía a los casinos con objeto de que pudiesen tener menos peso específico los sueldos y salarios de los trabajadores.

Después había otro punto filosófico: si al trabajador, al fin y al cabo al croupier que te atiende, se le desvincula de los posibles beneficios que pueda obtener la empresa, se le daba un principio de mayor transparencia en el juego, es decir, no iba a estar

involucrado en los negocios.

Por otra parte, hemos hablado del montante. No hay que olvidar que en un sector como el sector casinos en conjunto, y con datos del 90, de 25.675 millones el ingreso por propinas fue de 9.168 millones, es decir, un 36 por ciento; quiere decir que se está jugando aquí mucho más dinero del que se está hablando, y lógicamente la tarta tiene que repartirse.

Por contra de toda esta legislación de que estamos hablando, sí querría hacer un inciso para reclamar mayores competencias. En estos momentos las competencias de juego, dentro del marco estatal, sí van a ser transferidas dentro del acuerdo que ha firmado el Partido Socialista con el Partido Popular; dentro del pequeño campo de actuación que tenemos sí podremos hacer alguna gestión en este círculo; yo insto a Izquierda Unida para que esto no se demore, y, en cualquier momento, le pediremos su ayuda para que estas transferencias estén en la Comunidad lo antes posible. No obstante, el Partido Popular sí está dispuesto, oídas las partes empresa y trabajadores, a colaborar en la legislación de una nueva filosofía del artículo 28 que sea más justa que la actual.

Esta legislación, a la que se refería nuestra primera enmienda, tenía por objetivo mejorar en el largo plazo la situación en conjunto del juego en España. La segunda propuesta, sin embargo, llevaba al corto plazo ver el modo de resolver el problema puntual del Casino de Madrid. Nosotros no votamos a su proposición porque el artículo que nos propone no va a resolver nada del conflicto de Madrid del que estamos hablando, porque va a llegar tarde, cuando eso quiera estar legislado, el conflicto allí va a ser de unas dimensiones tremendas, porque échele usted tiempo: mientras el Consejo de Gobierno insta al Consejo de la nación, mientras el Consejo de la nación - no sé si lo hará por vía de decreto o no- lo consulta, hace sus gestiones, puede pasar tanto tiempo que no llegaríamos a nada; y después hay que tener en cuenta que son 22 los casinos que hay en España y hasta ahora me parece que sólo en uno o en dos son en los que se han generado estos problemas, es decir, en los demás han llegado a acuerdos laborales.

Ha hablado antes de que efectivamente seguimos muy atentos la comparecencia del comité de empresa en la Comisión de Economía, bien es cierto que sí, que le seguimos muy atentos, ya diré luego que no oí reivindicaciones propiamente de convenio, sino que oí una reivindicación de tipo legislativo, que es el artículo 28, lo cual da un entronque de cómo está el convenio; pero se ha olvidado de decir que la empresa envió su documentación a través de la mesa, o sea, yo tengo documentación de la empresa y no me la ha dado la empresa porque no he estado hablando con ellos.

En el conflicto del Casino Gran Madrid hay que distinguir dos fases fundamentales: una hasta el 24 de abril de este año, y otra después de esta fecha. Hasta el 24 de abril el problema ha estado radicalizado totalmente en las demandas del comité, llegando más allá de lo que es el puro convenio; yo entiendo que dentro del puro convenio

no se puede tratar de cambiar una legislación, o una arma que es con la que se ha diseñado y con la que ha empezado a funcionar el casino; y la oferta de la plaza. Esto ha originado un sinfín de denuncias, despidos, que lo único a lo que han llevado es a enconar todavía más los ánimos. El 24 de abril se realiza la consulta entre los trabajadores por referéndum, al que acuden a votar 429 frente a un censo de 762, y del que sale una aceptación de la oferta de la empresa de 416 votos a favor, 8 en contra, 4 en blanco y uno nulo; a pesar de esto, sigue sin firmarse el convenio.

El objetivo de la segunda enmienda es precisamente atender la resolución del conflicto del Casino Gran Madrid; conflicto que sigue radicalizado, y yo creo que mucho más allá de lo que dice un convenio laboral; no sé de que habla, lo puedo intuir pero no lo puedo decir.

El único modo de desbloquear esto es por medio de la enmienda que nosotros proponemos al punto segundo, porque este conflicto, no lo olvidemos, es un conflicto de elite. Las personas más desfavorecidas normalmente en un convenio son las que mejor salían paradas aquí, y a las que más perjuicio se les está haciendo con la no firma del convenio, concretamente, es a las fregadoras y a los pinches de cocina, que les supone dejar de percibir 512.000 pesetas, en concepto de atrasos, lo cual sí les puede crear problemas, ya que estamos hablando de sueldos de 1.200.000 ó 1.300.000 pesetas; es decir, casi el 50 por ciento de su sueldo no lo están percibiendo, porque no olvidemos que a estas personas se les ofrecía un 35 por ciento de aumento, mientras que el personal de juego, en especial los inspectores de primera y los jefes de mesa de primera, con unos salarios que rondan las 600.000 pesetas, son los que mantienen una postura mucho más inflexible. Luego, yo creo que esto hay que desbloquearlo de alguna forma. Por eso, yo solicito en la enmienda que se actúe como mediador en aplicación del artículo 80 del Estatuto de los Trabajadores, para saber la opinión del colectivo y como medida para desbloquear el conflicto.

Señores de Izquierda Unida y del PSOE, ¿hay algo más democrático que un referéndum libremente realizado? Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Candil Martín.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, quiero dejar clara una cosa que he dicho al final de mi intervención, a pesar de lo cual, y a la vista del tono y del contenido de alguna de las intervenciones anteriores, voy a tener que entrar en un par de aspectos que he eludido expresamente en mi intervención inicial.

Quiero reiterar que aquí no venimos a negociar el convenio, por supuesto, ni a discutir cómo debería ser, ni a analizar cuál debe ser el contenido y alcance de la negociación colectiva, ni a sindicalizar, más o menos, esta

Cámara. La iniciativa que planteaba Izquierda Unida tiene que ver con la modificación de un artículo de una norma jurídica que, a nuestro juicio, precisamente lo que hace es dificultar el rodaje normal de esa negociación colectiva, ponerle impedimentos, trabas, e incluso hacerla imposible, y explicaré ahora por qué en una pequeña polémica con el señor Barrio.

Yo creo que si se parte de ese criterio, y se tiene claro, por tanto, que aquí no estamos discutiendo de ninguna manera cómo debería ser el convenio o cómo deberíamos desbloquearlo, es ociosa una buena parte de la discusión que podríamos tener, no obstante lo cual, y muy esquemáticamente, me voy a detener un poquito en ese aspecto, pero muy poquito, porque me gustaría hablar sobre todo de lo otro, de lo que motiva esta iniciativa, y no de lo que esta iniciativa motiva en SS.SS., que esta parte psicoanalítica yo me la quiero ahorrar, con su permiso.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Efectivamente, se ha producido un referéndum; un referéndum que, de acuerdo con las últimas palabras del Diputado del Grupo Popular, yo diría que no ha sido precisamente un ejemplo de democracia. Como se ha invocado, de todas formas, y se ha hecho hincapié en los porcentajes de votantes, a favor y en contra, y se ha interrogado a continuación S.S. en torno a cómo es posible que, después de eso, de todas maneras no se haya firmado el convenio, tengo que decir que, desde luego, ese referéndum, así convocado, no debería ser invocado en esta Cámara como modelo democrático, ni de ninguna manera podría ser invocado en esta Cámara como un elemento que pueda obligar a ninguna persona a someterse a sus dictámenes finales. Un referéndum en el que se han incumplido manifiestamente una buena parte de las disposiciones reguladoras del referéndum de la propia norma reguladora de los referéndum: del Estatuto de los Trabajadores. Se han incumplido reiteradamente, tanto en su convocatoria, en su desarrollo, en su intervención de los resultados, en su presidencia, etcétera. Referéndum que, por otra parte, se ha convocado año y medio largo después de iniciarse las negociaciones, y después de haberse producido una política por parte de la patronal que, sin ánimo de debatir este aspecto, tampoco es, me parece a mí, un modelo para la negociación colectiva; no creo que tampoco pueda invocarse ese elemento como un modelo. La suerte de incumplimientos y de actas de incumplimiento de la legalidad vigente, levantadas por la autoridad laboral al respecto, es tan numerosa, tan abundante y tan suficientemente clara, que no requiere, de ninguna forma, que yo detalle más; más multas, más sanciones, más actas de infracción es difícil encontrar, en tan poco tiempo, en otra empresa de nuestra Comunidad; es muy difícil.

Después de esto, y de una política de esta naturaleza, de vencer a los trabajadores por agotamiento, convocar un referéndum de tan manifiesta ilegalidad y, a continuación, interrogarse acerca de cómo es que no se ha

firmado todavía, me parece, como poco, bastante inocente. Hay razones de peso para saber por qué eso no se puede firmar. Sus Señorías tampoco estarían en condiciones de que les rindieran por hambre, supongo, al final, aunque se hable luego de salarios de 600.000 pesetas.

La firma del convenio de las fregadores podría estar hecha, Señorías; el comité de empresa está de acuerdo, nos lo ha dicho; de modo que no nos liemos con eso. El problema es que ése no es todo el convenio; hay otras partes por negociar, y lo que hay que hacer es facilitar que esa negociación se produzca autónomamente entre las partes, no darle solución desde aquí. Tampoco me parece que sea una forma de solucionar un conflicto de esta naturaleza, meses y meses después de su inicio, invocar la figura del referéndum como la más democrática, incluso cumpliendo las normas legales que no se han cumplido en el anterior. Digo esto porque, naturalmente, son los trabajadores los que tendrán que decidir, pero también hay que tener presente que hay una figura existente en nuestra legislación, que es la de los representantes de los trabajadores, que algo tienen que decir al respecto y que, como consecuencia del asunto, habiendo una comisión negociadora plenamente en vigor, y tras reiteradas rupturas de la negociación y negativas a aceptar mediaciones o arbitrajes por parte de la patronal, no parece serio invocar ahora que la solución consiste en, cuando ya está agotada una buena parte de la plantilla -cosa que no se puede negar- decir que lo que hay que hacer es buscar un referéndum. El que les habla ha tardado en una ocasión concreta -y es la última referencia sindical que hace- 28 meses en firmar un convenio, y fue la patronal la que le sugirió a éste que les habla que al final haya que hacerlo por referéndum. Se nos ocurren otros sistemas a todos los aquí presentes para que la negociación colectiva no se zanje sobre la base de un referéndum en estas condiciones. En todo caso, a lo que estamos.

Yo no puedo compartir el criterio del señor Barrio de que el articulo en cuestión no es una limitación al derecho de negociación colectiva. Ese artículo que, por otra parte, proviene, como saben ustedes, del año 79 -y en este caso concreto no cojo bien la idea de cuál es exactamente la necesidad que el señor Barrio tiene de defender al legislador de aquel momento, por haber hecho una legislación de semejante característica-, es un artículo en el cual, inevitablemente, se parte del criterio de la contratación civil, pero no de la contratación laboral. Se parte del criterio de la igualdad entre las partes a la hora de la negociación, y eso no existe, Señorías, en el derecho laboral; hay doctrina sobrada para que, cuando uno se ve en la necesidad de hacer legislación, tenga en consideración el principio tuitivo, elemental en el derecho laboral. No son iguales las partes; es verdad que ha habido negociaciones colectivas en otros casinos con otras patronales que han abierto el camino a otras interpretaciones más favorables del convenio, pero no es menos cierto que eso se ha

hecho saltándose con pértiga la literalidad del artículo 28, que cuando habla de "necesariamente", a lo que hace referencia no es exactamente a lo que el señor Barrio planteaba -yo le ruego una relectura-, porque a lo que hace referencia es precisamente a lo contrario. No se trata tanto de que la propina no pueda utilizarse para otra cosa, como que la propina, necesariamente, sea de donde haya de salir el salario, los complementos salariales y las cuotas de la Seguridad Social, y sólo cuando falta es cuando los casinos ponen dinero.

El efecto acordeón del que antes hablaba, Señorías, es un hecho inevitable: cada vez que crece un concepto salarial disminuye el otro y la negociación colectiva se burla, y eso hay que romperlo porque, si no, no estamos dando de verdad autonomía a las partes, pero es que, si no fuera eso así, Señorías -y concretamente me dirijo en este caso al representante del Grupo Socialista-, si efectivamente el artículo 28 no fuera una limitación al derecho de la negociación colectiva, yo tendría que pedirle al señor Barrio que retirara su voto y yo retiraría inmediatamente nuestra iniciativa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Candil, vaya terminando.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Sí, señor Presidente. Yo no vengo aquí a discutir cómo debe desbloquearse el convenio; debo discutir precisamente, y creo que nuestra obligación consiste en elaborar una normativa que evite que haya mediación o mediatización de la libertad de las partes para negociar. Si esto no fuera así, si S.S. tiene la convicción de que esto ya no sucede, no toquemos el artículo 28, porque si ya no sucede, dejémosles que, como iguales, las partes negocien lo que haya que negociar, y se entiendan, y si no se entienden, allá ellos.

En cuanto a las enmiendas, brevísimamente -no quiero abusar de su paciencia, señor Presidente, ni de la de las señoras y señores Diputados, porque ya es tarde-, debo decir que efectivamente no hay problema por nuestra parte en incluir el término "nuevamente", de la enmienda que plantea el Grupo Socialista, en razón de que efectivamente nos consta que ya ha habido un debate en esta Cámara, y que ya ha habido intentos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y también naturalmente por parte del Consejo de Gobierno; nos gustaría que se acelerasen, en la medida de lo posible, porque si no nos vamos a ver que dentro de unos meses volvemos nuevamente a darle otra vuelta al asunto.

De las dos enmiendas que se plantean por parte del Grupo Popular, la primera, evidentemente, no es que sea por elevación, sino que lo que se plantea es que, como no podemos discutir de un artículo sólo, porque el problema legal del juego es inmenso, no podemos discutir del artículo 28, sino de la totalidad, y yo tengo que decir a SS.SS. que efectivamente eso sería de una ambición enorme, pero este Diputado es bastante más modesto; le gusta ir arreglando las cosas poco a poco. Ya me gustaría a mí tener la posibilidad de instar desde aquí a que fuera

toda la legislación la que se pusiera patas arriba en tal o en cual sentido; no es la primera vez, en todo caso, que desde esta Cámara se insta, no entrometiéndose, sino instando al legislador, a través del Parlamento central, para que oriente de una determinada forma -insisto, oriente; no redacte de una determinada forma- su actuación. Por tanto, desde ese punto de vista, nosotros no vamos a aceptar la primera enmienda.

En cuanto a la segunda enmienda debo decir que no hay inconveniente por nuestra parte en aceptar la enmienda hasta inmediatamente después de donde dice: "... la situación laboral del Casino Gran Madrid", y poniendo ahí un punto. Esto es, negando naturalmente la posibilidad de que la solución de este problema sea la celebración de un referéndum. Insistimos en la necesidad de la negociación como forma de solucionar este problema, con mediación; como SS.SS. sugiere nos parece muy acertado, no es un elemento que sirva para hablar del artículo 28, pero puestos a sindicalizar, no estamos en desacuerdo con que ese elemento se introduzca; ahora bien, no es ése el elemento central.

Por tanto, con esas dos cuestiones, en esos términos, nosotros aceptaríamos las dos enmiendas en los términos que he planteado, y estaríamos de acuerdo votándolas favorablemente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Candil Martín. Antes de dejar el estrado, ¿me podría decir si al aceptar las dos enmiendas se refiere a la número 1 y única del Grupo Socialista?

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Exactamente, señor Presidente. Y a la número 2, de adición, del Grupo Parlamentario Popular, terminando inmediatamente después de las palabras "Casino Gran Madrid", y ahí punto y final.

El Sr. **PRESIDENTE**: Con lo que en la práctica, es una transaccional. ¿No es así? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. (*El señor Barrio de Penagos pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Le agradezco que no me pregunte por qué pido la palabra, porque he sido reiteradamente aludido. Señor Candil, lamento mucho que usted no haya entendido una parte de mi intervención; efectivamente, si yo hubiera dicho que no creía que fuera ningún impedimento, no votaría a favor de lo que usted está proponiendo, que ha sido propuesto también por mi grupo, como le he dicho. No es eso. Lo que he dicho es que el primer párrafo sí constituye una limitación clara a las partes, que dice: "La sociedad titular del Casino deberá someter a la autorización de la Comisión Nacional del Juego los criterios de distribución del tronco de propinas." Eso sí que es evidentemente una limitación a las partes.

En cuanto a la palabra "necesariamente", señor

Candil, le acepto que pueda haber una interpretación como la que usted dice, pero hay otras interpretaciones, y yo no soy un experto jurista, pero son interpretaciones de expertos juristas, que dicen que la palabra "necesariamente" se puede interpretar en este caso exactamente como yo le digo; o sea, que no es ninguna tontería. Indudablemente, es discutible que esto sí sea una limitación a las partes; por tanto, yo creo que nuestro voto es perfectamente coherente, porque, en cualquier caso, lo que sí es cierto es que la empresa, en el caso concreto del Casino Gran Madrid, está ateniéndose, de alguna manera, a este artículo para no negociar de otra forma.

Por otra parte, a mí me parece que lo que sí es cierto -como usted bien ha dicho- es que se ha llegado a una negociación en otros casinos, y, por lo tanto, debería llegarse a una negociación también en éste; me parece que ahí la propuesta del portavoz del Grupo Popular debería ser atendida.

Señor portavoz del Grupo Popular, cuando usted dice lo del referéndum me parece que no está atendiendo a lo que son las partes; las partes en este caso son los trabajadores y los órganos que los trabajadores se han dado, que en este caso es el comité. Por lo demás, usted dice el marco general, pero es que se olvida de que en la propia propuesta está -como le ha dicho ya el señor Candil- una remisión al marco general de la Ley del Juego, que es obvia; por tanto, la primera parte no añade nada.

Usted dice algo que a mí me parece pura demagogia, que es esa interpretación que hace refiriéndose a los más perjudicados. Obviamente, los más perjudicados, pero es que esa negociación la ha hecho el comité de empresa, y esa negociación está perfectamente asumida, y los más perjudicados van a tener subidas del 35 por ciento en cualquier caso; eso no se discute. Lo que se está discutiendo es otra cosa, y es lo que es objeto de esta proposición no de ley, y usted bien lo sabe, que de alguna manera esa apelación no tiene ningún sentido, porque, además, los trabajadores a los que afecta el tronco de propinas estarían de acuerdo, incluso, en ganar algo menos probablemente, pero de una forma mucho más garantista; es decir, de forma que les afecte a la jubilación y a una situación posterior, que no es exactamente ganar ahora mismo 400.000 pesetas, que a lo mejor, efectivamente, las ganan muchos meses, pero que de alguna manera llega el día de mañana y eso no forma parte de los ingresos que han estado recibiendo en ese sentido, es decir, esas 400.000 pesetas.

Por tanto, lo que ellos quieren, indudablemente, es que se establezca una garantía para su salario, y parece algo verdaderamente razonable; por consiguiente, sí debería recogerse -y así se va a hacer-, si usted lo acepta, que haya un intento de mediación, porque lo que hace falta es que el conflicto se resuelva, y que los trabajadores puedan disponer, con garantías, de un convenio en condiciones, y en las mismas o parecidas, o si puede ser en mejores condiciones, que el que ya tienen 20 de los 22 casinos que hay en España. Nada más. Muchas gracias.



El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrio de Penagos. Tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Candil, yo soy de los que opinan que las normas jurídicas se pueden mejorar, y ésta también se puede mejorar, pero a usted le gustan los pelotazos; pues bien, vayan pelotazos, pero si en estos momentos hay en el Congreso una Ponencia, me gustaría preguntarle qué ha hecho Izquierda Unida para agilizar esa Ponencia de la ley.

Representantes de los trabajadores. Efectivamente, el Grupo Popular admite, porque es legítimo y está totalmente de acuerdo, el comité, pero el mecanismo en el Estatuto de los Trabajadores tiene medidas especiales, que son para situaciones especiales, y aquí estamos en una situación especial, y eso es simplemente lo que hay. En cuanto a la representatividad de los trabajadores, a través del comité, estoy totalmente de acuerdo; para nosotros tienen toda la representatividad, pero si así no se arregla el conflicto, habrá que ver otros mecanismos legales para poderlo solucionar.

En cuanto al referéndum, usted dice que no ha sido hecho en hora. Yo tengo aquí un montón de firmas, todas con el DNI, con los nombres y apellidos; de todas formas, si no ha sido convocado en hora, pido a la CAM que sea la que interceda para que eso se haga correctamente, con fiabilidad, con seriedad, con transparencia, y convocado por la mediación que pido yo a la CAM. Acepto la tramitación de la transaccional a la segunda enmienda.

Señor Barrio, las propinas están garantizadas; no iba a sacar este tema, pero lo voy a sacar, porque me ha llamado demagogo. Pues bien, demagogo es el Partido Socialista, y le voy a decir por qué. El Partido Socialista está diciendo por ahí que no al juego, pero sí al juego estatal. Tengo delante de mí un pliego de prescripciones técnicas para realizar un estudio de marketing, que dice: "Hay que realizar un estudio de mercado para conocer más profundamente al público, objeto que constituye la gran masa de jugadores actuales, así como el público potencial que, mediante una adecuada estrategia de marketing, puede llegar a ser participante de dichos juegos." Es decir, fomentar el juego, pero vamos a ir más adelante, porque nos vamos al apartado punto b), que dice: "Captación de nuevos jugadores y aumento del grado de participación de los juegos patrocinados por ONLAE, Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado." En su punto primero dice: "Aumentar la frecuencia del juego de aquellos participantes que sólo lo hacen de forma esporádica." Esos son los objetivos del estudio. "Captar aquellos potenciales jugadores que en su momento participaron en los juegos de ONLAE, y que, sin embargo, dejaron de hacerlo." Segundo punto.

En el punto 2 se dice: "Incorporar al grupo de jugadores a aquellas personas que participan en el juego de la competencia." Y, agárrese al punto 4: "Lograr que

los sujetos catastróficos, aquellos que están inmersos en su segmento sociodemográfico de grandes jugadores, y, sin embargo, no lo son, lleguen a formar parte del grupo de jugadores de ONLAE." Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas Giménez. Señor Candil Martín, ¿desea intervenir para cierre de debate? *Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Brevísimamente, señor Presidente. Yo no tengo inconveniente en explicarle al Diputado del Grupo Popular qué está haciendo Izquierda Unida en el Parlamento central, para hablar a todos los niveles de la Ley del Juego, pero no entiendo muy bien cuál es la intención pedagógica que en este caso se me requiere, porque no sé muy bien para qué quiere conocer cuál es la posición que, por otra parte -supongo-, es perfectamente conocida por parte de todas SS.SS. en cuanto a las enmiendas presentadas y a las iniciativas de Ponencia.

Ahora bien, esta iniciativa concretamente... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Candil. Por favor, Señorías, guarden silencio. Puede continuar, señor Candil Martín.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No les voy a entretener mucho más. Decía que la iniciativa que hemos presentado aquí no es una iniciativa -y vuelvo a reiterarlo otra vez, porque en la anterior intervención se ha vuelto a decir lo mismo-especialmente rara; es una iniciativa que usa del derecho, uso y costumbre de esta Cámara de instar al Gobierno central para que haga aquella cosa que a esta Cámara le parece más adecuada en su momento.

No entiendo entonces por qué cuando se plantea la necesidad, como ocurre en este caso concreto, de instar al Gobierno para hacer una modificación parcial de esta Ley, inmediatamente lo que se nos contesta por parte del Grupo Popular es que si no se modifica el universo todo de los cientos de leyes y normas jurídicas que regulan el juego en España, es absolutamente imposible hablar del modesto artículo 28.4, de un Reglamento aprobado por Orden Ministerial. No entiendo cuál es exactamente el problema; bueno, sí lo entiendo, porque estoy completamente convencido, al calor del conjunto de la intervención, de que lo que se está tratando en último caso, efectivamente, es, como el mismo Diputado del Grupo Popular señalaba, de que por - elevación a las galaxias, sin duda de ninguna clase-, no dar solución al problema, y, lo que es peor, donde se está hablando de una solución a un problema de carácter legislativo, intentar hacer lo posible por hacer un debate de carácter puramente sindical, que, por otra parte, tiene que ver, lógicamente, con su permanente manera de acudir a la lógica del referéndum, en la cual, básicamente, quien hoy coincide, desde luego, en esta Cámara no está, está en la dirección

y en la patronal del Casino Gran Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil Martín. Existe una enmienda transaccional, la número 2, de adición, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Tiene algún inconveniente el Grupo Socialista en que se tramite? (*Denegaciones.*) De acuerdo. Por lo tanto, vamos a someter a votación la proposición no de Ley 15/92, con las enmiendas aceptadas, que son exclusivamente la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda número 2, del Grupo Popular, convertida en transaccional y aceptada por los tres grupos de la Cámara. Procedemos a la votación.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por 44 votos a favor y 41 abstenciones.)*

*(El señor Candil Martín pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Perdón, señor Presidente. Solamente para hacer una consulta. Me parece haber escuchado al Diputado del Grupo Popular que aceptaba la transaccional que se le

ofrecía. ¿Es eso así?

El Sr. **PRESIDENTE**: Así es. Por tanto, es con la inclusión de la transaccional.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Y con mi sorpresa, sin duda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Como ya se ha producido la votación, aunque no hayamos dicho el resultado, y ustedes no alteran, entiendo el sentido del voto... (*El señor Lucas Giménez pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos aceptado la tramitación -el Diario de Sesiones lo reflejará-, solamente la tramitación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas Giménez. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

*(Eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.)*

---

---

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria ! Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

|   |                   |             |                      |
|---|-------------------|-------------|----------------------|
| B.O.A.M.                                | Suscripción anual | 9.000 Pts.  | Núm. suelto 140 Pts. |
| D.S.A.M.                                | Suscripción anual | 13.000 Pts. | Núm. suelto 140 Pts. |
| SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.) |                   | 18.700 Pts. |                      |

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL                      9 BOAM                      9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_